

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL  
DE HUAMANGA**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**



**TESIS:**

**Gestión políticas públicas y violencia contra las mujeres en dos  
distritos de la provincia de Huamanga, 2024**

Para optar el grado académico de:

**MAESTRA EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GERENCIA  
SOCIAL**

PRESENTADO POR:

**Bach. Edith ORTIZ CONTRERAS**

ASESOR:

**Mtro. Ricardo Moisés JORGECHAGUA SAAVEDRA**

**AYACUCHO - PERÚ**

**2025**

### **Dedicatoria**

A mis hijos, Diego e Itzel, fuente de inspiración y motivación. A mis compañeros de COFEDA y a todas las mujeres que luchan por mejorar las intervenciones preventivas en la violencia contra las mujeres; a ellos dedico esta investigación, fruto de un esfuerzo compartido entre mis responsabilidades familiares, laborales y mi compromiso social.

### **Agradecimiento**

Mi profundo agradecimiento a mi madre, por su ejemplo inquebrantable de resiliencia y espíritu de libertad, a mis hermanas y hermanos, quienes no sólo influyeron en mi activismo y me permitieron comprender la discriminación hacia niñas, adolescentes y mujeres desde una edad temprana, sino también con su apoyo fraterno me han dado tiempo y espacio para poder completar esta investigación, y mi especial agradecimiento a mi asesor, por su amable acompañamiento.

## Índice General

|   |     |
|---|-----|
| Portada.....                                | i   |
| Agradecimiento .....                        | iii |
| Índice General.....                         | iv  |
| Índice de Tablas .....                      | vii |
| Índice de figuras .....                     | ix  |
| Resumen.....                                | x   |
| Abstract .....                              | xi  |
| Introducción .....                          | xii |
| Capítulo I. Planteamiento del problema..... | 15  |
| 1.1. Enunciado del problema .....           | 15  |
| 1.2. Formulación del problema .....         | 20  |
| 1.2.1. Problema general.....                | 20  |
| 1.2.2. Problemas específicos .....          | 20  |
| 1.3 Justificación.....                      | 20  |
| 1.3.1 Justificación teórica.....            | 20  |
| 1.3.2 Justificación metodológica .....      | 20  |
| 1.3.3 Justificación práctica.....           | 21  |
| 1.3.4 Justificación social .....            | 21  |
| 1.4 Propósito.....                          | 21  |
| 1.4.1 Propósito general .....               | 21  |
| 1.4.2 propósitos específicos .....          | 21  |
| Capítulo II. Revisión De Literatura .....   | 22  |

|  |    |
|--|----|
| 2.1 Marco Histórico.....                   | 22 |
| 2.2 Marco Teórico.....                     | 24 |
| 2.2.1 Gestión de Políticas Públicas.....   | 24 |
| 2.2.2 Subcategorías.....                   | 24 |
| 2.2.3 Violencia contra las Mujeres.....    | 26 |
| 2.2.4 Subcategorías.....                   | 26 |
| 2.3 Marco conceptual.....                  | 27 |
| 2.3.1 Gestión de Políticas Públicas.....   | 27 |
| 2.3.2 Violencia contra las Mujeres.....    | 31 |
| 2.4 Marco referencial.....                 | 36 |
| 2.4.1 Antecedentes Internacionales.....    | 36 |
| 2.4.2. Antecedentes Nacionales.....        | 38 |
| Capítulo III. Supuesto.....                | 40 |
| Capítulo IV. Categorías e Indicadores..... | 41 |
| Capítulo V. Metodología.....               | 42 |
| 5.1. Tipo y nivel de investigación.....    | 42 |
| 5.2. Población y muestra.....              | 42 |
| 5.3. Fuentes de información.....           | 43 |
| 5.4. Diseño de investigación.....          | 43 |
| 5.5. Técnicas e instrumentos.....          | 44 |
| Capítulo VI. Resultados.....               | 46 |
| 4.1 Discusión.....                         | 78 |
| Sugerencias.....                           | 83 |

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| Recomendaciones.....            | 84  |
| Referencia Bibliográfica.....   | 87  |
| Anexos .....                    | 94  |
| Aporte.....                     | 103 |
| Artículo de investigación ..... | 111 |

## Índice de Tablas

|   |    |
|---|----|
| <b>Tabla 1.</b> Libro de código.....  | 46 |
| <b>Tabla 2.</b> Percepción de autoridades sobre la gestión de políticas públicas.....                                   | 47 |
| <b>Tabla 3.</b> Percepción del compromiso de las autoridades en la prevención de la violencia .....                     | 49 |
| <b>Tabla 4.</b> Percepción de la eficacia del modelo actual de gestión de políticas públicas .....                      | 51 |
| <b>Tabla 5.</b> Percepción sobre la disponibilidad presupuestal para prevenir la violencia contra las mujeres.....      | 52 |
| <b>Tabla 6.</b> Percepción sobre la articulación municipal con actores clave en la prevención .....                     | 53 |
| <b>Tabla 7.</b> Percepción sobre la implementación efectiva de políticas públicas preventivas .....                     | 54 |
| <b>Tabla 8.</b> Percepción sobre el diagnóstico y evaluación previa en la gestión de políticas públicas .....           | 55 |
| <b>Tabla 9.</b> Percepción sobre el seguimiento y evaluación de la efectividad de las políticas públicas .....          | 56 |
| <b>Tabla 10.</b> Percepción sobre el conocimiento y aplicación de la Ley N°30364 en la prevención de la violencia ..... | 57 |
| <b>Tabla 11.</b> Percepción sobre la aplicación distrital de la Ley N°30364 .....                                       | 58 |
| <b>Tabla 12.</b> Percepción sobre el diagnóstico constante y disponibilidad de datos sobre violencia.....               | 59 |

|   |    |
|---|----|
| <b>Tabla 13.</b> Percepción sobre la evaluación y seguimiento continuo de acciones preventivas .....            | 60 |
| <b>Tabla 14.</b> Percepción sobre los servicios municipales involucrados en la prevención de la violencia ..... | 61 |
| <b>Tabla 15.</b> Percepción sobre la implementación y recursos de los servicios de prevención .....             | 62 |
| <b>Tabla 16.</b> Percepción sobre las limitaciones de los servicios municipales de prevención .....             | 63 |
| <b>Tabla 17.</b> Percepción sobre los incentivos para funcionarios en acciones de 4                             |    |
| <b>Tabla 18.</b> Percepción sobre la recolección de evidencia sobre intervenciones municipales.....             | 65 |
| <b>Tabla 19.</b> Percepción sobre la frecuencia y criterios de evaluación de servicios preventivos .....        | 66 |
| <b>Tabla 20.</b> Percepción sobre las mejoras continuas en servicios y acciones preventivas .....               | 68 |
| <b>Tabla 21.</b> Percepción sobre la articulación interinstitucional entre niveles de gobierno .....            | 69 |
| <b>Tabla 22.</b> Percepción sobre la coordinación interna entre actores distritales .....                       | 70 |
| <b>Tabla 23.</b> Percepción sobre el compromiso de la instancia distrital según la Ley N°30364 .....            | 71 |

## Índice de figuras

|   |    |
|---|----|
| <b>Figura 1.</b> Casos atendidos en los Centros Emergencia Mujer.....                           | 16 |
| <b>Figura 2.</b> Casos atendidos en los Centros Emergencia Mujer por departamento,<br>2023..... | 17 |
| <b>Figura 3.</b> Casos atendidos en los Centros Emergencia Mujer por departamento,<br>2024..... | 17 |
| <b>Figura 4.</b> Gestión de políticas públicas y violencia contra las mujeres.....              | 72 |
| <b>Figura 5.</b> Políticas públicas y prevención .....  | 74 |
| <b>Figura 6.</b> Políticas públicas y articulación interinstitucional .....                     | 76 |

## Resumen

El estudio tuvo como objetivo determinar en cómo la gestión de políticas públicas se relaciona con la violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024. Se consideró una metodología con enfoque cualitativo, tipo básica, nivel descriptivo, diseño fenomenológico-hermenéutico, contando con la participación de ocho funcionarios de los dos distritos de la provincia de Huamanga, quienes fueron seleccionados por un muestreo no probabilístico. Además, se contó con la técnica de la entrevista y como instrumento una guía de entrevista. Los resultados mostraron que la gestión de políticas públicas en los distritos estudiados es deficiente en la prevención de la violencia contra las mujeres. La mayoría de los entrevistados perciben una gestión inadecuada debido a la falta de priorización, insuficiente presupuesto y escaso conocimiento de las autoridades sobre las necesidades reales de la población. La implementación de políticas suele ser reactiva, respondiendo a directivas superiores sin desarrollar iniciativas locales propias. Se concluye que, la gestión existente de las políticas públicas no puede considerarse como la más adecuada para dar respuesta a la problemática de la violencia contra las mujeres, dada la falta de iniciativas por parte de los municipios y la ausencia de presupuestos, aunque algunas personas indicaban el compromiso de las autoras, sostenían que esto estaba limitado por la falta de recursos. Surge así una polaridad entre la intención y la acción, que ahora pone de manifiesto la necesidad de una mejor articulación entre las instituciones especializadas.

Palabras clave: políticas públicas, violencia contra la mujer, prevención

## **Abstract**

The study aimed to determine to what extent the management of public policies is related to violence against women in two districts of the province of Huamanga, 2024. It was considered a methodology with qualitative approach, basic type, descriptive level, phenomenological-hermeneutical design, with the participation of eight officials of the two districts of the province of Huamanga, who were selected by a non-probabilistic sampling. In addition, an interview technique was available and as an instrument an interview guide. The results showed that the management of public policies in the districts studied is poor in the prevention of violence against women. Most of the interviewees perceive inadequate management due to the lack of prioritization, insufficient budget and little knowledge of the authorities about the real needs of the population. Policies implementation is usually reactive, responding to higher directives without developing their own local initiatives. It is concluded that, the existing management of public policies cannot be considered as the most appropriate to respond to the problem of violence against women, given the lack of initiatives by the municipalities and the absence of budgets, although some people indicated the commitment of the authors, they argued that this was limited by the lack of resources. Thus arises a polarity between intention and action, which now highlights the need for better articulation among specialized institutions.

Keywords: public policies, violence against women, prevention

## Introducción

El presente estudio estuvo enfocado en determinar cómo la gestión de políticas públicas en dos distritos de Huamanga previene la violencia contra las mujeres debido a que esta es una problemática actual en el cual se deben orientar las mejores medidas para abordarla; por tanto, es de vital importancia determinar si la gestión aplicada se implementa de manera correcta para reducir los índices de violencia.

Por un lado, las políticas públicas pueden lograr un cambio significativo en la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, por medio del planteamiento de una normativa a efectuarse para este tipo de casos, puesto que estas medidas ayudarán en la consolidación de las acciones a realizar en beneficio de la sociedad. Estas políticas se caracterizan por identificar un problema social para determinar el mejor proceso de intervención dentro de la agenda de gobierno y de ese modo diseñar una posible solución a implementar como respuesta a las dificultades presentes, con el fin de determinar cómo la gestión, formulación e implementación de políticas públicas permite prevenir actos de violencia contra las mujeres y mejorar la articulación interinstitucional

Por otra parte, la violencia hacia las mujeres es un problema social vinculado con actos violentos en contra de las mujeres de tipo físico, psicológico, sexual y económico, los cuales vienen afectando en gran medida a este grupo durante muchas generaciones de manera multicausal y multifactorial entre ellas, la crianza o la cultura a la que se han visto involucradas en su ámbito familiar. Por tal motivo, resulta fundamental considerar las mejores medidas que ayuden a cambiar los alarmantes índices de estos casos observados en la actualidad, dado que se requieren acciones para su prevención por parte de las diversas entidades públicas del país.

Ante lo descrito se planteó lo siguiente: ¿Cómo se relaciona el problema de gestión de políticas públicas con la violencia contra las mujeres? Se sabe la gestión inadecuada de políticas públicas afecta la violencia contra las mujeres al vulnerar sus derechos, perpetuar el ciclo de violencia, aumentar la impunidad y faltar acciones preventivas. Esto impacta su salud física, mental y emocional, y también su vida social y desarrollo económico, afectando a su entorno familiar y social.

La metodología utilizada se trató de un enfoque cualitativo para desarrollar de manera teórica las características presentes en el tema de estudio, tipo básica para entender a profundidad todos los saberes encontrados, pero sin formular una propuesta, nivel descriptivo para efectuar un análisis descriptivo de las opiniones de los participantes sobre políticas públicas y prevención de la violencia contra las mujeres, diseño fenomenológico – hermenéutico para describir la realidad de los individuos a investigar a través de sus experiencias; además, se efectuó una entrevista para representar un diálogo entre el investigador y participantes, al igual de utilizar una guía de entrevista para direccionar su proceso con el diseño previo de las preguntas que se formularon en una secuencia.

El proceso para recolectar todos los datos necesarios para el estudio se efectuó mediante la aplicación de una entrevista a funcionarios públicos que tuvieron la disponibilidad y estuvieron de acuerdo de participar, posterior a ello se evaluaron las respuestas a través del programa AtlasTI para presentar las opiniones de los entrevistados sobre la implementación de políticas públicas para prevenir los actos violentos contra la mujer. Entre los hallazgos, se observó un mayor flujo de denuncias, ya que pueden reconocer mejor el atentado contra su integridad física, psicológica,

sexual y económica. Asimismo, varios de los funcionarios consideran que no se implementan de manera adecuada las políticas públicas orientadas a prevenir actos violentos contra las mujeres, además de enfocarse solo en aspectos persecutorios y menos en lo preventivo; mientras que, la articulación interinstitucional no es muy presente según sus opiniones, debido a que en algunos casos no se tienen reuniones para tratar estos temas.

El estudio está sistematizado mediante capítulos donde se detalló toda la información recolectada sobre las categorías, donde en el capítulo I se precisaron todos los datos relacionados con la problemática, al igual de establecer las interrogantes de la investigación, justificación y objetivos. En el capítulo II se determinó la revisión de literatura. De igual manera, en el capítulo III se reportó que no hay hipótesis del estudio, debido a que es un estudio de naturaleza cualitativa. Luego, el capítulo IV comprende las categorías e indicadores de los fenómenos a estudiar.

En cuanto al capítulo V se precisó la metodología, ya que es un estudio con un enfoque cualitativo, en el capítulo VI se dio alcance de los resultados. Además, el capítulo VII contuvo todos los puntos relacionados a las conclusiones del estudio y se destacaron en el capítulo VIII las recomendaciones. Finalmente, en los capítulos IX y X se describieron las referencias bibliográficas, al igual que los anexos respectivamente.

## Capítulo I. Planteamiento del problema

### 1.1. Enunciado del problema

Se han evidenciado dificultades en la gestión de políticas públicas debido a la deficiencia de la convocatoria del Gobernador Regional, a la mala coordinación entre los actores involucrados y a la pandemia, lo cual se observa en la falta de aprobación del Plan de Trabajo 2021 por el 5,19 % de los departamentos; además, en el Plan Multianual el 16,62 % no lo aprobó y 10,38 % sí; mientras que, el 14,61 % de regiones precisan que la Instancia Regional de Concertación no ha establecido los informes de seguimiento para el cumplimiento de los planes, 9,35 % respondió de manera positiva y 1,4 % no precisa (Defensoría del Pueblo, 2022).

De igual manera, la Defensoría del Pueblo (2022) revela los obstáculos que enfrentan los Gobiernos Regionales para actuar de manera efectiva en la prevención de la violencia contra las mujeres, debido a que el 14,54 % indica sobre la deficiencia en la remisión de las acciones, programas o proyectos a adoptar para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.º 30364, el 11,42 % consideró que sí y 1,4 % no precisó; por otro lado, el 17,65 % declaran que la Instancia Regional no ha desarrollado campañas para sensibilizar la problemática actual de violencia contra las mujeres en medios de comunicación y el 9,35 % respondió de manera afirmativa.

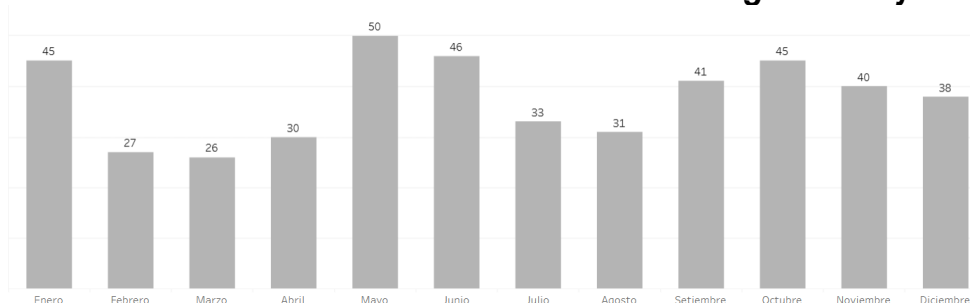
A un nivel local, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2023) precisó que en Ayacucho se realizaron medidas planteadas dentro de sus políticas públicas, en el cual efectuaron 3,878 intervenciones de prevención en el año anterior; mientras que, fueron 65,113 las personas informadas sobre estos servicios y acciones aplicadas por parte del gobierno local.

Los Centros de Emergencia para Mujeres del Programa Nacional Aurora han observado un preocupante aumento en los casos de violencia que se han atendido. En los primeros cinco meses del año 2024, se proporcionaron 67,603 atenciones a escala nacional, lo que excedió los 4,985 casos iniciales citados (MIMP, 2024). En 2023, se registraron más de 166,313 casos, una circunstancia aún más grave que la del año previo.

Los individuos de 36 a 45 años son los más impactados, con 19,388 casos tratados de acuerdo al estudio por grupos de edad. Los casos de 13,341 se encuentran entre los jóvenes adultos de 26 a 35 años, siendo los adolescentes los más cercanos. La violencia impacta sobre todo a las personas en edad de producción, lo que podría tener serias repercusiones socioeconómicas (MIMP, 2024b). Por otro lado, la agresión física no es la forma de violencia más habitual. En 2023, se registraron 28,562 incidentes de violencia psicológica, que es el tipo de abuso más frecuente. Se reportaron 26,322 casos de violencia física, situándose en la segunda posición en términos de preocupación. Asimismo, en ese año, los centros de Emergencia Mujer CEM de Huamanga reportaron un total de 419 caso mientras que el año 2024, este número aumentó a 452 casos relacionados con causas de violencia.

**Figura 1**

***Casos atendidos en los Centros Emergencia Mujer***



*Nota.* Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2024)

## Figura 2

### Casos atendidos en los Centros Emergencia Mujer por departamento, 2023

PORTAL ESTADÍSTICO  
Programa Nacional Aurora

[INICIO](#) | [NOSOTROS](#) | [SERVICIOS](#) | [DATOS](#) | [PUBLICACIONES](#) | [METODOLOGÍA](#) | [CONTENIDO](#)

Casos atendidos por los Centro Emergencia Mujer por departamento, según mes  
Enero-Diciembre, 2023 Departa... (Todos)

| Departam. | Categoría | CEM                   | MES   |         |       |       |      |       |       |        |        |         |        |         | Total g |
|-----------|-----------|-----------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|--------|---------|--------|---------|---------|
|           |           |                       | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setem. | Octubre | Novie. | Diciem. |         |
|           |           | Arequipa              | 87    | 75      | 71    | 82    | 87   | 109   | 87    | 70     | 91     | 115     | 94     | 73      | 1195    |
|           |           | Carana                | 35    | 33      | 32    | 29    | 29   | 30    | 24    | 33     | 37     | 31      | 32     | 31      | 376     |
|           |           | Caraveli              | 15    | 11      | 12    | 14    | 11   | 14    | 9     | 15     | 12     | 15      | 15     | 13      | 158     |
|           |           | Castilla              | 18    | 25      | 23    | 18    | 15   | 9     | 15    | 29     | 16     | 11      | 13     | 11      | 199     |
|           |           | Condesuyos            | 15    | 15      | 8     | 9     | 18   |       |       | 18     | 4      | 41      | 15     | 13      | 152     |
|           |           | Islay                 | 22    | 32      | 58    | 27    | 39   | 20    | 29    | 13     | 24     | 23      | 25     | 18      | 322     |
|           |           | Majes                 | 26    | 27      | 32    | 34    | 35   | 38    | 37    | 40     | 34     | 33      | 28     | 34      | 398     |
|           |           | Mariano Melgar        | 51    | 45      | 35    | 28    |      | 21    | 34    | 71     |        | 85      | 30     | 28      | 398     |
|           |           | Yura                  | 28    | 43      | 46    | 40    | 41   | 38    | 53    | 60     | 51     | 52      | 54     | 41      | 543     |
| Ayacucho  | Comisaria | Comisaria Carmen Alto | 45    | 35      | 41    | 82    | 72   | 96    | 101   | 78     | 122    | 81      | 102    | 81      | 840     |
|           |           | Comisaria De Familia  | 77    | 70      | 63    | 44    | 74   | 110   | 80    | 53     | 70     | 84      | 102    | 100     | 927     |
|           |           | Comisaria Huanta      | 73    | 51      | 70    | 75    | 53   | 66    | 56    | 61     | 53     | 48      | 53     | 67      | 748     |
|           |           | Cangallo              | 10    | 10      | 18    | 15    | 11   | 11    | 12    | 14     | 14     | 7       | 10     | 8       | 136     |
|           | Regular   | Huamanga              | 32    | 33      | 44    | 33    | 45   | 44    | 33    | 42     | 23     | 34      | 34     | 22      | 419     |
|           |           | Huancá Sancos         | 9     | 9       | 6     | 3     | 12   | 11    | 13    | 7      | 15     | 12      | 6      | 4       | 107     |
|           |           | Huanta                | 9     | 7       | 15    | 18    | 17   | 16    | 9     | 20     | 22     | 17      | 10     | 9       | 169     |
|           |           | La Mar                | 14    | 15      | 18    | 20    | 31   | 28    | 17    | 19     | 17     | 19      | 20     | 14      | 232     |
|           |           | Lucanas               | 9     | 7       | 20    | 18    | 21   | 18    | 24    | 11     | 24     | 7       | 17     | 8       | 186     |
|           |           |                       |       |         |       |       |      |       |       |        |        |         |        |         |         |

Nota. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2023)

## Figura 3

### Casos atendidos en los Centros Emergencia Mujer por departamento, 2024

PORTAL ESTADÍSTICO  
Programa Nacional Aurora

[INICIO](#) | [NOSOTROS](#) | [SERVICIOS](#) | [DATOS](#) | [PUBLICACIONES](#) | [METODOLOGÍA](#) | [CONTENIDO](#)

Año 2023 | Año 2022 | Año 2021 | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018

Casos atendidos por los Centro Emergencia Mujer por departamento, según mes  
Enero - Diciembre, 2024 (Preliminar) Departa... (Todos)

| Departam.           | Categoría | CEM                   | MES   |         |       |       |      |       |       |        |        |         |        |         | Total g |
|---------------------|-----------|-----------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|--------|---------|--------|---------|---------|
|                     |           |                       | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setem. | Octubre | Novie. | Diciem. |         |
|                     |           | CONDESUYOS            | 15    | 15      | 9     | 16    | 14   | 16    | 20    | 17     | 21     | 22      | 30     | 23      | 218     |
|                     |           | ISLAY                 | 20    | 17      | 26    | 34    | 31   | 20    | 26    | 12     | 23     | 20      | 21     | 20      | 270     |
|                     |           | MAJES                 | 35    | 30      | 30    | 35    | 33   | 34    | 35    | 35     | 35     | 36      | 34     | 23      | 395     |
|                     |           | MARIANO MELGAR        | 34    | 21      | 18    | 15    | 35   | 25    | 27    | 26     | 31     | 22      | 28     | 17      | 297     |
|                     |           | YURA                  | 44    | 48      | 19    | 31    | 28   | 33    | 31    | 25     | 29     | 27      | 26     | 20      | 361     |
| AYACUCHO            | Comisaria | COMISARIA CARMEN ..   | 71    | 79      | 89    | 115   | 103  | 83    | 98    | 79     | 101    | 100     | 74     | 91      | 1,083   |
|                     |           | COMISARIA DE FAMILI.. | 88    | 89      | 99    | 71    | 77   | 80    | 65    | 76     | 74     | 103     | 85     | 81      | 988     |
|                     |           | COMISARIA HUANTA      | 50    | 48      | 53    | 60    | 41   | 57    | 85    | 64     | 70     | 62      | 51     | 63      | 704     |
|                     |           | CANGALLO              | 14    | 11      | 7     | 14    | 14   | 14    | 16    | 16     | 20     | 14      | 14     | 16      | 170     |
|                     | Regular   | HUAMANGA              | 45    | 27      | 26    | 30    | 50   | 46    | 33    | 31     | 41     | 45      | 40     | 38      | 452     |
|                     |           | HUANCA SANCOS         | 4     | 3       | 11    | 11    | 12   | 13    | 13    | 12     | 12     | 13      | 13     | 3       | 120     |
|                     |           | HUANTA                | 20    | 19      | 15    | 22    | 20   | 19    | 12    | 17     | 15     | 19      | 14     | 15      | 207     |
|                     |           | LA MAR                | 15    | 16      | 16    | 17    | 23   | 28    | 19    | 22     | 20     | 25      | 43     | 22      | 266     |
|                     |           | LUCANAS               | 6     | 6       | 21    | 19    | 18   | 16    | 15    | 17     | 16     | 13      | 12     | 25      | 184     |
|                     |           | PARINACOCHAS          | 11    | 10      | 12    | 18    | 11   | 13    | 13    | 12     | 15     | 16      | 17     | 13      | 161     |
| PAUCAR DEL SARA SA. | 8         | 12                    | 24    | 37      | 7     | 16    | 12   | 16    | 19    | 16     | 20     | 16      | 203    |         |         |
| SIVIA               | 16        | 6                     | 11    | 13      | 16    | 23    | 18   | 17    | 16    | 21     | 17     | 22      | 198    |         |         |
| SUCRE               | 5         | 5                     | 10    | 10      | 7     | 9     | 7    | 8     | 17    | 6      | 5      | 20      | 109    |         |         |

Nota. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2023)

En el contexto nacional, la Defensoría del Pueblo (2021) establece que las políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres están orientadas en la prevención, sanción y erradicación de estos casos en el país donde se puedan abordar diferentes acciones para cambiar esta situación, además de atender y proteger a las víctimas como corresponde. De igual manera, especifica la necesidad de aplicar correctamente estas políticas con el propósito de lograr un resultado idóneo, dado que aún se observan dificultades en el proceso realizado por las entidades para efectuar la normativa vigente, en el cual se afronte los distintos casos atendidos en el Perú.

El MIMP (2023) detalló en sus datos recolectados, en relación a la cantidad de acciones efectuadas para la prevención de actos de violencia, que se han realizado 106,751 en el año 2023; por otro lado, evidenció sobre su logro de informar a 1,748,917 personas sobre los servicios realizados para la prevención de la violencia contra las mujeres.

El aumento de casos relacionados con violencia dirigida a mujeres resulta preocupante para las entidades del país, puesto que según las estadísticas presentadas por el MIMP (2023) se registraron 166,313 casos de víctimas de violencia atendidas solo en el año 2023, con un rango de edad de entre 30-59 años, siendo la violencia psicológica el tipo presente en la mayoría de casos. Por otra parte, hace mención que las acciones efectuadas para la prevención de estas situaciones fue el desarrollo tanto de intervenciones como de servicios brindados para atender y proteger a las víctimas.

Así mismo, se registró mediante el ENDES 2019 que en los casos de violencia contra las mujeres el 54.8 % fue efectuado por un compañero o cónyuge y si bien se redujo este porcentaje en más del 10 % del observado en 2014, aquellas situaciones de

violencias consideradas graves han ido en aumento, como es en el caso de la violencia feminicida donde un número de 139 casos en 2009 incrementó a 166 luego de 10 años, siendo la más alta en ese momento; por ello, la violencia contra las mujeres se establece como una problemática social con un gran impacto y se hace visible la importancia de prevenir estos casos (Defensoría del Pueblo, 2021).

En un entorno internacional, diversos gobiernos han implementado medidas con el propósito de generar las mejores políticas públicas para prevenir la violencia hacia las mujeres, dado que es fundamental que actúen ante esta problemática con la finalidad de salvaguardar la seguridad de sus ciudadanos. Por ello, es necesaria la formulación de políticas tanto para prevenir estos casos como eliminar las brechas de género y de ese modo garantizar sus derechos, además de establecer entidades encargadas para realizar acciones a favor de las mujeres (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2021).

Además, la violencia contra las mujeres es considerada como uno de los mayores problemas presentes en toda sociedad, por tal motivo, se observa una significativa vulneración a sus derechos. Esto mismo lo evidencia Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2023) en el cual informó que se superan los 730 millones de mujeres víctimas de violencia física o sexual en el mundo y que en su gran mayoría fueron efectuadas por sus parejas actuales o pasadas, repercutiendo en su salud tanto física como mental a corto y largo plazo debido a todas las dificultades que conlleva un proceso de denuncia.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cómo la gestión de políticas públicas se relaciona con la violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ¿Cómo la formulación de políticas públicas previene la violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024?

- ¿Cómo la implementación de políticas públicas está articulando interinstitucionalmente en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024?

## **1.3 Justificación**

### **1.3.1 Justificación teórica**

Se justifica teóricamente debido a que se recopilarán las posturas presentes en relación con ambas categorías con la finalidad de profundizar el conocimiento hallado en diversos estudios sobre el inicio de las políticas públicas para la prevención de la violencia contra las mujeres y cómo se están implementando, con la finalidad de refutar o confirmar las ideas establecidas por los autores en relación con la problemática.

### **1.3.2 Justificación metodológica**

De manera metodológica al considerarse un enfoque cualitativo, tipo básico y diseño fenomenológico-hermenéutico que permitirá la recolección de las experiencias de la población en su realidad y se aplicará un instrumento orientado a brindar los mejores resultados en relación con las categorías y así recopilar la información, además de considerarse como un precedente para futuras investigaciones con el mismo objetivo de estudio.

### **1.3.3 Justificación práctica**

De igual manera, de forma práctica porque los organismos involucrados en estos casos podrán observar la eficacia existente en estas políticas para combatir la violencia contra las mujeres con el fin de mejorar o replantear las acciones aplicadas, si fuera el caso, para tener resultados idóneos; puesto que, al tener una plena comprensión de los datos recopilados les permitirá evaluar los procesos de mejora.

### **1.3.4 Justificación social**

Se considera de gran valor el conocimiento que se obtendrá en relación con la influencia de las políticas públicas para prevenir los casos de violencia contra las mujeres con el propósito de conocer si efectivamente se tiene una mejora en estas situaciones de violencia en el país al aplicar de manera correcta las medidas implementadas o si resulta necesario enfocar esfuerzos en otros métodos como mejor opción para su eficacia.

## **1.4 Propósito**

### **1.4.1 Propósito general**

Analizar cómo la gestión de políticas públicas se relaciona con la violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024.

### **1.4.2 propósitos específicos**

- Explorar cómo la formulación de políticas públicas previene la violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024.

- Describir cómo la implementación de políticas públicas está articulando interinstitucionalmente en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024.

## Capítulo II. Revisión De Literatura

### 2.1 Marco Histórico

Como uno de los pioneros, Harold D. Lasswell establece a las políticas públicas dentro de su propuesta sobre Ciencias Políticas, en el cual detalló su búsqueda para comprender este término como el resultado que se desea llegar en una problemática social que se desea resolver, pero considera fundamental llegar a ello por medio de respuestas alcanzadas en las siguientes preguntas: ¿cuándo, ¿quién logra qué y cómo? Por ende, con esa información se logrará ver el panorama completo de todos los criterios a considerar para dar solución a un suceso gracias a la información sobre el entorno y los involucrados (Sanabria, 2022).

Así mismo, tenemos a Herbert Simon quien propuso un modelo racional en la toma de decisiones, en el cual plantea un proceso a seguir para efectuar una política pública donde primero se consideran las alternativas y las metas a concretar, luego se generan las posibles soluciones para posteriormente valorar las consecuencias que podrían producirse, además de comparar cada una de las opciones y de ese modo seleccionar la mejor alternativa (Vargas, 2022).

Por el contrario, Charles Lindblom considera que para formular una política pública no es necesario seguir un proceso establecido y lo precisa como un resultado influenciado por el poder e interacción entre las fases, donde cuestiona la utilización de un enfoque racional para gestionar estas políticas porque no se puede lograr una meta de manera óptima pero sí satisfactoria con las mejores estrategias que ayudarán a alcanzar los objetivos propuestos para dar solución a una problemática actual en la sociedad (López, 2021).

Por otra parte, la violencia contra las mujeres se ha manifestado como una problemática constante a través de los siglos en donde se han visto afectadas con diversos actos de desigualdad u opresión como la esclavitud sexual, violaciones, matrimonios forzados, asesinatos y otras situaciones de violencia que han marcado el inicio de una lucha donde se busca el final de estos actos (Venegas et al., 2019). Por tal motivo, la lucha tanto de las mujeres como de los gobiernos por evitar y erradicar por completo una cultura de desigualdad ha conllevado a la implementación de diversas medidas que garanticen el cumplimiento de sus derechos.

En ese sentido, el Estado peruano inició esta lucha con la Ley N.º 26260 (1993) donde se denominaron aquellas acciones violentas con el propósito de proteger a los integrantes familiares, pero no estaban en consideración las medidas o consecuencias a efectuar para prevenirlos. Posteriormente, se reforzó con la Ley N.º 26763 (1997) para especificar a la violencia intrafamiliar como cualquier acto donde se afecte de manera física o psicológica a la víctima por parte de parejas actuales o pasadas y familiares, siendo en esta ley donde se establecen medidas de protección.

Se utilizó el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26260 (1998) para mejorar las medidas de protección y prevención de la reincidencia, así como establecer consecuencias para los agresores. La Ley N.º 30364 (2015) incluye mecanismos, políticas y medidas para prevenir, castigar y eliminar la violencia hacia mujeres y grupos familiares, además de proteger a los afectados y condenar a los agresores.

Según la Ley 30364, los gobiernos locales deben crear, instalar, convocar y dirigir instancias de concertación distrital, regional y provincial, con el objetivo de coordinar, articular y vigilar las entidades que las conforman.

## **2.2 Marco Teórico**

### **2.2.1 Gestión de Políticas Públicas**

Su conceptualización ha tenido una evolución donde distintos teóricos presentaron sus propias posturas en relación con el proceso de diseño e implementación de estas políticas, como Lasswell quien propuso empezar con un proceso de preguntas para llegar a una posible política que solucione una problemática, al igual que Simon en el cual establece un curso de acciones para seleccionar la mejor decisión y; por último, Lindblom quien no sigue un proceso establecido, en cambio considera la elección de una idea para conseguir un objetivo de manera satisfactoria (Sanabria, 2022; Vargas, 2022; López, 2021).

El presente estudio estará adoptando la teoría de Corzo (2015) quien lo define como acciones realizadas por parte de un gobierno para resolver problemas de interés público, las cuales deben tener un periodo de estudio para conocer la factibilidad de la decisión tomada para tener resultados que beneficien a la sociedad. De igual manera, considera fundamental el uso de diversos recursos públicos para resolver las causas observadas sobre la problemática y siendo apoyado por la ciudadanía tanto en la definición de las dificultades de su entorno como en las posibles soluciones.

### **2.2.2 Subcategorías**

- **Gestación.** – Es aquel donde el gobierno identifica la presencia de una problemática social y puede ser de interés público, donde deben conocer a fondo su situación actual para gestionar de manera efectiva las políticas; por tal motivo, se compromete en realizar una intervención al atenderlo, demostrando el interés gubernamental; así mismo, en esta etapa se proyecta el proceso a seguir para

llegar a la solución del problema, llegar a los actores políticos que pueden impulsarlo mediante el debate y así considerarse en la agenda de gobierno para su solución mediante los proyectos planteados por la entidad (Corzo, 2015).

- **Formulación.** – Se tiene un análisis detallado del problema por parte de los responsables del diseño de la política pública para de ese modo considerar las soluciones más idóneas con la finalidad de responder a la dificultad observada. Luego, se tomará en cuenta el análisis de su factibilidad a un nivel administrativo y presupuestal para proponer una política en la que pueda considerarse su plan de acción (Corzo, 2015).
- **Implementación.** – En esta etapa se empieza la ejecución de la política escogida como la respuesta al problema, donde se aplican todos los recursos, información, tecnología y capacidades necesarias para su puesta en la realidad por parte de la entidad encargada, además de la comunicación sobre ello dentro del organismo y a la ciudadanía (Corzo, 2015).
- **Evaluación de impacto.** – Corresponde a la valoración de la efectividad de las mejoras alcanzadas a partir de la política, pero ello también puede efectuarse en el proceso de las etapas anteriores, por ejemplo, en el diseño se puede analizar la decisión con el fin de garantizar su eficacia, en la implementación se pueden ejecutar cambios necesarios para su mejora y en la evaluación final se determinan los resultados de la política en los ciudadanos (Corzo, 2015).
- **Normatividad.** – Trata de un conjunto de mandatos y leyes en el cual se regulan actitudes o procesos con la finalidad de asegurar el objetivo del acceso a igualdad

de condiciones en relación con un tema social y de ese modo ser aplicados de manera directa por la entidad normativa (Vera, 2020).

### **2.2.3 Violencia contra las Mujeres**

La se define en la Ley N.º 30364 (2015) donde se menciona como toda actitud o acción que cause daño o sufrimiento de manera psicológica, sexual o física a una mujer por su condición en ambientes privados o públicos, en el cual se entiende a las situaciones efectuadas dentro del entorno familiar, al igual de actos ocasionados por un individuo ajeno en la comunidad o acciones cometidas por parte de funcionarios públicos.

### **2.2.4 Subcategorías**

#### **Prevención**

Se establece como acciones efectuadas por un gobierno para la prevención de una problemática, en este caso la violencia contra las mujeres, dado que sin la debida atención se observará el aumento de la cantidad de casos relacionados con actos de violencia al no prevenir las situaciones de riesgo a la que se ven enfrentadas las víctimas. Además, se consideran procesos donde se realice el diagnóstico para seleccionar las acciones a ser implementadas, las cuales deben ser desarrolladas correctamente por parte de los funcionarios, además de hacer un seguimiento con el propósito de tener mejoras continuas de los servicios aplicados (MIMP, 2022).

#### **Articulación interinstitucional**

Se precisa como las acciones entrelazadas entre las diversas instituciones de un gobierno en el cual participen y colaboren de manera conjunta para llegar a las metas establecidas con el fin de mejorar la situación de una problemática en la sociedad. De igual manera, se caracteriza por llevarse a cabo un vínculo y participación entre los

distintos niveles de gobierno alrededor del país de manera vertical o en el mismo nivel siendo de forma horizontal, todo ello con la finalidad de coordinar e implementar políticas públicas para lograr los objetivos en un entorno y contexto determinado (Presidencia del Consejo de Ministros, 2021).

## **2.3 Marco conceptual**

### **2.3.1 Gestión de Políticas Públicas**

Roth (2021) lo conceptualiza como la gestión de actividades o programas a implementar por un gobierno a través de entidades gubernamentales con la finalidad de responder a una problemática en un entorno determinado y de ese modo solucionarlo o mejorar la situación en la que se encuentra. Además, toma en consideración la necesidad de valorar el cumplimiento de derechos como un objetivo clave para percibir la satisfacción de los ciudadanos, donde resulta fundamental el apoyo entre instituciones donde se siga la normativa presente para salvaguardar la seguridad de las personas.

López (2021) lo denomina las acciones efectuadas por parte de una entidad para servir al pueblo en sus necesidades con el fin de prevenir las consecuencias de un problema originado en el desarrollo de sus actividades, en el cual se transgrede algún derecho y su efectividad radica en el tipo de diseño adoptado, al igual de la implementación idónea de la misma. De igual manera, establece que este tipo de políticas se aplican en beneficio de la sociedad ante los inconvenientes suscitados y de ese modo se logrará la regulación de la normativa a implementar para una correcta prevención de la problemática.

Saldaña et al. (2020) especifican que las políticas públicas se gestionan con la meta clara de resolver alguna necesidad de la población, en el cual plantean un proceso

de acciones donde primero se debe analizar la situación con mayor detalle, luego debatir cuál será el mejor curso de acción para llegar al mejor diseño de esa política. Igualmente, consideran importante tener clara la razón de efectuar una posible solución, preguntarse la mejor acción a seguir y así optar por la gestión de esas políticas de prevención con el propósito de delegar a los encargados correspondientes que realizarán la intervención en un tiempo determinado.

Waissbluth (2021) indica que estas políticas a implementar por parte de los funcionarios pueden darse de diversas maneras dependiendo del tipo de problemática y de la entidad encargada para efectuarlo, donde pueden optar por proveer información mediante campañas para la prevención de esas situaciones o dar algún tipo de incentivo con el propósito de fomentar su cumplimiento. Por otro lado, toma en cuenta las acciones a seguir para que la gestión se haga de forma correcta, en el cual se debe contar con el presupuesto necesario, además de evaluar y retroalimentar lo encontrado en los resultados para realizar las modificaciones necesarias.

Así mismo, las políticas públicas resultan ser esenciales para generar acciones significativas frente a una problemática que afecta a la sociedad; por tal motivo, diversos países del mundo han adoptado diversas medidas y políticas para garantizar un cambio en los índices de violencia contra las mujeres (Calsin et al., 2022). En el caso de Latinoamérica se detallan algunos a continuación:

- **Colombia:** promulgó leyes para llevar a cabo la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, además de concientizar y sancionar aquellos casos de discriminación y violencia hacia este grupo. Además, enfocaron su código y procedimiento penal con el fin de poder implementar las

acciones correspondientes ante estos casos para brindar ayuda a través de programas.

- **México:** tomó en cuenta una ley para contar con una buena coordinación entre todos los niveles del Estado y así lograr la prevención de estas situaciones, además de castigar, si fuera el caso, con la finalidad de erradicar esta problemática gracias a la aplicación de principios en relación con la no discriminación y la igualdad.
- **Argentina:** planteó una ley para proteger de manera integral a las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus actividades; es decir, mediante esta medida todos los poderes del Estado en conjunto con su fuerza policial están comprometidos a efectuar medidas con el propósito de prevenir los casos de violencia, sancionar estas situaciones y lograr erradicarlo a largo plazo.

De manera similar, el Perú ha implementado diversas medidas para asegurar la prevención de los casos de violencia hacia las mujeres, las cuales han aumentado en los últimos años y por ello resulta muy necesario la aplicación correcta de estas políticas con el fin de reducir los índices de víctimas (Calsin et al., 2022). A continuación, se detallan los siguientes:

- Se implementó la ley N° 30364 (2015) con el objetivo principal de brindar justicia a las víctimas y suprimir todas las formas de violencia contra las mujeres, abarcando tanto los espacios privados como los públicos. Esta legislación marca el compromiso del Estado por garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres, ofreciendo un marco legal que buscará prevenir futuros actos de violencia.

- El MIMP ejecuta políticas globales para prevenir, vigilar y amparar a las víctimas dando una compensación por los daños recibidos, además de establecer el proceso penal en estos casos para los agresores.
- Se estableció un decreto supremo y legislativo para regular aquellas medidas de protección a realizar para las víctimas de violencia.
- En el 2020 se aprobó una política y un plan estratégico relacionados con la igualdad de género, además de mecanismos para la prevención de estos casos mediante el programa AURORA.
- El Protocolo Base de Actuación Conjunta (PBAC) es una herramienta destinada a la prevención, atención, protección, detección precoz, intervención continuada, sanción y reeducación en casos de violencia contra las mujeres y miembros del grupo familiar. Este instrumento establece una coordinación intersectorial y procedimientos específicos para garantizar una respuesta conjunta y eficaz de las diferentes administraciones y servicios implicados, siendo de cumplimiento obligatorio. Se enfatiza especialmente en la necesidad de adaptar las medidas a las circunstancias particulares de mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, como aquellas pertenecientes a comunidades indígenas, andinas y amazónicas, mujeres afrodescendientes, en exclusión social o con discapacidad, asegurando así un acceso equitativo a los servicios y protecciones establecidos por la ley.
- Los protocolos base establecidos para la actuación conjunta son: articulación intersectorial en el ámbito de la atención y protección frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Sobre los servicios de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPRESS), Procedimiento operativo en la etapa de atención

y protección especializada, Acciones del Poder Judicial y articulación con el Sistema de Justicia y servicios del Estado, Acciones del sistema de justicia y servicios del Estado frente a una denuncia de violencia contra población vulnerable y articulación con entidades competentes, Procedimiento operativo en la etapa de valoración, categorización y gestión de riesgo y Procedimiento operativo en la etapa de protección.

- Se cuenta con normativas para su prevención; por ejemplo, la estrategia “Mujeres libres de violencia” en el cual se establecen intervenciones de prevención, además de planes para fortalecer y movilizar a la comunidad con el propósito de educar y promover acciones de prevención de violencia contra las mujeres (MIMP, 2022). Por otro lado, se tienen protocolos para atender estos casos en los distintos organismos del Estado, donde los funcionarios deben estar preparados para asegurar acompañamiento y acceso a la justicia a las víctimas, al igual de evitar que integrantes del grupo familiar o mujeres se revictimicen al atenderlos con empatía y calidez para ofrecerles un entorno de confianza en el que puedan realizar su denuncia (MIMP, 2019).

### ***2.3.2 Violencia contra las Mujeres***

Agámez y Rodríguez (2021) lo señalan como un acto que trae como consecuencia algún tipo de afectación a nivel psicológico, físico o sexual en contra de la mujer y se establece como una transgresión tanto a su salud como a sus derechos, el cual se manifiesta por un sentido de desigualdad o discriminación. Por otro lado, manifiestan que la violencia a mujeres nace de la normalización de estas acciones desde la misma familia

al tener un rol sumiso y vulnerable, hasta la publicidad observada donde establecen una imagen errónea de la mujer al no hacer referencias a sus capacidades o logros.

Díaz-Aguado et al. (2021) lo plantean como acciones que implican daños o generan sufrimiento en contra de las mujeres, en las cuales se incluye actos de amenazas, privación de la libertad o intimidación y afecta a las víctimas en diferentes aspectos de su vida. Además, establecen que estas acciones manifiestan una idea distorsionada del papel de las mujeres en la sociedad al no mostrarse respeto por parte de los abusadores a sus derechos; por tal motivo, resulta fundamental rechazar todo acto de violencia por parte de las entidades y los ciudadanos, además de ser esencial la implementación de medidas y normas para su prevención.

Olarte (2020) lo refiere como actos de violencia dirigidos a las mujeres, en el cual sufren daños a nivel físico o psicológico y puede ser el causante de muerte; por ello, existen diferentes leyes y tratados con la finalidad de erradicar estas situaciones que aún son comunes en muchas familias y trabajos. Por otra parte, hace mención que este tipo de acciones radican en el acto de violentar a alguien para generar persuasión como una postura de poder ante la creencia de desigualdad entre hombres y mujeres, dado que tanto la sociedad como los poderes de un gobierno pueden presentar una postura discriminatoria hacia las mujeres por temas culturales o de crianza.

En su estudio sobre la violencia de género, Rita Segato presenta un punto de vista que trasciende el enfoque punitivo convencional. Según la antropóloga de Argentina, la violencia hacia las mujeres no se limita a ser un hecho individual que se pueda eliminar con sanciones, sino que se encuentra fuertemente enraizada en las bases sociales y culturales de nuestras comunidades.

Segato (2003) presenta la noción del "imperativo de la masculinidad", el cual define como una presión continua que se les impone a los hombres para validar su competencia y autoridad. La imposición se evidencia mediante acciones crueles y la ausencia de compasión, lo cual mantiene un ciclo de violencia que trasciende las relaciones entre personas. Por ello, la violencia opera como un mecanismo de transmisión que evidencia poder y falta de consecuencias, fortaleciendo las estructuras de género ya establecidas.

Rueda (2020) argumenta que hay presencia de violencia contra las mujeres a raíz del machismo presente en muchas familias, trabajos y sociedad en general; por ello, las mujeres pueden verse enfrentadas a situaciones en las cuales se llegue a un tipo de violencia sin importar su edad, profesión o nacionalidad. De igual manera, detalla sobre los malos actos presentes en el ambiente familiar como el inicio de una crianza en la cual se normaliza el maltrato tanto físico como psicológico al ser el primer entorno de aprendizaje; es decir, la violencia suscitada hacia la mujer refleja la crianza recibida por los padres y eso se manifiesta cuando son personas adultas.

Por otra parte, el MIMP (2022) hace referencia de que para la prevención de la violencia contra la mujer se deben tomar en cuenta procesos en el que se garanticen acciones centradas a las mujeres y de ese modo evitar estas incidencias de violencia, siendo las siguientes:

### **Tipos de prevención**

- **Primaria o universal:** se precisa en un método que busca abordar los factores que pueden generar la ocurrencia de este tipo de casos y se encuentra dirigida a las personas en general, considerando las características de cada público, al igual

del contexto en el que se desarrollan para aplicar las medidas efectivas del caso. Por lo cual, es necesario que se dé más relevancia en la prevención desde edades tempranas para desarrollar una cultura de igualdad entre hombres y mujeres con el desarrollo de talleres de reflexión a los hombres sobre el reconocimiento de sentimientos en la construcción de relaciones positivas con los demás.

- **Secundaria o selectiva:** se denomina al método en el que se quiere cambiar el resultado que puede generarse en ciertos individuos con una mayor probabilidad de efectuar este tipo de actos violentos, aquellos con un alto riesgo por razones del entorno o aspectos personales, como es el caso de la realización de programas en el que se apoyan a los individuos con dificultades para manejar la frustración, ira y resolución de conflictos en pareja.
- **Terciaria o “respuesta”:** se establece al método que se presenta en respuesta a los actos ocurridos de violencia, con el propósito de evitar o disminuir los efectos y recurrencias de estos episodios, atendiendo a las necesidades de los involucrados, como es el caso de la agresión sexual, para brindar a las víctimas anticonceptivos de emergencia.

### ***2.3.3 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE***

A partir de la OCDE, las estrategias gubernamentales para luchar contra la violencia hacia las mujeres han de ser globales, multisectoriales y basadas en evidencias. El trayecto arranca por la identificación y valoración del problema, lo que supone colocar en el centro la violencia por razón de género como un problema urgente y la recogida de cifras desagregadas que pongan en evidencia su seriedad y especificidades. Desde el análisis se establece la red legal, las normas concretas

garantizando la introducción del enfoque de género, normas con enfoque interseccional que hagan frente a las numerosas formas de discriminación. También es importante que este diseño sea el coro de mujeres, de las organizaciones de la sociedad civil, de otros agentes para que las políticas públicas respondan a las demandas reales (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2016).

La implementación de estas directrices exige la cooperación de las entidades implicadas, a la vez que debe haber colaboración entre sectores y niveles -salud, justicia, educación y protección social-. Es importante formar y sensibilizar a los servidores públicos y a los jueces en materia de género y derechos humanos. En esta fase se ponen en funcionamiento las medidas de protección en los distintos sectores y se dibujan los caminos de la atención global a las mujeres víctimas, incluyendo la protección, la asistencia a la justicia, la atención médica y la protección socioeconómica, y también la aplicación de sanciones ejemplarizantes a los agresores (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2016).

La vigilancia y el análisis constituyen carreras de la cadena de valor y facilitan la evaluación de los progresos y los impactos de las políticas a partir de indicadores precisos, esenciales o métodos de seguimiento. Esta evaluación o supervisión periódica permite la adaptación de los enfoques y asegura la rendición de cuentas y la transparencia frente a la comunidad y las personas afectadas. La OCDE resalta la importancia de poner en marcha un cambio cultural mediante iniciativas o proyectos encaminados a confrontar los patrones socioculturales segregacionistas y, a la vez, promover la igualdad de género y la responsabilidad social. De este modo, tal como la OCDE también contempla, la cadena de valor tiene que asegurar que las políticas

públicas sean coherentes, inclusivas y perdurables, con el objetivo de prevenir la violencia de género y construir comunidades más justas (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2016).

## **2.4 Marco referencial**

### ***2.4.1 Antecedentes Internacionales***

Ruiz (2021) contó como propósito examinar la aplicación de políticas públicas para casos relacionados al género como lo es la violencia contra las mujeres en Argentina, donde consideró un enfoque cualitativo, fenomenológico y efectuó entrevistas. Entre sus hallazgos encontró que las políticas públicas implementadas permiten a los funcionarios concientizar sobre la violencia de género y así prevenirla, además de dar un mejor asesoramiento legal con el fin de que las mujeres puedan sentirse en confianza de denunciar estas situaciones en sus diversas formas para lograr una disminución en las dificultades presentes en sociedad relacionadas con el género.

Escobar y Cordoba (2020) tuvieron como fin determinar si las políticas públicas son eficientes ante situaciones de género como la violencia a la mujer en Colombia, en el cual consideró un estudio cualitativo. En sus hallazgos evidenciaron que las personas tienen conocimiento de las políticas públicas implementadas, pero estas no generan un cambio significativo ante casos de violencia al observarse una deficiencia en la difusión de estas políticas, lo cual es necesario para tener un mayor apoyo y conocimiento por parte de la sociedad con el fin de lograr una cultura de igualdad que pueda prevenir las situaciones de violencia.

Nesta (2022) se propuso investigar las políticas públicas orientadas a reducir los casos de violencia contra las mujeres en Uruguay, en el cual tomó un enfoque cualitativo

y aplicó entrevistas. Entre sus hallazgos demostró que los entrevistados consideraron fundamental las políticas públicas para tener una efectividad en la prevención de la violencia de género; además, se observó la importancia de un trabajo colaborativo entre instituciones y la participación de la sociedad en estas políticas con el fin de orientar de manera correcta tanto el apoyo brindado como las medidas implementadas ante estas situaciones y de ese modo reducir los casos de violencia.

Miranda y Gac (2020) consideraron estudiar las políticas públicas presentadas en relación con la violencia contra las mujeres en Chile, en el cual tomaron en cuenta un estudio cualitativo, fenomenológico y aplicaron entrevistas en el proceso. Tuvieron hallazgos en los que se demostraron políticas implementadas para prevenir los casos de violencia de género como un impacto social, pero se observaron deficiencias en el aspecto judicial debido a los conflictos encontrados entre los tribunales; por tal motivo, contemplaron la necesidad de reevaluar las políticas adoptadas con la finalidad de orientarlas de manera correcta a las necesidades de las víctimas.

Balvín (2020) contó como finalidad evidenciar si las políticas públicas instauradas son efectivas para prevenir la violencia contra las mujeres en Colombia, donde consideró un enfoque cualitativo y utilizó entrevistas. En sus hallazgos especificó que no se evidencia una buena colaboración entre las entidades involucradas en las políticas, además de no tenerse la debida divulgación del programa implementado para dar atención a las mujeres víctimas de violencia y debido al bajo presupuesto que se tiene para estas situaciones se ve un aumento en los casos de violencia en la ciudad.

#### **2.4.2. Antecedentes Nacionales**

Ibarra (2020) tuvo como fin determinar si las políticas públicas son eficientes en la lucha contra la violencia a la mujer, en el cual consideró un estudio cualitativo, fenomenológico y aplicó una entrevista. Logró hallar que las políticas implementadas por el Estado hasta el momento no han evidenciado un grado de efectividad para disminuir la violencia contra las mujeres al tener otros factores de influencia como la falta de concientización por parte de los ciudadanos y la falta de instrucción a los responsables de recibir a las víctimas; además, hace mención de las deficiencias por parte de los funcionarios públicos y de justicia para mejorar y prevenir estas situaciones al observarse una mala aplicación de las políticas en casos donde se necesita acompañamiento y seguimiento tanto de las medidas contra el agresor como la protección brindada a las víctimas.

Díaz (2020) contó como propósito examinar la aplicación de políticas públicas para atender casos de violencia contra las mujeres, donde consideró un enfoque cualitativo, fenomenológico y efectuó dos entrevistas. Halló que en las políticas consideradas se tomó en cuenta vincular a las entidades correctas para efectuar los procedimientos correspondientes ante situaciones de violencia de género; de igual manera, precisa que, si bien las políticas orientadas a atender este tipo de casos tuvieron un avance progresivo, Los Centros de Emergencia Mujer CEM ayudó en gran medida a prevenir los casos de violencia, sobre todo ante el aumento de reportes en la pandemia. Pérez (2021) se propuso investigar la efectividad de las políticas públicas para reducir los casos de violencia contra las mujeres, en el cual tomó un enfoque cualitativo, fenomenológico y aplicó entrevistas. En lo hallado se evidenció el bajo efecto de estas

políticas con los casos de violencia de género al no contribuir en la disminución de estas situaciones debido a la mala coordinación o prevención de parte de las autoridades, pero sí se observó la aplicación de las penas correspondientes y un aumento de las mujeres que sienten mayor confianza para realizar sus denuncias ante estos actos contra ellas; por tal motivo, se vislumbra la importancia de enfocar esfuerzos en mejorar y cumplir las políticas con la finalidad de erradicar este fenómeno en la sociedad.

Vilca (2022) contó como finalidad evidenciar las perspectivas de trabajadores ante las políticas públicas instauradas para la violencia contra las mujeres, donde consideró un enfoque cualitativo, fenomenológico y utilizó entrevistas. Entre sus hallazgos, se demostró que en su gran mayoría las víctimas rescinden su denuncia por las dificultades presentadas en el proceso, debido a las fallas encontradas en las políticas públicas en las cuales se evidencia una limitación en la prevención de estos casos, además de tenerse falta de personal y deficiencias en la comunicación entre entidades para facilitar el desarrollo de este tipo de casos.

Portugal (2021) tuvo como propósito investigar el efecto de las políticas públicas en los casos de violencia contra las mujeres, en el cual tomó un enfoque cualitativo, fenomenológico y efectuó entrevistas. En sus hallazgos se mostraron fallas en las capacitaciones de los funcionarios judiciales en relación con las políticas y del proceso a efectuar ante casos de violencia con el fin de ayudar tanto a la protección de las víctimas como a dar las sentencias correspondientes a los agresores, por lo cual se deben tener mejoras en la prevención, dado que no se tendría un cambio significativo en la disminución de la violencia de género.

### **Capítulo III. Supuesto**

El presente estudio no consideró la formulación de hipótesis debido a que se adoptó un enfoque cualitativo, el cual, a comparación del cuantitativo, se caracteriza por no efectuar suposiciones de manera previa y busca entender cómo se manifiesta la problemática a investigar en el entorno seleccionado para analizar las experiencias percibidas de su parte (Loayza, 2020).

### Capítulo IV. Categorías e Indicadores

| Categoría                     | Definición conceptual  | Definición operacional                 |   |
|-------------------------------|--|--|---|
|                               |  | Subcategorías                          | Indicadores   |
| Gestión de políticas públicas | Acciones realizadas por parte de un gobierno para resolver problemas de interés público. | Gestación                              | -Conocer situación actual.<br>-Conocer situación de la problemática.  |
|                               |  | <b>Formulación*</b>                    | -Solución de la problemática.<br>-Presupuesto necesario.  |
|                               |  | <b>Implementación*</b>                 | -Comunicación efectiva sobre las políticas públicas.<br>-Ejecución de políticas.  |
|                               |  | Evaluación de impacto                  | -Valoración previa de eficacia.<br>-Valoración de resultados.   |
|                               |  | Normatividad                           | -Cumplimiento de objetivos.<br>-Aplicación adecuada   |
| Violencia contra las mujeres  | Acciones o actitudes violentas que causan daños o sufrimiento a las mujeres.             | <b>Prevención</b>                      | -Diagnóstico del estado de violencia contra las mujeres-VCM<br>- Diagnóstico de acciones sobre VCM.<br>-Selección de acciones de prevención.<br>-Selección del proceso para intervenir.<br>-Implementar servicios de prevención.<br>-Asegurar el desarrollo de servicios.<br>-Incentivar funcionarios para su cumplimiento.<br>-Seguimiento de las intervenciones.<br>-Recolectar evidencia sobre la situación.<br>-Mejora continua de servicios. |
|                               |  | <b>Articulación interinstitucional</b> | -Vertical<br>-Horizontal  |

\*En categoría de Gestión de políticas públicas, se considerará como sub categorías de estudio a la formulación e implementación, siendo estos dos procesos cruciales en la gestión de políticas públicas, la misma que dependerá de una buena formulación que prioriza como base para una exitosa implementación (Corzo, 2015). e implementación adecuada que requiere negociar, adaptar, contar con aliados y debe ser considerado más estratégico y no sólo técnico (Rhodes, 2,000).

Varios autores señalan como analogía, que la formulación es el cerebro y la implementación como cuerpo, por lo que, hay la necesidad de enfatizar en los dos procesos, dado que la gestación es más por mandato nacional (TUO de la Ley N° 30364) y no habiendo cultura de evaluación de impacto y poca valoración de resultados (Defensoría del Pueblo, 2022). Igual se indagará de ello en las entrevistas y se considerará en sugerencias y recomendaciones.

## **Capítulo V. Metodología**

### **5.1. Tipo y nivel de investigación**

Un estudio de enfoque cualitativo desarrolla de manera teórica las características presentes en el tema de estudio con el fin de describir el resultado del análisis efectuado a la problemática sin realizar alteración alguna de las categorías y de ese modo profundizar en la información encontrada al recopilar a detalle todo lo observado en el proceso de investigación (Tracy, 2019).

En palabras de Chivanga y Monyai (2021) un estudio tipo básica tiene la finalidad de entender a profundidad toda la información característica de la problemática a investigar, pero sin tratar de formular una propuesta o producto con la finalidad de llegar a una solución de ello, además se busca ampliar las teorías sobre el tema en una realidad ya existente para efectuar su observación.

El estudio contó con un nivel descriptivo- interpretativo, debido a que se efectuó un análisis descriptivo de las experiencias y sin alterar las condiciones naturales del entorno de los entrevistados y comprender sus vivencias desde sus perspectivas (Hernández, Fernández y Baptista, 2021).

### **5.2. Población y muestra**

Se consideró como población a funcionarios pertenecientes a los dos gobiernos locales de la provincia de Huamanga y como muestra a 8 funcionarios (2 regidoras que cumplen función legisladora, 2 Subgerentes de Desarrollo Social, Un Gerente Municipal, un Gerente de Planeamiento y Presupuesto y dos responsables de DEMUNA del área ejecutora), los cuales se seleccionaron por un muestreo no probabilístico por conveniencia donde se escogieron a los participantes de forma intencionada por razones

de tiempo y acceso (Hernández, 2021).

**Criterio de inclusión:**

Funcionarios que trabajan en el sector público, pertenecientes a los dos distritos urbanos (uno antiguo y otro nuevo) de Huamanga y que se encuentran desempeñando funciones en la actualidad. Al igual de ser regidores con función legisladora, subgerentes de Desarrollo Social, gerente de Planeamiento y Presupuesto, al igual de responsables de DEMUNA del área ejecutora.

**Criterio de exclusión:**

Funcionarios que no trabajan en el sector público, no pertenecientes a los dos distritos seleccionados de Huamanga y quienes no se encuentran desempeñando funciones en la actualidad. Al igual de quienes no son regidores con función legisladora, subgerentes de Desarrollo Social, gerente de Planeamiento y Presupuesto, al igual de responsables de DEMUNA del área ejecutora.

**5.3. Fuentes de información**

8 funcionarios (2 regidoras que cumplen función legisladora, 2 Subgerentes de Desarrollo Social, un Gerente Municipal, un Gerente de Planeamiento y Presupuesto y dos responsables de DEMUNA del área ejecutora). que forman parte de los dos distritos considerados para el estudio.

**5.4. Diseño de investigación**

Se trata de un diseño fenomenológico – hermenéutico en el cual se analizan las experiencias adquiridas por parte de un grupo social en la realidad en la que se desarrollan y, por lo tanto, se busca entender y describir la realidad de los individuos a

investigar en sociedad, buscando e interpretando el significado de la problemática (Román et al., 2021).

Para definir población y muestra en investigación cualitativa, se acude a criterios prácticos, el tamaño de la muestra dependerá del enfoque, tal es así que en enfoque fenomenológico propone muestra de 5 a 10 participantes (Creswel, 2014).

### **5.5. Técnicas e instrumentos**

Conforme a lo establecido por Ortiz (2020), la entrevista se caracteriza por representar un diálogo entre el investigador y aquellas personas consideradas para formar parte del estudio por medio de preguntas estructuradas con el propósito de conseguir toda la experiencia y punto de vista de manera detallada en relación con la problemática a estudiar.

La guía de entrevista es considerada como un instrumento que ayudará a direccionar el curso de la entrevista, en el cual se diseña con anterioridad las preguntas que se estarán formulando en una secuencia determinada a las personas partícipes del estudio con el fin de recolectar la información más importante que servirán en la investigación para su posterior análisis e interpretación (García, 2021).

### **5.6. Validez y confiabilidad**

La validez en investigación cualitativa es la verdad o la exactitud de resultados desde la perspectiva del investigador y de los participantes (Maxwell, 1992).

Para la confiabilidad, la triangulación de datos destaca la variación de informantes aporta mayor riqueza interpretativa al análisis cualitativo (Flick, 2004).

En presente investigación, se toma en cuenta para validar el instrumento mediante juicio de expertos (un Doctor en economía, un Maestro en Gerencia Social y una Maestra en Psicología Comunitaria), quienes revisaron cada ítem de cuestionario, las cuales fueron tomadas en concordancia a los objetivos. Para la confiabilidad, se realizó la entrevista piloto a un autoridad, luego se perfeccionó las preguntas del cuestionario, asimismo, para triangulación de datos se seleccionó a diferentes autoridades de gobiernos locales (regidoras, Gerente Municipal, Sub Gerentes, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y responsables de DEMUNA).

## Capítulo VI. Resultados

En el presente apartado se evidencian las respuestas de ocho entrevistados por pregunta, para identificar las coincidencias o diferencias de las respuestas de los participantes.

**Tabla 1**

*Libro de código*

| CATEGORIA |                                 | SUB-CATEGORIA |                       | INDICADORES |   |
|-----------|---------------------------------|---------------|-----------------------|-------------|---|
| CÓDIGO    | NOMBRE                          | CÓDIGO        | NOMBRE                | CODÍGOS     | NOMBRE  |
| C1        | Gestión de políticas públicas   | SC1.1.        | Gestación             | SC1.1.1.    | Conocer situación actual.                           |
|           |                                 |               |                       | SC1.1.2.    | Conocer situación de la problemática.               |
|           |                                 |               |                       | SC1.2.1.    | Solución de la problemática.                        |
|           |                                 |               |                       | SC1.2.2.    | Presupuesto necesario.                              |
|           |                                 |               |                       | SC1.3.1.    | Comunicación efectiva sobre las políticas públicas. |
|           |                                 | SC1.3.        | Evaluación de impacto | SC1.3.2.    | Ejecución de políticas.                             |
|           |                                 |               |                       | SC1.4.1.    | Valoración previa de eficacia.                      |
|           |                                 | SC1.4.        | Normatividad          | SC1.4.2.    | Valoración de resultados.                           |
|           |                                 |               |                       | SC1.5.1.    | Cumplimiento de objetivos.                          |
|           |                                 |               |                       | SC1.5.2.    | Aplicación adecuada                                 |
| C2        | Violencia contra las mujeres    | SC2.1.        | Prevención            | SC2.1.1.    | Diagnóstico del estado de VCM.                      |
|           |                                 |               |                       | SC2.1.2.    | Diagnóstico de acciones sobre VCM.                  |
|           |                                 |               |                       | SC2.1.3.    | Selección de acciones de prevención.                |
|           |                                 |               |                       | SC2.1.4.    | Selección del proceso para intervenir.              |
|           |                                 |               |                       | SC2.1.5.    | Implementar servicios de prevención.                |
|           |                                 |               |                       | SC2.1.6.    | Asegurar el desarrollo de servicios.                |
|           |                                 |               |                       | SC2.1.7.    | Incentivar funcionarios para su cumplimiento.       |
|           |                                 |               |                       | SC2.1.8.    | Seguimiento de las intervenciones.                  |
|           |                                 |               |                       | SC2.1.9.    | Recolectar evidencia sobre la situación.            |
|           |                                 |               |                       | SC2.1.10.   | Mejora continua de servicios.                       |
| SC2.2.    | Articulación interinstitucional | SC2.2.1.      | Vertical              |             |   |
|           |                                 | SC2.2.2.      | Horizontal            |             |   |

*Nota. Elaboración propia*

**Tabla 2***Percepción de autoridades sobre la gestión de políticas públicas*

| <b>Pregunta</b>   |  |
|---|--|
| ¿Considera usted que las autoridades gestionan de manera correcta las políticas públicas teniendo en cuenta las necesidades sociales de los ciudadanos para solucionar la violencia contra las mujeres? Podría indicar de qué manera lo realizan. |  |
| <b>Entrevistado</b>   | <b>Respuesta</b>   |
| 1   | Creo que no, te diré lo que pasa, para los alcaldes no es prioridad los temas sociales, su prioridad es infraestructura porque tienen mayor presupuesto, además no hay presupuesto para otros temas que no sea anemia.         |
| 2   | Podría decir, que sólo en un 10 a más 20 % de autoridades conocen sobre el tema, y por eso, ni saben qué necesidades tiene la población, sólo sacan alguna ordenanza si alguna institución solicita o si les interesa el tema. |
| 3   | Es algo gracioso, las autoridades cuando son elegidos empiezan con buenas intenciones, luego cambian. Las mismas políticas públicas nos envían desde el MEF.   |
| 4   | La Municipalidad, gestiona articuladamente con las ONG y con el Estado las políticas públicas. De alguna manera se toma en cuenta las necesidades de la población.   |
| 5   | El Municipio sólo implementa por cumplir. No se toma en cuenta las necesidades de la población. En casos de NNA, se recogen datos y dan ordenanzas para ejecutar acciones, pero mujeres no es prioridad del gobierno local.    |
| 6   | No siempre, no hay suficiente presupuesto. No hay voluntad política. Solo se implementa o se cumplen las políticas emanadas desde los Ministerios o desde la región, hay muy poca gestión de políticas públicas locales.       |
| 7   | Pienso que sí, siempre las políticas públicas responden a necesidades de la población. La gerencia de desarrollo Social y DEMUNA en forma conjunta verifican la existencia de los casos.                                       |
| 8   | No gestionan de manera adecuada. Hay ideas de los funcionarios que hacen planificación, que priorizan obras de infraestructura dejando de lado la parte social.  |

*Nota.* Elaboración propia

De la tabla 2 el análisis de las respuestas proporcionadas, se evidencia una clara tendencia negativa en la percepción sobre la gestión de políticas públicas por parte de las autoridades. De las ocho respuestas analizadas, seis expresan una visión negativa, mientras que solo dos manifiestan una perspectiva positiva.

Las principales críticas se centran en varios aspectos fundamentales. En primer lugar, existe una marcada preferencia por la infraestructura sobre los temas sociales, principalmente debido a que estos proyectos cuentan con mayor presupuesto<sup>1</sup>. Además,

se señala un bajo nivel de conocimiento sobre las necesidades de la población, con solo un 10-20% de autoridades que realmente comprenden la problemática social.

Un punto crítico recurrente es la falta de voluntad política y la implementación superficial de políticas públicas. Las autoridades tienden a ejecutar las directivas que provienen de niveles superiores (Ministerios o región) sin desarrollar iniciativas locales propias<sup>1</sup>. También se menciona que, aunque las autoridades inician sus gestiones con buenas intenciones, estas suelen diluirse con el tiempo. En contraste, las visiones positivas destacan la existencia de una gestión articulada entre municipalidades, ONGs y Estado, así como la labor conjunta entre la gerencia de desarrollo Social y DEMUNA para verificar casos específicos. Sin embargo, estas perspectivas positivas son minoritarias en el conjunto de respuestas.

Finalmente, un aspecto particularmente preocupante es la falta de atención a grupos vulnerables, especialmente en temas de género, donde se indica que las políticas dirigidas a mujeres no son consideradas prioritarias en el gobierno local. La gestión se caracteriza por ser más reactiva que proactiva, respondiendo principalmente a solicitudes específicas de instituciones más que a una planificación estratégica basada en las necesidades reales de la población.

**Tabla 3***Percepción del compromiso de las autoridades en la prevención de la violencia*

| <b>Pregunta</b>   |   |
|---|---|
| ¿Cree usted que las autoridades están comprometidas en gestionar nuevas políticas públicas para prevenir la violencia contra las mujeres? |   |
| <b>Entrevistado</b>   | <b>Respuesta</b>  |
| 1   | Desde los partidos políticos no tienen idea clara, desde que son elegidos pienso que sólo ven la oportunidad de sacar provecho, no se comprometen porque no es prioridad.   |
| 2   | Creo que sí, pero más lo que les interesa y no necesariamente este tema.  |
| 3   | Sí, hay intención de las autoridades, pero debiera de ser articulada con las instituciones competentes como el MIMP, que tiene expertos y presupuesto, no en municipio, que no conocen bien el tema y no se comprometen.                        |
| 4   | Para gestionar nuevas políticas públicas, eso depende de recursos económicos, pero sí tenemos interés de disminuir los casos, en el distrito si hay compromiso.   |
| 5   | Podría decir que sí, ya que nos ha ordenado que gestionemos la acreditación de DEMUNA donde se acoge la problemática de violencia también.  |
| 6   | Hay intención de gestionar nuevas políticas públicas, pero no hay presupuesto para implementar y sólo queda en intenciones.   |
| 7   | Sí, tanto el alcalde, los regidores, gerentes, cuando la población violentada requiere, se apoya ya sea económicamente o de otras formas.   |
| 8   | El alcalde asumió la administración de la municipalidad comprometido en la parte social, al ver el presupuesto sólo se dedicó a apalear los problemas sociales, también los funcionarios contratados no responden a la expectativa del alcalde. |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 3, los participantes consideran que las respuestas de 8 entrevistados sobre el compromiso de las autoridades en gestionar nuevas políticas públicas para prevenir la violencia contra las mujeres. Del análisis de las respuestas se desprende que 5 entrevistados reconocen algún nivel de compromiso por parte de las autoridades, aunque con importantes matices y limitaciones. Un tema recurrente es la falta de recursos económicos y presupuestarios, mencionada por 4 de los entrevistados, lo que se identifica como el principal obstáculo para la implementación

efectiva de políticas públicas. Esto se evidencia especialmente en las respuestas que señalan que "sólo queda en intenciones" por falta de presupuesto.

Las respuestas revelan una dicotomía entre la intención y la acción efectiva. Mientras algunos entrevistados reconocen la existencia de iniciativas como la gestión de la acreditación de DEMUNA, otros señalan la necesidad de una mejor articulación con instituciones especializadas como el MIMP. Solo se identificaron dos propuestas concretas entre todas las respuestas, lo que sugiere una brecha entre el reconocimiento del problema y las soluciones efectivas.

**Tabla 4***Percepción de la eficacia del modelo actual de gestión de políticas públicas*

| <b>Pregunta</b>  |   |
|--|---|
| ¿Considera usted que la forma actual de gestionar las políticas públicas permite solucionar las situaciones de violencia contra las mujeres? ¿Por qué? |   |
| <b>Entrevistado</b>  | <b>Respuesta</b>  |
| 1  | No hay iniciativas de gestionar en el municipio a pesar de las cifras, no priorizan para disminuir esas brechas, no hay presupuesto. Las reuniones que hacen por el tema de violencia son por mero cumplimiento de documentos y en práctica no hay resultados |
| 2  | No, definitivamente no, no contamos con recursos financieros, son insuficientes y no hay oficinas especializadas para el tema.  |
| 3  | No se tiene una buena política pública, porque no toma en cuenta las necesidades pequeñas (micro), para ir a lo grande.   |
| 4  | Claro, de alguna manera estamos disminuyendo la violencia, con los programas del estado y ONGs articuladamente.   |
| 5  | No hay una buena gestión de políticas públicas, hay mucho cambio de personal y no se avanza en las gestiones.   |
| 6  | A nivel general las políticas públicas lo están dando mayor importancia a las DEMUNAS, y no hacia este tema, pero ya estamos gestionando el Área Mujer, dentro de la municipalidad.   |
| 7  | Sí, siempre en cuando se articule con las instituciones involucradas dando solución al problema, siempre se tiene que articular y coordinar con las instituciones y trabajadores de la municipalidad.   |
| 8  | Claro, el poco avance con el mínimo presupuesto se puede ver en la DEMUNA, que ya está acreditado y la creación de Área Mujer, esos servicios responden a las necesidades de la población.  |

Nota. Elaboración propia

En la pregunta 4, los participantes hacen mención que en su gran mayoría no consideran que la gestión actual de las políticas públicas solucione completamente las situaciones de violencia contra las mujeres, debido a que no se toman iniciativas desde el municipio por el presupuesto y personal insuficiente que tienen para disminuir la incidencia de estos casos. Por otro lado, aquellos que tienen una opinión positiva hacen referencia a la aplicación de programas, al igual de la gestión del Área Mujer que responderá a las necesidades de la población, a pesar de los pocos avances que se pueden tener con el presupuesto otorgado.

**Tabla 5***Percepción sobre la disponibilidad presupuestal para prevenir la violencia contra las mujeres*

| <b>Pregunta</b>   |   |
|---|---|
| ¿Considera usted que las municipalidades cuentan con el presupuesto necesario para gestionar políticas públicas (publicación, difusión e implementación) que ayuden a prevenir la violencia contra las mujeres? |   |
| <b>Entrevistado</b>   | <b>Respuesta</b>  |
| 1   | La implementación no es adecuada, como ya mencioné, no hay presupuesto. Existen ordenanzas, se publican y lo hacen sólo por cumplimiento.   |
| 2   | No hay presupuesto. El Estado mismo no ayuda, dan normas que no aterrizan en la práctica, nos dan funciones y cero presupuestos.  |
| 3   | No, el presupuesto que se tiene para la Subgerencia es ínfimo, generalmente están destinados para otros temas.  |
| 4   | Lamentablemente no contamos con presupuesto específico para el tema y utilizamos los recursos que tenemos.  |
| 5   | Hay un presupuesto precario en cada área, y si se trata de Desarrollo social, creo que todos estamos subsistiendo no más.   |
| 6   | No, carecemos de presupuesto, lo poco designado a DEMUNA, han venido recortando durante todo el año, pienso que las autoridades no dan importancia a la parte social.                         |
| 7   | Sí hay presupuesto, no necesariamente para esta situación, ahora que ya se cuenta con DEMUNA acreditada y creación de Área Mujer, ya habrá más presupuesto exclusivo.                         |
| 8   | El Presupuesto es ínfimo, si una DEMUNA está acreditada a pesar de los altos índices de violencia, ya se requiere todo un equipo, incluso duplicar el equipo, pero no aumenta el presupuesto. |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 5, los participantes mencionaron que no se cuenta con el presupuesto suficiente para gestionar las políticas públicas de prevención ante estos casos, en el cual, por parte del Estado, no se observa ayuda debido a que formulan normas que no pueden ponerse en práctica con los recursos que ellos mismos les brindan, siendo la principal razón que las áreas sociales no son de prioridad ante otras problemáticas de la comunidad. Además, se menciona que ante la creación de la DEMUNA y del Área Mujer puede significar que se tenga un presupuesto exclusivo para este tipo de casos, con el fin de tener mayores recursos y personal que pueda atender estas situaciones.

**Tabla 6***Percepción sobre la articulación municipal con actores clave en la prevención*

| <b>Pregunta</b>   |   |
|---|---|
| ¿Considera usted que el municipio articula adecuadamente con los actores involucrados para la prevención de violencia contra las mujeres? ¿De qué manera lo hace? |   |
| <b>Entrevistado</b>   | <b>Respuesta</b>  |
| 1   | Existen reuniones permanentes con aliados, pero sin resultados.   |
| 2   | Sí articulamos adecuadamente según la norma en la IDC y llevamos reuniones mensuales.   |
| 3   | Hay dificultades, porque no todos persiguen un mismo fin como la prevención de este tema. Lo hace en reuniones.   |
| 4   | Sí hay articulación, eso sí lo hacen, hay un pequeño presupuesto que maneja la Sub-Gerencia y con ello se reúnen.   |
| 5   | Sí se articula en campañas preventivas, promocionales con los operadores del tema de violencia y las ONG, en conjunto con los integrantes de COMUDENNA.   |
| 6   | Se hace todo lo posible y se articula con los miembros del IDC: CEM, Subprefectura, Comisaría de Familia y otros, así también derivamos los casos de desprotección.   |
| 7   | Sí articula, con los establecimientos de salud de la jurisdicción, con ministerio Público, con CEM, en general con todos los que tienen que ver con el tema, hay reuniones periódicas con las instituciones involucrados.               |
| 8   | Sí, hay buena articulación con operadores y miembros de IDC, existe un POA y que la SGDS se asegura de hacer cumplir, en el POA está previsto: charlas, talleres, y eso lo están cumpliendo los de DEMUNA conjunto con miembros de IDC. |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 6, los participantes establecen que se tiene una articulación con los diferentes actores que se ven involucrados en la prevención de estos casos, debido a que se tienen reuniones constantes con aliados, pero lamentablemente no se tienen resultados significativos, lo cual significa que hay dificultades en la prevención que se busca mediante las campañas preventivas y promocionales en conjunto con ONG, IDC y COMUDENNA. Ante las reuniones que se efectúan con diferentes miembros de comisarías, ministerios y establecimientos de salud, se presenta una buena articulación con los operadores para cumplir con charlas y talleres necesarios que deben efectuarse.

**Tabla 7***Percepción sobre la implementación efectiva de políticas públicas preventivas*

| <b>Pregunta</b>  |  |
|--|--|
| ¿Considera usted que se está implementando de manera efectiva la gestión de políticas públicas para prevenir la violencia contra las mujeres? (Incorporado en POI institucional, POA y cuenta con un presupuesto). |  |
| <b>Entrevistado</b>  | <b>Respuesta</b>   |
| 1  | Normativamente podemos encontrar en el POI, PDC, también cuentan con POA que articula las acciones de prevención con los actores, pero como te digo es por cumplimiento.   |
| 2  | En el POI de manera general, la violencia está dentro de otra temática como la anemia. El IDC no tiene presupuesto, la implementación se hace por voluntad política y por responsabilidad funcional.                             |
| 3  | La Sub-Gerencia, cuenta con presupuesto reducido, el cual no permite gestionar, ni implementar las políticas públicas y menos aún sobre este tema.   |
| 4  | Como le dije, hay un pequeño presupuesto para la implementación. Hay un Plan operativo articulado de este año para el tema. No estoy segura si en el POI estará el tema de violencia.  |
| 5  | No, sólo se ha incorporado en el POI y PDC la violencia contra niños, niñas y adolescentes, el presupuesto es precario; no se prioriza la violencia las mujeres.<br>Tengo entendido que lo implementan los CEMS.                 |
| 6  | Sólo DEMUNA, incorpora el tema de violencia en caso de NNA y el trabajo preventivo con las familias. Es cuestión de presupuesto, no hay una oficina que trabaje este tema, nosotros (DEMUNA) es lo que hace los talleres.        |
| 7  | En la GDS, debe estar incorporado de alguna manera, ya que, en la presentación de plan nos presentó con el tema. En el concejo Municipal también presentaron la acreditación de la DEMUNA y se probó, para ello hay presupuesto. |
| 8  | En el POI y PEI, si está considerado el tema.  |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 7, los participantes manifiestan que se realiza la incorporación del POI, PDC y POA de manera general para articular acciones de prevención con diferentes actores, pero en muchos de los casos solo se efectúa por razones de cumplimiento y priorizan más otros temas que la violencia contra las mujeres, siendo implementado por los Centros de Emergencia Mujer - CEM y la DEMUNA principalmente. De igual manera, confirman la falta de presupuesto para gestionar las políticas necesarias contra estas situaciones de violencia y ante la falta de recursos no se le da la prioridad adecuada para prevenir este tipo de casos.

**Tabla 8***Percepción sobre el diagnóstico y evaluación previa en la gestión de políticas públicas*

| <b>Pregunta</b>  |   |
|--|---|
| ¿Considera usted que las municipalidades realizan una evaluación (diagnóstico o línea de base) previa para implementar políticas públicas en la prevención de la violencia contra las mujeres? |   |
| <b>Entrevistado</b>  | <b>Respuesta</b>  |
| 1  | En el tema de violencia no hay línea de base en el distrito, ni diagnóstico, no lo hacen porque no es rentable.   |
| 2  | No, existe de manera general los datos que se recoge y está en el PDC, pero específico para este tema no hay.   |
| 3  | Suelen hacer como cumplimiento de normativas vigentes, más no para identificar qué políticas públicas se debe gestionar en la jurisdicción.   |
| 4  | Si evalúan en la articulación, el IDC en forma periódica evalúan las acciones que se cumplen. Las cifras se toman de las ONG y otras instituciones del Estado, no hay cifras específicas del Municipio. |
| 5  | Las políticas públicas, se basan en cifras de otras instituciones, como Municipio no cuentan con el diagnóstico, ni línea de base.  |
| 6  | Hay evaluaciones periódicas desde la Sub-Gerencia, pero no es específico, es cuántas charlas de violencia has hecho y cuántos casos atendidos.  |
| 7  | La SGD, es la encargada de evaluar a la DEMUNA, me imagino que DEMUNA cuenta con datos estadísticos de las atenciones y de otras instituciones.   |
| 8  | Claro, hay información estadística sistematizada de los servicios de DEMUNA, CODISEC y de las instituciones.  |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 8, los participantes detallan que por parte de las municipalidades no se efectúan evaluaciones para tener un diagnóstico o línea de base que demuestre la situación que se está enfrentando y a partir de ello implementar nuevas políticas de prevención, solo se tienen datos generales recogidos en el PDC, pero no sobre este tema en específico. Esto se debe a la poca rentabilidad considerada para el tema de violencia, pero por parte del IDC se tienen evaluaciones periódicas de las acciones que se están cumpliendo, más no para implementar o mejorar otras y las cifras se obtienen de ONGs u otras instituciones del Estado, DEMUNA, CODISEC, en relación con los casos atendidos y las charlas efectuadas.

**Tabla 9***Percepción sobre el seguimiento y evaluación de la efectividad de las políticas públicas*

| <b>Pregunta</b>   |  |
|---|--|
| ¿Considera usted que las municipalidades realizan un seguimiento adecuado de las políticas públicas implementadas para evaluar si han sido efectivas en la prevención de la violencia contra las mujeres? |  |
| <b>Entrevistado</b>   | <b>Respuesta</b>   |
| 1   | Esa labor lo deben de cumplir los Regidores y no lo hacen. El sector más importante para ellos es de rentas y fiscalización.   |
| 2   | Sí, de alguna manera en las reuniones del IDC, ya que, la Municipalidad preside y tenemos que evaluar el cumplimiento de actividades y compromisos.  |
| 3   | No hay un área específica para el control de la implementación de las políticas públicas, por tanto, no hay datos de seguimiento.  |
| 4   | No se está dando el seguimiento correspondiente, por falta de presupuesto.   |
| 5   | Sí, previa a las audiencias públicas realizan el seguimiento para dar a conocer a la población.  |
| 6   | Presentamos informes constantemente, pero no hay seguimiento, sólo en diciembre para renovar contrato o retirar a un trabajador hacen el seguimiento de sus informes, cumplimiento de metas.       |
| 7   | No podría responder ello.  |
| 8   | Sí se hace anualmente. A nivel de IDC, se hace el seguimiento en forma mensual, según el plan de trabajo anual aprobado con Resolución de Alcaldía y que tiene un pequeño presupuesto de 6,000.00. |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 9, algunos de los participantes consideran que no se realiza un seguimiento adecuado de las políticas públicas implementadas en las municipalidades, y de ese modo conocer la efectividad de prevención ante casos de violencia contra las mujeres, debido a que se manifiesta como una labor de los regidores que no cumplen al no ser prioridad o porque no se tiene un área específica para evaluar el cumplimiento por falta de presupuesto; mientras que, un entrevistado no pudo responder la pregunta por razones de desconocimiento. Por otra parte, otros participantes comentaron que de cierta forma se efectúa ese seguimiento en las reuniones del IDC para conocer si se cumplen tanto las actividades como los compromisos, al igual de efectuarse en audiencias públicas para dar a conocer estas acciones a la población, además de presentar informes anualmente sobre el cumplimiento de metas.

**Tabla 10**

*Percepción sobre el conocimiento y aplicación de la Ley N°30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar) en la prevención de la violencia*

| <b>Pregunta</b>   |  |
|---|--|
| ¿Conoce usted la Ley N°30364 y considera que la normativa establecida en dicha ley está cumpliendo su objetivo de prevenir la violencia contra las mujeres? |  |
| <b>Entrevistado</b>   | <b>Respuesta</b>   |
| 1   | Genéricamente si conozco, los actores de las instituciones involucradas (CEM, Comisaría) sí creo que están cumpliendo.   |
| 2   | Sí, por ello estará el CEM en el distrito y que los gobiernos locales tienen responsabilidad y estamos llamados a implementar esta Ley.  |
| 3   | Algo, se trata de la violencia que ya no es sólo en familia, sino también protección a la mujer, pero no hay cumplimiento funcional en la municipalidad por falta de interés de autoridades.       |
| 4   | Algo general, no al detalle, algo de violencia.  |
| 5   | Escuché, pero no conozco, recién me han pasado a esta área.  |
| 6   | Conozco la Ley, hay detractores, pero personalmente estoy de acuerdo y sí cumple su objetivo junto con los miembros de IDC y DEMUNA, atendiendo. Pero sin presupuesto no hay resultados evidentes. |
| 7   | No conozco. (luego de informar). Algo, pienso que DEMUNA debe basarse en ello.   |
| 8   | Debe ser el de violencia contra las mujeres y familiar, con el número no me ubico. Sí está cumpliendo, gracias a ello hay IDC.   |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 10, los participantes manifestaron que en su gran mayoría conocen la ley de manera general y algunos no tienen conocimiento a detalle sobre lo que se establece, el cual se relaciona con la gestión de medidas para prevenir, vigilar y amparar a las víctimas de violencia contra las mujeres, pero desde la perspectiva de los entrevistados no se observan resultados evidentes de prevención ante la falta de presupuesto en esta área. Entre los actores involucrados se tiene a los Centros de Emergencia Mujer CEM, comisarías, IDC y DEMUNA que están encargados de garantizar el cumplimiento de su objetivo para proteger y prevenir casos violentos en las mujeres, por medio de las atenciones que deben efectuar a las víctimas.

**Tabla 11**

*Percepción sobre la aplicación distrital de la Ley N°30364 -Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.*

| <b>Pregunta</b>   |  |
|---|--|
| ¿Considera usted que la normativa establecida por la Ley N°30364 se está aplicando adecuadamente a nivel distrital para prevenir la violencia contra las mujeres? |  |
| <b>Entrevistado</b>   | <b>Respuesta</b>   |
| 1   | Como te digo, los operadores del tema sí están aplicando, creo que más están cumpliendo en lo persecutorio y poco en prevención.   |
| 2   | Pienso que sí, hemos desarrollado foros, marchas, capacitaciones, talleres y otras actividades de sensibilización.   |
| 3   | Hay dificultades en la aplicación, por factor de voluntad políticas de autoridades.  |
| 4   | Sólo por la IDC, es donde se implementa algo de esta Ley según entiendo.   |
| 5   | Me han informado que si se articulan para cumplir con la población.  |
| 6   | Nosotros somos la secretaría técnica del IDC y se hace lo posible y hasta lo imposible para adecuar la Ley a nivel distrital y poder dar soluciones de alguna forma dirigido a erradicar la violencia. |
| 7   | No lo sé, no conozco la Ley.   |
| 8   | Creo que sí, tenemos el IDC activo, donde las acciones son más de prevención.  |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 11, los participantes detallan que la normativa establecida en la ley se aplica adecuadamente a un nivel distrital, pero en su gran mayoría se cumple en lo persecutorio y poco en la prevención, desarrollando foros, marchas, capacitaciones, talleres y otras actividades que sensibilicen a la comunidad sobre este tema, con el propósito de mejorar esta situación que se presenta en la sociedad, pero aún se tienen dificultades para aplicar esta ley por la voluntad de las autoridades. En el caso del IDC, en lo posible se implementa esta ley a nivel distrital, para que de ese modo se dé solución con acciones que permitirán erradicar estas situaciones de violencia, por lo cual se articulan medidas preventivas que cumplan las necesidades observadas para la población.

**Tabla 12***Percepción sobre el diagnóstico constante y disponibilidad de datos sobre violencia*

| <b>Pregunta</b>  |  |
|--|--|
| ¿Considera usted que se realiza un diagnóstico constante sobre el estado actual de la violencia contra las mujeres? ¿La municipalidad dispone de datos sobre la violencia? |  |
| <b>Entrevistado</b>  | <b>Respuesta</b>   |
| 1  | Desconozco sobre el diagnóstico constante, pero sí contamos con los datos de Comisaría, CEM y otros actores, porque en las reuniones eso analizan y a veces solo queda en el acta. Del mismo Municipio, no hay datos de violencia. |
| 2  | Para que te mentiría, no existe.   |
| 3  | No hay una sistematización de datos estadísticos, hay datos sueltos de las instituciones. No muestra la realidad del distrito.   |
| 4  | No, no se cuenta con ello, no hay diagnóstico, sólo se sistematiza los datos de otras instituciones.   |
| 5  | Sí, recogen los datos de atención del CEM, no hay datos específicos de violencia en el municipio.  |
| 6  | Yo misma, sistematizo los datos estadísticos tanto de las atenciones que me brindan el CEM y nuestros propios datos, así como los datos de CODISEC quienes también hacen charlas para prevenir la violencia                        |
| 7  | Sí, como le dije, DEMUNA debe contar con ello. Yo como trabajadora de salud, articulo también los casos.   |
| 8  | No hay un trabajo de diagnóstico, solo se recoge las estadísticas de las instituciones.  |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 12, los participantes consideran que en las municipalidades no se efectúan diagnósticos constantes sobre el estado actual de este tema en su comunidad, debido a que en las reuniones se presentan datos de otras entidades como de comisarías, Centros de Emergencia Mujer-CEM, CODISEC y DEMUNA para conocer las cifras que se tienen en cuanto a los casos atendidos de violencia contra las mujeres que, a veces solo queda en el acta, por lo cual no se tiene información sobre la realidad del distrito en cuanto a estas situaciones. La sistematización de datos estadísticos se adquiere de otras instituciones sobre la atención que se brinda en los Centros de Emergencia Mujer-CEM, al igual de las charlas efectuadas en el CODISEC.

**Tabla 13***Percepción sobre la evaluación y seguimiento continuo de acciones preventivas*

| <b>Pregunta</b>   |   |
|---|---|
| ¿Considera usted que se realiza un diagnóstico sobre la efectividad de las acciones desarrolladas para prevenir la violencia contra las mujeres? ¿El seguimiento es constante y, de ser así, con qué frecuencia se realiza? |   |
| <b>Entrevistado</b>   | <b>Respuesta</b>  |
| 1   | Es muy teórico y no hay acción, lo digo porque en las reuniones mensuales siempre hablan del tema.  |
| 2   | Sobre la efectividad, podría ser relativamente, porque no tenemos línea de base, sin embargo, se hace el esfuerzo con todos los actores.  |
| 3   | La DEMUNA, es la única instancia de la municipalidad que hace algunas actividades, pero enfatiza más su actividad preventiva en NNA. No podría responder sobre el seguimiento, eso debe saber el Subgerente de desarrollo Social. |
| 4   | Si lo hacen desde la articulación, ya que IDC cuenta con POA, el alcalde designa al Sub-Gerente para dar seguimiento. También existe el botón de pánico para los casos de violencia.  |
| 5   | Si la Subgerencia correspondiente hace el seguimiento.  |
| 6   | Nos basamos en el cumplimiento del POA del IDC y entre los miembros nos presionamos para cumplir y hacer cumplir a otras instituciones también, mensualmente tenemos reunión y estamos monitoreando el cumplimiento.              |
| 7   | Hay seguimiento a las actividades y a las responsables de cada área para ver el cumplimiento de sus funciones y sus metas.  |
| 8   | Se hacen charlas, capacitaciones, pero no sabemos si son efectivas, no hay un área específica de atención a las mujeres, por eso se ha gestionado el área mujer y que falta implementar, no hay presupuesto.                      |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 13, los participantes mencionan que se efectúan diagnósticos del cumplimiento de las acciones que se deben desarrollar para prevenir este tipo de casos, más no sobre su efectividad, debido a que en las reuniones mensuales efectuadas se habla sobre el tema de forma teórica y no de acción, pero se realiza el esfuerzo entre todos los miembros para cumplir con el monitoreo de las actividades. Las acciones que se realizan por parte de la DEMUNA están más orientadas a la prevención de casos en niños, niñas y adolescentes, al igual del IDC basado en el seguimiento sobre si se cumple el POA; por último, se hace mención de los seguimientos efectuados tanto a las actividades como a los responsables de las áreas.

**Tabla 14***Percepción sobre los servicios municipales involucrados en la prevención de la violencia*

| <b>Pregunta</b>   |  |
|---|--|
| ¿Qué servicios del municipio están involucrados en las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres? Por favor, expláyese. |  |
| <b>Entrevistado</b>   | <b>Respuesta</b>   |
| 1   | La sub-Gerencia de Desarrollo Social y dentro de ello, la DEMUNA y Seguridad Ciudadana.  |
| 2   | Está involucrado la DEMUNA, brinda consejería ante estos casos y charlas en comités de vaso de Leche, en cambio la Seguridad Ciudadana hace intervención inmediata y también dan charlas para prevenir la violencia familiar.  |
| 3   | DEMUNA, como le comenté es la única área de la municipalidad que hace algo en el tema de violencia contra las mujeres: charlas, atiende casos.   |
| 4   | La DEMUNA, solo eso.   |
| 5   | Todos los que pertenecen a Desarrollo Social; DEMUNA, Vaso de Leche, OMAPED, CIAM y registro civil. Pero no todos están involucrados y capacitados.  |
| 6   | DEMUNA, charlas preventivas y atención de casos. CODISEC, charlas preventivas y auxilio en casos de reporte de emergencias en violencia. Otros miembros de IDC dentro del distrito. Sub-Prefectura del distrito, también da charlas y garantías personales, Aldeas infantiles, charlas preventivas y refugio a víctimas, CEM brinda acciones preventivas y atención de casos, Comisaria de familia en atención de casos. |
| 7   | Me consta que todo el personal de DEMUNA está involucrado, pero creo que todas las gerencias de la Municipalidad debiesen de involucrarse.   |
| 8   | DEMUNA: charlas y talleres<br>Seguridad Ciudadana: Charlas preventivas   |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 14, los participantes manifiestan que entre los servicios que tiene el municipio para involucrar a los colaboradores en las acciones que deben efectuar en la prevención de casos de violencia contra las mujeres, se tiene a aquellos que pertenecen al Desarrollo Social como lo es la DEMUNA, el cual brinda consejería, charlas de prevención y atención de casos; Seguridad Ciudadana, efectúa intervenciones inmediatas y charlas de prevención; CODISEC, realiza charlas y auxilia aquellos casos que se reportan en emergencias; Aldeas Infantiles, también brindan charlas y refugian a las víctimas; los Centros de Emergencia Mujer-CEM, realiza acciones preventivas y atiende estos casos.

**Tabla 15***Percepción sobre la implementación y recursos de los servicios de prevención*

| <b>Pregunta</b>  |  |
|--|--|
| ¿Considera usted que los servicios de prevención están adecuadamente implementados? (personales capacitados, guías, módulos, videos, entre otros). |  |
| <b>Entrevistado</b>  | <b>Respuesta</b>   |
| 1  | La DEMUNA está en proceso de implementación, cuenta con tres profesionales, aunque el espacio es reducido, tienen presupuesto. Seguridad Ciudadana están equipados, capacitados y cuentan con un proyecto con presupuesto regular.   |
| 2  | DEMUNA, pienso que sí, cuenta con tres profesionales, en otros aspectos están en proceso. Seguridad Ciudadana, sí cuenta con un proyecto que los implementa  |
| 3  | No cuenta con recursos suficientes, por tanto, falta mucho para decir que están adecuadamente implementados.   |
| 4  | Cumplen con ciertas acciones de prevención, pero no está acreditado, están en proceso de implementación. Personal capacitado sí, no cuenta con materiales y equipos adecuados, recién se ha contratado a una responsable.  |
| 5  | En DEMUNA hay personal capacitado, pero en otras áreas no. Tampoco hay presupuesto, no hay materiales de difusión.   |
| 6  | No, la remuneración para profesionales de DEMUNA es sumamente irrisorio, el más bajo de todas las Sub-Gerencias, el espacio es reducido que no presta la confidencialidad, no tenemos materiales y equipos. CODISEC tienen 2 camionetas para movilizarse, local propio, personal adecuado y presupuesto. |
| 7  | Sí tienen lo necesario, la DEMUNA.   |
| 8  | De alguna manera, hay poco presupuesto, pero hay espacio insuficiente, se tiene que adecuarse, personal mínimo.  |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 15, los participantes consideran que, entre los servicios de prevención, la DEMUNA aún se encuentra en proceso de implementarse por lo cual tiene tres profesionales, un espacio reducido y el presupuesto no es el suficiente, lo que se presenta en dificultades para los integrantes por la baja remuneración que estarían recibiendo y ante un espacio reducido no se tiene completa confidencialidad, tampoco materiales o equipos. En el caso de Seguridad Ciudadana mencionan que tienen equipos y personal capacitado, al igual de proyectos con un presupuesto regular; mientras que, el CODISEC cuenta con camionetas para movilizarse, un local propio, personal adecuado y un buen presupuesto.

**Tabla 16***Percepción sobre las limitaciones de los servicios municipales de prevención*

| <b>Pregunta</b>  |  |
|--|--|
| ¿Cuáles son las limitaciones de los servicios de prevención que se brindan en la municipalidad sobre violencia contra las mujeres? Explique por qué. |  |
| <b>Entrevistado</b>  | <b>Respuesta</b>   |
| 1  | DEMUNA, solo cuentan con pequeño presupuesto que cubre el pago de personal, no tienen buen equipamiento, capacitaciones o ambientes adecuados.<br><br>Seguridad Ciudadana, tiene presupuesto de proyecto, movilidad, personal y un buen ambiente de trabajo. |
| 2  | Las limitaciones son presupuestales, de acreditación, contar con espacios confidenciales, materiales de difusión y pago a profesionales. Seguridad Ciudadana, sí está bien implementado.   |
| 3  | Dificultad con las atenciones, ni acuden a este espacio las mujeres, será por miedo o por vergüenza, además el espacio no se presta para guardar la identidad.<br><br>No tiene presupuesto ni para movilizarse cuando hay casos, dependen del serenazgo.     |
| 4  | La principal limitación, es la parte presupuestal. No cuentan con local adecuado. Cuentan con algo de personal, pero las remuneraciones no son adecuadas. Los documentos de gestión de DEMUNA no están adecuados a la realidad.                              |
| 5  | Recursos económicos. Remuneración es baja. No hay materiales. Espacio reducido   |
| 6  | La DEMUNA, ya está acreditado y se requiere más personal, el equipo que tenemos no abastece las demandas de atención de la población del distrito. Se requiere hacer funcionar el área Mujer, que ya está constituido.                                       |
| 7  | Veo, que el espacio de trabajo es un espacio pequeño, aunque veo que ya saben adecuarse, a veces las veo en el auditorio atendiendo casos. El pago que reciben no es acorde para profesionales, eso pasa en los municipios.                                  |
| 8  | La mayor limitación es el presupuestal, es muy exiguo.   |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 16, los participantes mencionan que entre las limitaciones observadas en los servicios de prevención de las municipalidades, la DEMUNA tiene un presupuesto muy bajo que cubre el pago del personal pero no tienen un buen equipamiento para realizar capacitaciones en ambientes adecuados, lo que genera la necesidad de un mayor personal y sus documentos de gestión no se adecuan a la realidad; mientras que, Seguridad Ciudadana cuenta con un buen presupuesto de proyecto, movilidad, personal capacitado y un buen ambiente de trabajo.

**Tabla 17***Percepción sobre los incentivos para funcionarios en acciones de prevención*

| <b>Pregunta</b>   |  |
|---|--|
| ¿Considera usted que se incentiva adecuadamente a todos los funcionarios del municipio para cumplir con los servicios y acciones orientados a prevenir la violencia contra las mujeres? (remuneración, bono, intercambio de experiencias, capacitación, entre otros). |  |
| <b>Entrevistado</b>   | <b>Respuesta</b>   |
| 1   | Los de DEMUNA, son los personales que menos remuneración reciben, no hay ningún incentivo para los trabajadores. En seguridad ciudadana ganan poco, tampoco hay incentivos.                                    |
| 2   | No, carecen de muchas cosas: movilidad para trasladarse, la remuneración es baja a diferencia de otras municipalidades por el presupuesto, las capacitaciones que reciben sólo son locales por ONG.            |
| 3   | El pago no es adecuado, tampoco RR. HH. se preocupa de las capacitaciones, pasantías y otros   |
| 4   | En capacitaciones, si reciben de las instituciones del estado, ahora hay personal estable, otras cosas como incentivo no hay.  |
| 5   | No hay incentivos de ningún tipo, sólo capacitaciones que recibimos del MIMP vía virtual.  |
| 6   | No hay incentivos de ningún tipo, es más nuestra convicción de trabajo.  |
| 7   | Imagino que sí, la abogada ya está buen tiempo, será por su vocación a ella la veo apasionada en el tema, también hay capacitaciones continuas al personal.  |
| 8   | No existe los incentivos municipales por el tema. Los profesionales la mayoría está trabajando con el mínimo vital, no hay remuneración adecuada en todo el Municipio, pero en temas sociales es más precario. |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 17, los participantes manifiestan que no todos los funcionarios del municipio reciben incentivos que los motiven a cumplir con servicios y acciones orientados a la prevención de estas situaciones, debido a que el personal tiene una remuneración menor a otras áreas y no se les da algún bono extra que les ayude en su movilidad o en tener los materiales necesarios para las charlas y en el caso de las capacitaciones que reciben solo son de manera virtual, por lo cual en muchos de los casos se considera que el personal se queda en sus cargos por vocación.

**Tabla 18***Percepción sobre la recolección de evidencia sobre intervenciones municipales*

| <b>Pregunta</b>  |  |
|--|--|
| ¿Considera usted que el municipio recolecta la evidencia necesaria sobre la situación de las intervenciones realizadas en casos de violencia contra las mujeres? (registro de asistencia, imágenes, actas, entre otros). |  |
| <b>Entrevistado</b>  | <b>Respuesta</b>   |
| 1  | Sí, cuentan con evidencias, hay reporte diario, actas y otros. Tanto en DEMUNA, CIAM, Seguridad Ciudadana.   |
| 2  | Eso sí, cuentan con evidencias de todo lo actuado con ello hacen el reporte que queda en la Subgerencia y si se requiere en la reunión de concejo Municipal o en gerencia general con eso se sustenta. |
| 3  | No conozco sobre ello.   |
| 4  | Claro que sí, cuenta con evidencias de casos atendidos y otras actividades para el cumplimiento de metas, es necesario ello.   |
| 5  | Sí, todo nuestro actuar es con evidencias y con eso hacemos nuestros informes ya sea de casos atendidos, como de las charlas.  |
| 6  | Sí contamos con evidencias, contamos con cuaderno de registro de casos de alimentos, cuaderno de casos de violencia, de asesoría legal, cuaderno de derivaciones y archivos de imágenes y de informes. |
| 7  | Sí, la abogada es minuciosa en ello, tiene actas y también los informes que he visto tiene fotos de las atenciones y de charlas.   |
| 8  | Sí tienen evidencias, todo lo registran, cuentan con actas, fólderes personales, archivadores de evidencias.   |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 18, los participantes consideran que en los municipios recolectan las evidencias necesarias sobre la situación que se ve en las intervenciones de casos de violencia contra las mujeres, debido a que se tienen reportes diarios, actas, cuadernos de registro, archivos de imágenes y archivadores en el que se establezca toda la evidencia que se tiene en los casos atendidos o en otras actividades, con la finalidad de efectuar informes a partir de lo observado tanto en los casos como en las charlas.

**Tabla 19***Percepción sobre la frecuencia y criterios de evaluación de servicios preventivos*

| <b>Pregunta</b>  |   |
|--|---|
| ¿Con qué frecuencia el municipio realiza las evaluaciones de los servicios que brindan prevención y qué características se consideran? |   |
| <b>Entrevistado</b>  | <b>Respuesta</b>  |
| 1  | Desde la Sub-Gerencia de Desarrollo Social evalúa en forma frecuente para cumplimiento de funciones, tienen reuniones quincenales.  |
| 2  | Dos veces al año, antes de las audiencias públicas. La sub gerencia hace seguimiento mensual a los servicios  |
| 3  | El Municipio sólo evalúa a sus gerentes de línea, no hay evaluaciones a otros administrativos.  |
| 4  | Trimestralmente a nivel de todo el Municipio y a nivel de la Sub gerencia tienen reuniones de evaluaciones mensuales.   |
| 5  | Hay reuniones mensuales y en ella se llevan a cabo las evaluaciones.  |
| 6  | Mediante los informes que remitidos en forma periódica  |
| 7  | Toda la SGDS, dan el avance cada acción en el mes en el Concejo municipal el SGDS y responsable de cada servicio son los encargados de informar.  |
| 8  | Hay evaluaciones anuales, pero también para informes de rendiciones de cuentas se evalúa 2 veces al año, sobre todo: número de actividades preventivas realizados, y número de casos atendidos. |

*Nota.* Elaboración propia

La evaluación de servicios en el municipio muestra diversos patrones y frecuencias según las respuestas de los ocho entrevistados. Las evaluaciones mensuales son las más comunes, siendo mencionadas por tres entrevistados que indican que se realizan mediante reuniones o seguimiento de servicios. Dos entrevistados coinciden en que las evaluaciones se realizan dos veces al año, particularmente en relación con la rendición de cuentas y audiencias públicas.

Las reuniones constituyen el método principal de evaluación, siendo señaladas por tres entrevistados como el medio para realizar el seguimiento y valoración de los servicios. Los informes periódicos son el segundo método más utilizado, mencionado por dos entrevistados como base para las evaluaciones.

Es notable que existe cierta variabilidad en la percepción de la frecuencia y alcance de las evaluaciones. Mientras un entrevistado indica que las evaluaciones son quincenales desde la Sub-Gerencia de Desarrollo Social, otro menciona evaluaciones trimestrales a nivel municipal. También se observa que un entrevistado limita las evaluaciones exclusivamente a gerentes de línea, excluyendo otros niveles administrativos, tales como DEMUNA, Vaso de leche, entre otros.

La rendición de cuentas aparece como un aspecto importante en el proceso evaluativo, incluyendo el seguimiento de actividades preventivas y casos atendidos. El Concejo municipal y la Sub-Gerencia de Desarrollo Social (SGDS) juegan un papel fundamental en este proceso, siendo los responsables de cada servicio los encargados de informar sobre los avances mensuales

**Tabla 20***Percepción sobre las mejoras continuas en servicios y acciones preventivas*

| <b>Pregunta</b>   |  |
|---|--|
| ¿Considera usted que el municipio lleva a cabo mejoras continuas en los servicios y acciones implementadas para la prevención de la violencia contra las mujeres? |  |
| <b>Entrevistado</b>   | <b>Respuesta</b>   |
| 1   | DEMUNA, como te comento está en implementación recién. En seguridad Ciudadana, con el proyecto hay mejoras visibles. Pero el equipo humano es insuficiente.                          |
| 2   | En las reuniones de seguimiento de alguna manera se coordina con el personal, pero no hay planes de mejora continua.   |
| 3   | No tengo conocimiento, pero debiera de incorporarse en los planes operativos.  |
| 4   | Como gestión tratamos de que se tengan mejoras, queremos una mejor atención, dar un buen servicio, pero no es política de la gestión actual.   |
| 5   | El Municipio no tiene plan de mejoras continuas, solo observaciones y algunas recomendaciones.   |
| 6   | Hay recomendaciones, exigencias, pero no hay plan de mejora, esperamos que con el área Mujer, se implante las mejoras continuas para mejorar los indicadores en violencia.           |
| 7   | Con los informes de SGDS y de área analizamos la situación de cada SG y de cada área y es ahí donde hemos visto la necesidad de crear área mujer y el espacio reducido de la DEMUNA. |
| 8   | Sí tenemos limitaciones, falta de plan de mejora continua, pero si hacemos recomendaciones, observaciones y compromisos.   |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 20, los participantes mencionan que no se tienen planes de mejoras continuas tanto en servicios como en acciones que se deben implementar para prevenir la violencia contra las mujeres, debido a que algunos servicios todavía se encuentran en proceso de implementación y el equipo humano resulta insuficiente para la cantidad de actividades que se deben efectuar. Por parte del municipio se tienen observaciones y recomendaciones, pero no se plantean planes que garanticen mejoras tanto en la atención como en el servicio brindado ante estos casos violentos.

**Tabla 21***Percepción sobre la articulación interinstitucional entre niveles de gobierno*

| <b>Pregunta</b>  |   |
|--|---|
| ¿Considera usted que el municipio tiene una buena articulación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno (regional, provincial y distrital) para la prevención de la violencia contra las mujeres? |   |
| <b>Entrevistado</b>  | <b>Respuesta</b>  |
| 1  | No hay articulación, solo para firma de convenios llaman a reuniones, de ahí no hay compromisos articulados para el tema.   |
| 2  | Relativamente, desde gobierno regional a veces nos convoca para reunión de IRC, muy poco con la provincial, el IPC.   |
| 3  | Por los colores políticos, no hay una buena articulación con la región, ni con el provincial y eso dificulta la articulación de actividades.  |
| 4  | Hay problemas políticos diríamos, no son del mismo partido, en algunos casos convocan y en otras no, en el tema de violencia no nos convocan.   |
| 5  | Si el Subgerente acude cuando hay convocatoria desde la región o desde la municipalidad provincial y a veces socializa y otras no sabemos.  |
| 6  | Creo que no, no llegan invitaciones para capacitaciones, es muy esporádico, menos para formular o evaluar proyectos de la región, similar pasa con la provincial.   |
| 7  | Si, hay reuniones el gobierno regional con los gerentes y así con la provincial, no invitan a los Subgerentes, y será que también no les invita a responsables de áreas y no sé si los gerentes socializarán. |
| 8  | Hay una débil articulación, no siempre nos hacen partícipes en estos temas en el IRC, la provincial no nos hace partícipe de las acciones que realiza como IPC.   |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 21, los participantes manifiestan que de manera relativa se tiene una articulación interinstitucional con los tres niveles de gobiernos, debido a que en reuniones solo se firman convenios pero no hay un compromiso total para articular las acciones de prevención y entre las razones en que no se tiene una buena articulación es por los problemas políticos entre ellos, al no ser del mismo partido no convocan a reuniones o no se realizan invitaciones para las capacitaciones necesarias para proyectos de región y provincial. De igual manera, algunos comentan que a veces se tienen reuniones para socializar sobre las acciones que se deben efectuar con municipalidades regionales o provinciales.

**Tabla 22***Percepción sobre la coordinación interna entre actores distritales*

| <b>Pregunta</b>  |   |
|--|---|
| ¿Considera usted que el municipio tiene una buena articulación entre todos los actores involucrados dentro del gobierno distrital? ¿De qué manera se da? |   |
| <b>Entrevistado</b>  | <b>Respuesta</b>  |
| 1  | Existe articulación por esta temática, pero no hay liderazgo de la municipalidad.   |
| 2  | Sí lo tenemos, con todos los miembros de IDC, ya tenemos institucionalizado las reuniones, ahí articulamos actividades y sí se involucran: PNP, Juez de Paz, Fiscalía CEM, etc. |
| 3  | A nivel distrital, si hay de alguna manera articulación con instituciones en el tema, pero falta involucrar a la población.   |
| 4  | Sí, se trabaja de manera articulada en el IDC, hay acciones articuladas.  |
| 5  | Con las ONG, operadores, miembros de IDC, si hay articulación, pero no hay con los representantes de organizaciones de base. Desde la IDC se articula sobre el tema.            |
| 6  | Sí, en el nivel de IDC nos articulamos y concertamos las actividades preventivas.   |
| 7  | Si se articulan, hay reuniones mensuales, pero no recuerdo el nombre del espacio de articulación.   |
| 8  | Sí, hay trabajo articulado con limitaciones, tendría que ver exigencias y sanciones para miembros que no asisten y no cumplen los compromisos asumidos en el IDC e IAL          |

*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 22, los participantes mencionan que se tiene una buena articulación entre los colaboradores que se involucran en el gobierno distrital sobre la prevención de casos de violencia al tener colaboración y reuniones de las actividades que se deben efectuar con la PNP, Juez de Paz, Fiscalía, Centros de Emergencia Mujer CEM, al igual del IDC para tener acciones articuladas que prevengan estas situaciones de violencia, por lo cual en las reuniones se deben exigir la asistencia de los miembros para tener un mejor cumplimiento de los compromisos.

**Tabla 23**

*Percepción sobre el compromiso de la instancia distrital según la Ley N°30364*

| <b>Pregunta</b>   |  |
|---|--|
| En continuación de la pregunta anterior ¿Cuál es el nivel de compromiso de los integrantes de la instancia distrital en el marco de la Ley N°30364? |  |
| <b>Entrevistado</b>   | <b>Respuesta</b>   |
| 1   | La Instancia distrital se reúnen, tiene POA, pero no ha hecho llegar a este despacho por tanto no tienen directiva, ni presupuesto.  |
| 2   | Un 70 % de los miembros tienen compromiso, aún sin presupuesto se trabaja articuladamente.   |
| 3   | La Municipalidad si tiene reuniones en el marco del tema.  |
| 4   | Prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres es el compromiso del IDC.<br>Yo participé en una sola reunión, vi que estaban involucrados y ahí se tomaron acuerdos bajo acta y participan la mayoría de los miembros. |
| 5   | He visto que las instituciones como Ministerio público, PNP, otros sólo envían sus representantes para no comprometerse y luego dicen no puedo firmar el acta porque no está el titular, peor si se trata de presupuesto.    |
| 6   | Al inicio del año se notaba que había compromiso de los miembros de IDC, pero con la implantación de IAL, ya no asistían.  |
| 7   | Creo que hay bastante compromiso, y la que cohesiona es la DEMUNA con el apoyo del CEM.  |
| 8   | Las veces que participé, veo que si hay compromiso de los miembros del IDC.  |

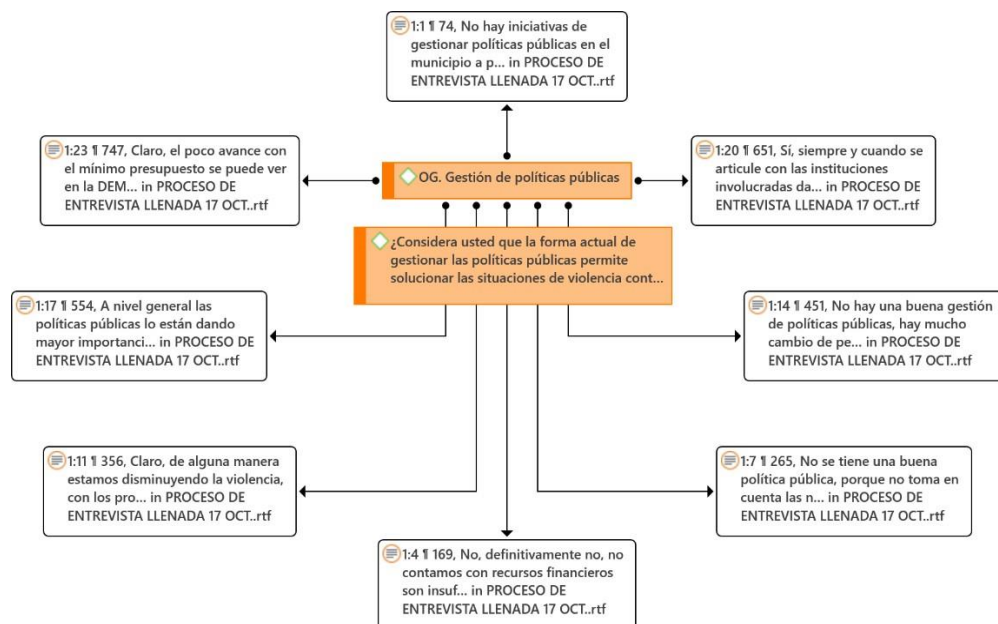
*Nota.* Elaboración propia

En la pregunta 23, los participantes detallan que sí se tiene un buen compromiso por parte de los integrantes de la instancia distrital dentro de este marco, debido a que se realizan reuniones y se tiene un POA, por lo cual al menos se tiene un 70 % de compromiso en los miembros a pesar de no tener un adecuado presupuesto y al menos el IDC muestran un buen compromiso de sus integrantes en las reuniones, pero también se tienen situaciones en las que representantes tanto del Ministerio Público como de la PNP no tienen un buen compromiso al momento de firmar las actas porque no se tiene al titular.

En el presente apartado se evidencian las respuestas de ocho entrevistados. Al procesar la información, se usó el software Atlas Ti para identificar las coincidencias o diferencias de las respuestas de los participantes.

**Figura 4**

*Gestión de políticas públicas y violencia contra las mujeres*



*Nota.* Realizado en Atlas Ti

En la figura 4, en relación con el objetivo general, se manifiesta la categoría 1 “Gestión de políticas públicas” para mejorar la violencia contra las mujeres. A partir de lo encontrado, se detalla que los entrevistados consideran que no se tienen iniciativas para gestionar políticas públicas efectivas para disminuir estos actos de violencia, debido a que no tienen recursos o por los cambios de funcionarios, no se continúan con las propuestas. Por otro lado, otros participantes precisan que se han disminuido estos

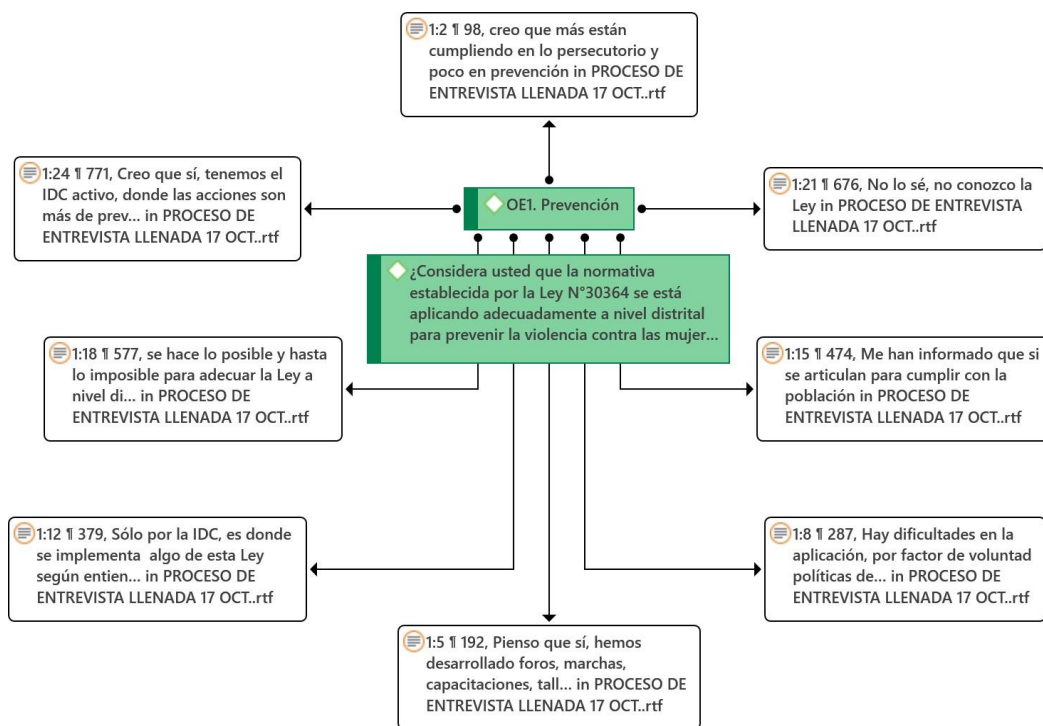
casos a pesar del mínimo presupuesto que tienen y evidencian la necesidad de la articulación entre las instituciones para garantizar resultados satisfactorios.

En sintaxis, se evidencia que existe un presupuesto mínimo que limita las acciones, mientras que también se señala la ausencia de iniciativas para gestionar políticas públicas en el municipio. En contraste, se menciona que a nivel general las políticas públicas están recibiendo mayor importancia, aunque se reconoce que no hay una buena gestión y existe mucho cambio de personal.

También se señala que las políticas públicas podrían ser efectivas siempre y cuando se articulen con las instituciones involucradas. Un punto crítico que emerge del análisis es la falta de una buena política pública, atribuida a que no se toman en cuenta las necesidades reales. Esta observación sugiere una desconexión entre la planificación de políticas y la realidad local que pretenden abordar.

**Figura 5**

*Políticas públicas y prevención*



*Nota.* Realizado en Atlas Ti

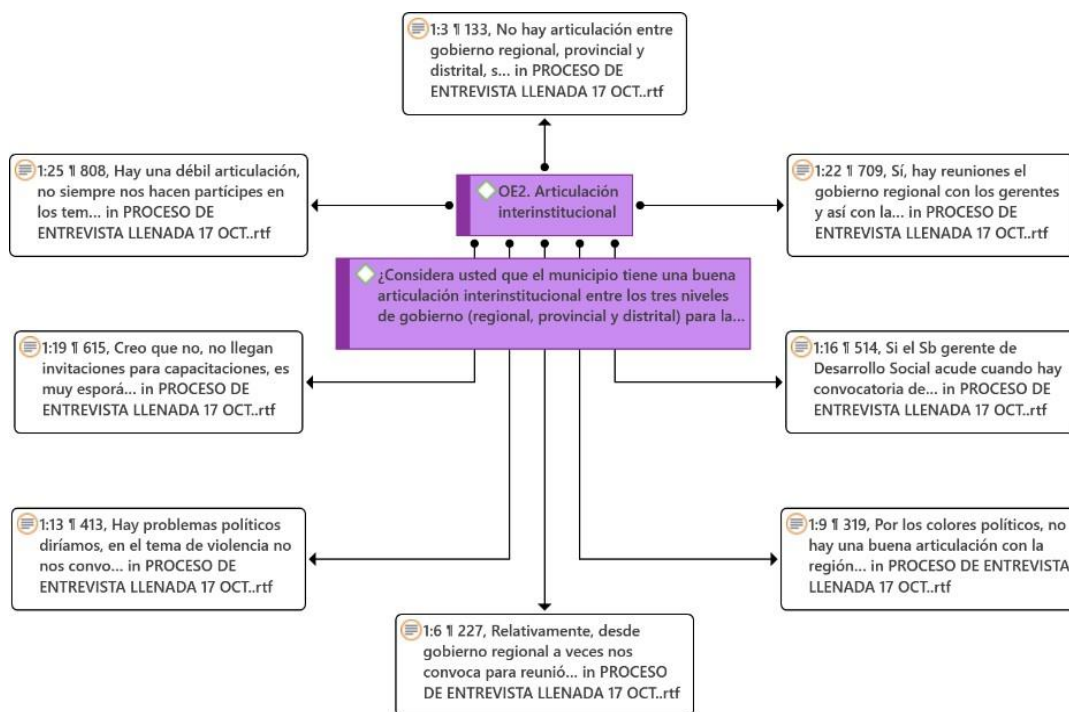
En la figura 5, se responde al objetivo específico 1, en el cual se observan las respuestas asociadas con la categoría 2 “Violencia contra las mujeres” para garantizar su “Prevención” por medio de las “Políticas públicas”. A partir de lo hallado, se evidencia que los entrevistados consideran que la ley N°30364 se está aplicando de manera adecuada para prevenir las situaciones de violencia, porque a pesar de las dificultades, se hace todo lo posible para desarrollar acciones preventivas con la participación de otras instituciones, como el desarrollo de foros, marchas, capacitaciones y talleres en el cumplimiento de las necesidades de la población; por otra parte, un entrevistado manifiesto que se está cumpliendo el factor persecutorio (atención y derivación de víctimas de violencia contra las mujeres) pero se efectúa muy poco en lo preventivo

(acciones preventivas), aunque solo un entrevistado no conoce la ley ni lo que ésta efectúan, las respuestas revelan una situación compleja y variada. Por un lado, se menciona que el IDC (Instancia Distrital de Concertación) está activo y desarrollando acciones, aunque principalmente en el ámbito persecutorio con menor énfasis en la prevención. Se están realizando esfuerzos a través de foros, marchas y capacitaciones para implementar la ley.

Sin embargo, también se evidencian varios desafíos. Algunos participantes indican que hay dificultades en la aplicación debido a factores de voluntad política, mientras que otros señalan que solo se implementa parcialmente a través del IDC. Un participante menciona específicamente que se hace lo posible e incluso lo imposible para adecuar la ley a nivel distrital.

Es notable que existe una disparidad en el conocimiento de la ley, pues mientras algunos participantes están bien informados sobre su implementación y articulación con la población, otros admiten no conocer la normativa en detalle. El panorama general sugiere que, si bien existen iniciativas y esfuerzos para implementar la ley, la aplicación es irregular y enfrenta obstáculos significativos, especialmente en el aspecto preventivo y en la voluntad política para su completa implementación.

Figura 6

*Políticas públicas y articulación interinstitucional*

Nota. Realizado en Atlas Ti

En la figura 6, en relación con el objetivo específico 2, se tienen respuestas asociadas con la presencia de una "Articulación interinstitucional" para prevenir este tipo de actos a través de "Políticas públicas". A partir de lo encontrado, se detalla que cuatro entrevistados consideran que no se tiene una correcta articulación entre los tres niveles de gobierno, debido a que no se reciben invitaciones para capacitaciones o reuniones en el que se traten estas situaciones, por diferencias políticas entre los diferentes partidos. Por otra parte, dos entrevistados manifestaron que se realizan reuniones entre los funcionarios al tener convocatorias para hablar sobre diferentes temas, entre ellos la violencia contra la mujer; mientras que, otros dos entrevistados

detallaron un proceso de articulación débil porque en ciertas situaciones se tiene la participación de convocatorias para dialogar sobre las problemáticas.

Las respuestas revelan una situación compleja y contradictoria. Por un lado, algunos actores indican que existe cierta coordinación, como lo demuestra la existencia de reuniones entre el gobierno regional y los gerentes. Sin embargo, esta articulación se describe como débil, con participación limitada en temas importantes.

Los principales obstáculos identificados son de carácter político. Se mencionan específicamente problemas en el manejo de temas de violencia y diferencias por "colores políticos" que impiden una articulación efectiva. Las invitaciones para capacitaciones son escasas y esporádicas, lo que sugiere una falta de continuidad en los esfuerzos de coordinación.

La situación se caracteriza por ser "relativamente" funcional, donde el gobierno regional ocasionalmente convoca a reuniones, pero sin establecer un mecanismo consistente de articulación. En conjunto, el análisis sugiere que la articulación interinstitucional es más nominal que efectiva, con problemas estructurales que van desde la falta de comunicación regular hasta conflictos políticos que obstaculizan una verdadera coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

## **DISCUSIÓN**

#### 4.1 Discusión

A partir del objetivo general, se determinó que de manera regular la gestión de las políticas públicas permite mejorar la prevención de casos de violencia contra las mujeres, debido a que la mitad de los entrevistados consideran que estas iniciativas no son efectivas, pero la otra mitad considera que se ha tenido la disminución del índice de casos. De manera similar, Miranda y Gac (2020) manifestaron que observaron la aplicación de políticas públicas para prevenir los casos de violencia contra la mujer, consideran la importancia de los contextos sociales y culturales para la implementación de políticas públicas.

Parcialmente, Escobar y Cordoba (2020) determinaron que, a partir de la perspectiva de los participantes, las políticas públicas no representan un cambio significativo en este tipo de casos, por lo cual se necesita un mayor apoyo. Portugal (2021) encontró que se tienen fallas en la aplicación de políticas públicas para prevenir los casos de violencia al momento de proteger a las víctimas. Vilca (2022) demostró que se tienen dificultades para tener resultados efectivos de las políticas públicas en la búsqueda de mejorar las incidencias de casos violentos contra las mujeres.

De igual manera, en la pregunta 3 se manifiesta que los entrevistados E1, E2, E3 y E5 consideran que no se tienen iniciativas para gestionar políticas públicas efectivas para disminuir estos actos de violencia, debido a que no tienen recursos o por los cambios de funcionarios, no se continúan con las propuestas. Por otro lado, los participantes E4, E6, E7 y E8 precisan que se han disminuido estos casos a pesar del mínimo presupuesto que tienen y evidencian la necesidad de la articulación entre las instituciones para garantizar resultados satisfactorios. Ante esta situación, Roth (2021) también considera la necesidad de efectuar políticas públicas, debido a que se relaciona con la gestión de programas o actividades a implementar por el Estado por medio de sus

entidades, con el fin de dar respuesta a una problemática en la sociedad y de ese modo solucionarlo o dar planes de mejora ante la situación observada.

En relación con el objetivo específico 1, se evidenció que formular políticas públicas puede prevenir los actos de violencia contra las mujeres, debido a que los participantes detallan que la ley N°30364 se aplica adecuadamente para prevenir estas situaciones, en el que la participación de los actores involucrados es esencial para tener acciones necesarias. Igualmente, Ruiz (2021) encontró que las políticas públicas permiten una concientización adecuada para prevenir la violencia de género gracias al apoyo y asesoramiento que se da a las víctimas para disminuir las dificultades presentadas en el proceso de denuncia. Por el contrario, Ibarra (2020) evidenció que las políticas públicas implementadas no han evidenciado grandes resultados de efectividad para prevenir los casos de violencia, debido a que no se han realizado correctamente los programas de concientización o instrucción a los funcionarios públicos. Pérez (2021) observó que no se encontraron resultados efectivos de prevención por parte de las autoridades en la formulación de políticas públicas y la falta de coordinación entre los funcionarios.

En relación con lo mencionado, en los hallazgos, de la pregunta 3 se detalla que los entrevistados E2, E3, E4, E5, E6 y E8 consideran que la ley N°30364 se está aplicando de manera adecuada para prevenir las situaciones de violencia, porque a pesar de las dificultades, se hace todo lo posible para desarrollar acciones preventivas con la participación de otras instituciones, como el desarrollo de foros, marchas, capacitaciones y talleres en el cumplimiento de las necesidades de la población; por otra parte, E1 manifiesta que se está cumpliendo el factor persecutorio (atención y derivación

de víctimas de violencia contra las mujeres) pero se efectúa muy poco en lo preventivo (acciones preventivas) y E7 no conoce la ley ni lo que se está efectuando a partir de ello.

Segato (2003) sostiene que el enfoque meramente punitivo no es eficaz para tratar las causas subyacentes de la violencia, especialmente la de género. Según su análisis, la violencia está profundamente enraizada en estructuras sociales y culturales, particularmente en lo que ella denomina el "mandato de masculinidad" y la "pedagogía de la crueldad". La autora propone que la prevención debe centrarse en cambios estructurales y políticas de inclusión, en lugar de limitarse a castigar a los perpetradores. Argumenta que el punitivismo, que se enfoca en la persecución y el castigo, no aborda las causas fundamentales de la violencia.

En consonancia con esta visión, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2022) detalla que la prevención de estos casos violentos contra las mujeres se debe efectuar en los gobiernos para garantizar la atención a la situación y de ese modo reducir los índices del número de víctimas y es por ello, que se deben prevenir las situaciones de riesgo a la que se ven enfrentadas las víctimas. En este proceso se deben tener momentos en el que se tengan diagnósticos sobre la situación para escoger las acciones más efectivas, de las cuales se deben hacer seguimientos, con el fin de mejorar su eficiencia.

Conforme al objetivo 2, se detalla que la articulación interinstitucional es necesaria al momento de implementar políticas públicas, pero la mitad de los entrevistados manifiestan que no se tiene una correcta articulación entre los tres niveles de gobierno y la otra mitad consideran que tienen reuniones entre los funcionarios de manera regular, por ciertas dificultades con el presupuesto y diferencias entre los colaboradores. De

forma similar, Nesta (2022) demostró que sus participantes manifiestan una postura positiva ante la efectividad de las políticas públicas para prevenir la violencia contra la mujer por medio del trabajo colaborativo entre las instituciones involucradas. Díaz (2020) manifestó que para aplicar las políticas públicas es muy necesaria la colaboración entre las entidades para intervenir en los procesos de atención de los casos de violencia contra la mujer. Por el contrario, Balvín (2020) evidenció que no se tiene la colaboración entre las entidades involucradas para prevenir la violencia contra las mujeres por medio de políticas públicas, debido a que se tiene un bajo presupuesto ante la presencia de estos casos.

En cuanto a esta situación, en los hallazgos de la pregunta 20, los entrevistados E1, E3, E4 y E6 consideran que no se tiene una correcta articulación entre los tres niveles de gobierno, debido a que no se reciben invitaciones para capacitaciones o reuniones en el que se traten estas situaciones, por diferencias políticas entre los diferentes partidos. Por otra parte, los entrevistados E5 y E7 manifiestan que se realizan reuniones entre los funcionarios al tener convocatorias para hablar sobre diferentes temas, entre ellos la violencia contra la mujer; mientras que, E2 y E8 detallaron un proceso de articulación débil porque en ciertas situaciones se tiene la participación de convocatorias para dialogar sobre las problemáticas.

Conforme a lo antes establecido, la Presidencia del Consejo de ministros (2021) señala que en la articulación interinstitucional se deben efectuar acciones colaborativas con las diversas instituciones del Estado para garantizar su participación en el cumplimiento de metas con el fin de mejorar la situación de la comunidad. Además, se caracteriza por tener una asociación entre los niveles de gobierno para coordinar y

aplicar políticas públicas que garanticen el logro de objetivos en un entorno y contexto determinado.

El estudio enfrentó limitaciones debido al tiempo de los entrevistados. A pesar de contar con permisos autorizados, muchas autoridades no cumplieron con las fechas acordadas, requiriendo reprogramar citas vía llamadas y WhatsApp. En algunos casos, como el del alcalde de Carmen Alto, un regidor y un gerente de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, nunca se realizaron las entrevistas. Estos últimos mencionaron no poder ser partícipes de la investigación por temas éticos, puesto que, por ser parte de la gestión no podría brindarme la entrevista.

Otro limitante fue que algunos entrevistados no tenían información sobre el tema ni conocían la función de la Municipalidad en la gestión de políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres, lo cual no aportó significativamente a la investigación. Sin embargo, algunos mostraron interés en preguntar e incidir para futuros estudios.

Ante estas circunstancias, esta investigación facilitará que los responsables de políticas públicas locales y regionales prioricen la gestión adecuada de la política nacional y lo incluyan en el presupuesto por incentivos.

La importancia de esta investigación radica en su capacidad para proporcionar una base empírica y fundamentada sobre la cual los responsables políticos pueden tomar decisiones informadas. Al disponer de datos precisos y análisis detallados, se mejora la transparencia y la eficacia en la asignación de recursos, garantizando que las políticas implementadas respondan a las necesidades reales de la población. Además, este enfoque basado en la evidencia contribuye a optimizar el uso de los fondos públicos, promoviendo la rendición de cuentas y la sostenibilidad financiera a largo plazo.

## Sugerencias

En cuanto a la gestión de políticas públicas y su relación con la violencia contra las mujeres, se observa una marcada desconexión entre la formulación de políticas y su implementación efectiva, los alcaldes priorizan proyectos de infraestructura debido a que cuentan con mayor presupuesto, dejando de lado temas sociales como la violencia contra las mujeres, además de cambios continuos de funcionarios del área de desarrollo social, complementado, a la poca o nula participación de la población en las acciones de priorización de necesidades para la respectiva implementación en las municipalidades con programas o proyectos.

Falta de voluntad política, para asumir las responsabilidades de implementar políticas nacionales a favor de la población de mujeres como es el caso violencia contra las mujeres, falta de diagnósticos y evaluaciones para una gestión provechosa de las políticas públicas, además la formulación e implementación no es la más adecuada, esto es corroborado porque los entrevistados señalaron repetidamente la falta de recursos financieros como un impedimento crucial para la ejecución de programas y servicios destinados a prevenir y atender la violencia contra las mujeres, esta escasez de fondos no solo limita la capacidad operativa de las instituciones encargadas, sino que también refleja una falta de priorización de este tema en la agenda política local.

La formulación de políticas públicas para la prevención de la violencia contra las mujeres muestra una repercusión escasa en los distritos estudiados, porque los esfuerzos preventivos, como foros, capacitaciones y otras acciones, se ven comprometidos por la falta de recursos adecuados, esto limita el alcance y la efectividad de las iniciativas de prevención. Además, que no se observa una estrategia integral y sostenida en el tiempo para abordar el problema de manera sistemática, a pesar de la existencia de leyes como la N°30364, su aplicación es irregular y enfrenta obstáculos significativos. Asimismo, se observa una tendencia a enfocarse más en acciones

reactivas que en medidas preventivas proactivas, lo que limita el potencial de estas políticas para reducir la violencia contra las mujeres.

La implementación de políticas públicas y su articulación interinstitucional revelan deficiencias significativas, porque, en primer lugar, se observa una débil capacidad de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y sectores, tales como: Instancia Regionales de Coordinación en el Marco de la Ley N°30364-IRC, así como Instancias Provinciales de Concertación IPC y las Instancias de Coordinación Distrital IDC que funcionan de manera limitada, con escasas reuniones y cumplimiento parcial de los acuerdos.

Esto se traduce en una falta de sinergia entre las iniciativas de diferentes instituciones y niveles gubernamentales. Además, la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones ha experimentado retrocesos debido a la débil capacidad de la sociedad civil para plantear propuestas efectivas. Esta situación limita la representatividad y la inclusión de las necesidades reales de la población en las políticas públicas implementadas.

## Recomendaciones

Para afianzar la gestión de políticas públicas dirigidas a desarticular la violencia contra las mujeres en los distritos de Huamanga, el próximo paso debería ser, incorporar una mirada holística emparejada con la cadena de valor propuesta por la OCDE. En primer lugar, hay que mejorar la recopilación y el análisis de datos sobre violencia de género, garantizando la periodicidad y la calidad de las unidades de registro para poder detectar inequidades y localizarlas, medir los efectos de las respuestas de intervención y generar respuestas que se fundamenten en los hechos. Esto conlleva incorporar a los/las que son víctimas de violencia, así como la propia comunidad, permitiendo la transparencia y la rendición de cuentas en todas las fases del ciclo de las políticas públicas.

La capacitación continua para el proceso de prevención de violencia contra las mujeres es una tarea capital. Es necesario implementar programas de formación con perspectiva de género e interseccional, dirigidos a servidores de atención y prevención, a los funcionarios de gobiernos locales, a los líderes comunitarios y garantizar que tengan una comprensión acerca de la génesis de la violencia y puedan trabajar con capacidades y con eficacia.

También se sugiere promover campañas públicas de sensibilización para desarticular las representaciones socioculturales que mantienen la injusticia y la aceptación de la violencia, en las cuales hombres y mujeres se involucren activamente en la transformación de tales representaciones (que es el término que utiliza la doctrina).

La colaboración institucional es otro de los fundamentos de la mejora de las políticas. Hay que reforzar la colaboración interinstitucional entre las diferentes esferas del gobierno y entre los diferentes sectores salud, justicia, educación, seguridad y desarrollo social para garantizar una respuesta coordinada y eficaz. La experiencia del Centro de Atención Socio Emocional de Huamanga (CASE) nos muestra lo rico que son

los servicios de atención multidisciplinarios y la importancia de la colaboración entre instituciones, entidades de gobierno regionales, operadores de los servicios de atención y prevención y entidades sociales para facilitar el acceso a la justicia a víctimas.

Para la creación y la evaluación de las políticas, hay que asegurar la perspectiva de género desde la ideación, formulación, implementación y la vigilancia, lo que implica que se asegure la presencia de las mujeres en la toma de decisiones, que se destinen recursos y que se disponga de herramientas de vigilancia para en el momento de aplicar las tácticas que se puedan modificar de acuerdo con los resultados obtenidos. La OCDE hace énfasis en el enfoque de gobierno integral, donde cada rincón y cada grado del Estado se comprometen a luchar contra la violencia hacia las mujeres.

Por último, debe promoverse la prevención desde los diferentes niveles y sectores del gobierno enfatizando en la autonomía para la toma de decisiones, mediante la independencia económica y social de las mujeres, el acceso a servicios de salud, educación y trabajo, así como abordar de forma global las diferentes maneras en que ellas sufren la discriminación, asimismo, es recomendable el reforzamiento de los caminos de acceso a la justicia, de manera que se brinden caminos claros, y abiertos y accesibles a las víctimas al objeto de disminuir la victimización, y de esta forma proteger de forma digna los derechos de las mujeres.

### Referencia Bibliográfica

- Agámez, V., y Rodríguez, M. (2021). Violencia contra la mujer: la otra cara de la pandemia. *Psicología desde el Caribe*, 37(1).  
<https://doi.org/10.14482/psdc.37.1.305.48>
- Balvín, T. (2020). *Análisis de la Ruta de Atención Integrada en la política pública de seguridad para las mujeres en Medellín*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UNAL.  
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/78454>
- Calsin, E., Aréstegui, R., Gómez-Palomino, J., Apaza, E., Sardón-Meneses, E., y Neira, I. (2022). Políticas públicas y la violencia contra la mujer en América Latina. *Gestionar: Revista De Empresa Y Gobierno*, 3(1), 153-170.  
<https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.01.011>
- Chivanga, S., y Monyai, P. (2021). Back to basics: Qualitative research methodology for beginners. *Journal of critical reviews*, 8(2), 11-17.  
<https://www.jcreview.com/paper.php?slug=back-to-basics-qualitative-research-methodology-for-beginners>
- Corzo, J. (2015). *Diseño de Políticas Públicas*. IEXE Editorial. <https://bitly.ws/3dT9m>
- Defensoría del Pueblo. (2021). *Balance sobre la política pública contra la violencia hacia las mujeres en el Perú (2015-2020)*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/Balance-sobre-la-pol%C3%ADtica-p%C3%BAblica-contra-la-violencia-hacia-las-mujeres-en-el-Per%C3%BA.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2022). *Informe de supervisión sobre el funcionamiento de las instancias regionales y provinciales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*.  
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/03/Informe-de-supervision-sobre-el-funcionamiento-de-las-instancias-regionales-y-provinciales-de-concertacion-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar-.pdf>
- Díaz, I. (2020). *Política nacional de igualdad de género y la violencia contra la mujer en Chiclayo*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital UCV.  
<https://hdl.handle.net/20500.12692/47370>

- Díaz-Aguado, M., Martínez, R., Martín, J., y Falcón, L. (2021). *La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España*. Ministerio de Igualdad de España. <https://bitly.ws/3dGg4>
- Escobar, J., y Cordoba, J. (2020). *Impacto de la Implementación Política Pública Mujer y Equidad de Género en el Municipio San Vicente del Caguán Caquetá 2016 - 2019*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/37277>
- García, J. (2021). *Metodología de la investigación para administradores*. Ediciones de la U. <https://bit.ly/3Vzu1lo>
- Hernández Sampier, R., Fernández Collado, y Baptista Lucio, P. (2021). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta* (7a. edición). Mc.Graw-Hill.
- Hernández, O. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 37(3), 1-3. <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v37n3/1561-3038-mgi-37-03-e1442.pdf>
- Ibarra, M. (2020). *Las políticas públicas en la lucha contra la violencia a la mujer como medio de prevención en el Estado Peruano*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/50129>
- Ley N.º 30364. (2015). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/26763.pdf>. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/3212371-30364>
- Ley N.º 26260. (1993). *Ley de protección frente a la violencia familiar*. Congreso de la República. [https://www.mpf.n.gob.pe/Docs/0/files/4\\_6324653leydeproteccionfrentealaviolenciafamiliar.pdf](https://www.mpf.n.gob.pe/Docs/0/files/4_6324653leydeproteccionfrentealaviolenciafamiliar.pdf)
- Ley N.º 26763. (1997). *Modifican la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar*. El Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/26763.pdf>
- Loayza, E. (2020). La investigación cualitativa en Ciencias Humanas y Educación. Criterios para elaborar artículos científicos. *Educare et Comunicare*, 8(2), 56-66. <https://doi.org/10.35383/educare.v8i2.536>
- López, D. (2021). Las políticas públicas como garantía de los derechos fundamentales. *Sociedad & Tecnología*, 4(S1), 44–60. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS1.113>

- López, J. (2021). *Políticas públicas y omnijetividad. Una alternativa para las políticas públicas centradas en la vida*. Universidad Nacional de Colombia. [https://www.google.com.pe/books/edition/Pol%C3%ADticas\\_p%C3%ABlicas\\_y\\_omnijetividad/5y1mEAAQBAJ?hl=es&gbpv=0](https://www.google.com.pe/books/edition/Pol%C3%ADticas_p%C3%ABlicas_y_omnijetividad/5y1mEAAQBAJ?hl=es&gbpv=0)
- Maldonado, F., Álvarez, R., Maldonado, P., Cordero, G., y Capote, M. (2023). *Metodología de la investigación: de la teoría a la práctica*. Puerto Madero Editorial. <https://puertomaderoeditorial.com.ar/index.php/pmea/catalog/book/24>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019). *Protocolo base de actuación conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (PBAC)*. Naciones Unidas Perú. <https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Protocolo%20bac%20version%20amigable.pdf>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2022). *La Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres "Mujeres Libres de Violencia"*. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/2842554-la-estrategia-nacional-de-prevencion-de-la-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-mujeres-libres-de-violencia>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2022). *Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de género contra las Mujeres "Mujeres Libres de Violencia"*. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/3217827-lineamientos-para-la-implementacion-seguimiento-y-evaluacion-de-la-estrategia-nacional-de-prevencion-de-la-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-mujeres-libres-de-violencia>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2023). *Estadísticas. Centro de emergencia Mujer*. <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-atencion-a-la-violencia.php>
- Miranda, F., y Gac, D. (2020). Etnografía y políticas públicas en materia de justicia y violencia contra las mujeres en Chile. *Polis*, 19(55). <https://doi.org/10.32735/s0718-6568/2020-n55-1451>

- Nesta, F. (2022). Políticas públicas y mujeres organizadas: análisis a partir del escenario progresista en Uruguay. *Revista ProPulsión*, 5(2), 27–47. <https://doi.org/10.53645/revprop.v5i2.88>
- Olarte, D. (2020). Actitudes hacia la Violencia Contra la Mujer en estudiantes de cuarto año de secundaria de Lima Metropolitana. *Revista Educación Y Sociedad*, 1(2), 2–18. <https://doi.org/10.53940/reys.v1i2.55>
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres. (21 de septiembre de 2023). *Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#83929>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2021). *Derecho a la igualdad y una vida libre de violencia*. [https://es.unesco.org/sites/default/files/guia\\_4\\_derecho\\_a\\_la\\_equidad\\_y\\_a\\_la\\_no\\_violencia\\_contra\\_la\\_mujer\\_2.pdf](https://es.unesco.org/sites/default/files/guia_4_derecho_a_la_equidad_y_a_la_no_violencia_contra_la_mujer_2.pdf)
- Ortiz, E. (2020). *La dialéctica en las investigaciones educativas*. Editorial Universitaria. [https://www.google.com.pe/books/edition/La\\_dial%C3%A9ctica\\_en\\_las\\_investigaciones\\_ed/CYH1DwAAQBAJ?hl=es&gbpv=0](https://www.google.com.pe/books/edition/La_dial%C3%A9ctica_en_las_investigaciones_ed/CYH1DwAAQBAJ?hl=es&gbpv=0)
- Pérez, L. (2021). *Las políticas públicas en la violencia contra las mujeres – 2015- 2019*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/69857>
- Portugal, G. (2021). *Políticas de violencia contra la mujer y sentencias por violencia contra la mujer y grupo familiar, en un juzgado penal de Lima*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/57004>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2021). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/353854/PNMGP.pdf>
- Román, P., Rodríguez, M., y Roperó, C. (2021). *Metodología de la investigación: de lector a divulgador*. Editorial Universidad de Almería. [https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa\\_de\\_la\\_investigaci%C3%B3n\\_de\\_lec/6yyoEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0](https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_de_lec/6yyoEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0)

- Roth, A.-N. (2021). *Enfoques para el análisis de políticas públicas* (2 ed.). Universidad Nacional de Colombia. [https://books.google.es/books?id=Y3wcEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=Y3wcEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Rueda, N. (2020). Violencias contra la mujer e intrafamiliar y responsabilidad civil por daño intrafamiliar en Colombia: a propósito de la sentencia SU-080 de 2020. *Revista de Derecho Privado*(39). <https://doi.org/10.18601/01234366.n39.15>
- Ruiz, F. (2021). Implementación de políticas públicas con perspectiva de género y sus efectos. *Conexiones*, 1(6), 130-149. <http://ojs.ucp.edu.ar/index.php/conexiones/article/view/794>
- Saldaña, R., Rodríguez, N., y Rodríguez, V. (2020). Políticas públicas y planificación estratégica en Perú. *Quipukamayoc*, 28(57), 101-111. <https://doi.org/10.15381/quipu.v28i57.18636>
- Sanabria, J. (2022). *Análisis de políticas públicas: metodologías y estudios de caso*. UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán. [https://www.google.com.pe/books/edition/An%C3%A1lisis\\_de\\_pol%C3%ADticas\\_%C3%BAplicas\\_metodo/sThsEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0](https://www.google.com.pe/books/edition/An%C3%A1lisis_de_pol%C3%ADticas_%C3%BAplicas_metodo/sThsEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0)
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26260. (1998). *Ley de protección Frente a la Violencia Familiar*. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/1993\\_per\\_ley26260.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/1993_per_ley26260.pdf)
- Tracy, S. (2019). *Qualitative Research Methods: Collecting Evidence, Crafting Analysis, Communicating Impact*. Wiley. <https://doi.org/10.1080/22041451.2019.1688620>
- Vacacela, S., y Mideros, A. (2022). Identificación de los factores de riesgo de violencia de género en el Ecuador como base para una propuesta preventiva. *Desarrollo y Sociedad*(91). <https://doi.org/10.13043/dys.91.3>
- Vargas, B. (2022). *Elementos para el diseño de Políticas Públicas para la prevención del delito a nivel Municipal en México*. UNAM, Escuela Nacional de Trabajo Social. [https://www.google.com.pe/books/edition/Elementos\\_para\\_el\\_dise%C3%B1o\\_de\\_Pol%C3%ADticas/TFx0EAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0](https://www.google.com.pe/books/edition/Elementos_para_el_dise%C3%B1o_de_Pol%C3%ADticas/TFx0EAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0)
- Venegas, L., Reverte, I., y Venegas, M. (2019). *La guerra más larga de la Historia. 4.000 años de violencia contra las mujeres*. Espasa.

[https://www.google.com.pe/books/edition/La\\_guerra\\_m%C3%A1s\\_larga\\_de\\_la\\_Historia/gv6EDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=0](https://www.google.com.pe/books/edition/La_guerra_m%C3%A1s_larga_de_la_Historia/gv6EDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=0)

Vera, L. (2020). Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico Ecuatoriano. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 5(1).  
<https://doi.org/10.5281/zenodo.6795951>

Vilca, J. (2022). *Políticas públicas en la violencia de género, Lima - 2021*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital UCV.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/78866>

Waissbluth, M. (2021). *Introducción a la gestión pública*. Conecta.  
[https://www.google.com.pe/books/edition/Introducci%C3%B3n\\_a\\_la\\_gesti%C3%B3n\\_p%C3%ABblica/yv8gEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0](https://www.google.com.pe/books/edition/Introducci%C3%B3n_a_la_gesti%C3%B3n_p%C3%ABblica/yv8gEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0)

## **Anexos**

**Anexo N° 01**  
**Matriz de consistencia**

| Problema general   | Propósito general   | Categorías   | Subcategorías  | Fuentes   | Metodología  |
|--|---|--|--|---|--|
| <p>¿Cómo la gestión de políticas públicas se relaciona con la violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024?</p> <p><b>Problemas específicos</b><br/>¿Cómo la formulación de políticas públicas previene la violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024?</p> <p>¿Cómo la implementación de políticas públicas está articulando interinstitucionalmente en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024?</p> | <p>Analizar cómo la gestión de políticas públicas se relaciona con la violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024.</p> <p><b>Propósitos específicos</b><br/>Explorar cómo la formulación de políticas públicas previenen la violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024.</p> <p>Describir cómo la implementación de políticas públicas está articulando interinstitucionalmente en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024.</p> | <p>Gestión de políticas públicas</p> <p>Violencia contra las mujeres</p> | <p>Gestación<br/>Formulación<br/>Implementación<br/>Evaluación de impacto<br/>Normatividad</p> <p>Prevención<br/>Articulación interinstitucional</p> | <p>8 funcionarios de los dos distritos de la provincia de Huamanga.</p> | <p><b>Enfoque:</b> cualitativo<br/><b>Tipo:</b> básico<br/><b>Diseño:</b> fenomenológico - hermenéutico<br/><b>Técnica:</b> la entrevista<br/><b>Instrumento:</b> guía de entrevistas<br/><b>Población:</b> funcionarios de los dos distritos de la provincia de Huamanga.</p> |

## Anexo N° 2

### Guía de entrevista

**Título de investigación:** “Gestión de políticas públicas y violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024”

**Entrevistado:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Número de celular:** \_\_\_\_\_

**INDICACIONES:** A continuación, se estarán presentando las preguntas de la entrevista contemplada para una investigación; por tal motivo, se le solicita dar sus respuestas de manera honesta y objetiva según su experiencia, información que será considerada con fines académicos.

#### **Categoría I. Gestión de políticas públicas**

1. ¿Considera usted que las autoridades gestionan de manera correcta las políticas públicas teniendo en cuenta las necesidades sociales de los ciudadanos para solucionar la violencia contra las mujeres? Podría indicar de qué manera lo realizan.
2. ¿Cree usted que las autoridades están comprometidas en gestionar nuevas políticas públicas para prevenir la violencia contra las mujeres?

3. ¿Considera usted que la forma actual de gestionar las políticas públicas permite solucionar las situaciones de violencia contra las mujeres? ¿Por qué?
4. ¿Considera usted que las municipalidades cuentan con el presupuesto necesario para gestionar políticas públicas (publicación, difusión e implementación) que ayuden a prevenir la violencia contra las mujeres?
5. ¿Considera usted que el municipio articula adecuadamente con los actores involucrados para la prevención de violencia contra las mujeres? ¿De qué manera lo hace?
6. ¿Considera usted que se está implementando de manera efectiva la gestión de políticas públicas para prevenir la violencia contra las mujeres? (Incorporado en POI institucional, POA y cuenta con un presupuesto)
7. ¿Considera usted que las municipalidades realizan una evaluación (diagnóstico o línea de base) previa para implementar políticas públicas en la prevención de la violencia contra las mujeres?
8. ¿Considera usted que las municipalidades realizan un seguimiento adecuado de las políticas públicas implementadas para evaluar si han sido efectivas en la prevención de la violencia contra las mujeres?
9. ¿Conoce usted la Ley N°30364 y considera que la normativa establecida en dicha ley está cumpliendo su objetivo de prevenir la violencia contra las mujeres?
10. ¿Considera usted que la normativa establecida por la Ley N°30364 se está aplicando adecuadamente a nivel distrital para prevenir la violencia contra las mujeres?

**Categoría II. Violencia contra las mujeres**

11. ¿Considera usted que se realiza un diagnóstico constante sobre el estado actual de la violencia contra las mujeres? ¿La municipalidad dispone de datos sobre la violencia?
12. ¿Considera usted que se realiza un diagnóstico sobre la efectividad de las acciones desarrolladas para prevenir la violencia contra las mujeres? ¿El seguimiento es constante y, de ser así, con qué frecuencia se realiza?
13. ¿Qué servicios del municipio están involucrados en las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres? Por favor, expláyese.
14. ¿Considera usted que los servicios de prevención están adecuadamente implementados? (personales capacitados, guías, módulos, videos, entre otros).
15. ¿Cuáles con las limitaciones de los servicios de prevención que se brindan en la municipalidad sobre violencia contra las mujeres? Explique por qué.
16. ¿Considera usted que se incentiva adecuadamente a todos los funcionarios del municipio para cumplir con los servicios y acciones orientados a prevenir la violencia contra las mujeres? (remuneración, bono, intercambio de experiencias, capacitación, entre otros).
17. ¿Considera usted que el municipio recolecta la evidencia necesaria sobre la situación de las intervenciones realizadas en casos de violencia contra las mujeres? (registro de asistencia, imágenes, actas, entre otros).
18. ¿Con qué frecuencia el municipio realiza las evaluaciones de los servicios que brindan prevención y qué características se consideran?

19. ¿Considera usted que el municipio lleva a cabo mejoras continuas en los servicios y acciones implementadas para la prevención de la violencia contra las mujeres?
20. ¿Considera usted que el municipio tiene una buena articulación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno (regional, provincial y distrital) para la prevención de la violencia contra las mujeres?
21. ¿Considera usted que el municipio tiene una buena articulación entre todos los actores involucrados dentro del gobierno distrital? ¿De qué manera se da?
22. En continuación de la pregunta anterior ¿Cuál es el nivel de compromiso de los integrantes de la instancia distrital en el marco de la Ley 30364?

## Anexo N° 3

## Validación por juicio de expertos

CERTIFICADO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTOS

## I. DATOS GENERALES

- 1.- Nombres de instrumento: Guía de entrevista  
 2.- Título de la investigación: "Gestión de políticas públicas para abordar violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024"  
 4.- Distritos de intervención: Carmen Alto y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray  
 4.- Autor del instrumento: Edith Ortiz Contreras  
 5.- Nombre de juez/experto: *Pelayo Hilario Valenzuela*  
 6.- DNI: *28216089*  
 7.- Domicilio: *Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.*  
 6.- Área de acción laboral: *Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y*  
 7.- Título profesional: *Administrativas y Contables de la UNSCH.*  
 8.- Grado Académico: *Dr. en Economía*  
*Doctorado.*

NOTA: Para criterio se considera la escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco 2.- Poco 3.-Regular 4.- Aceptable 5.-Muy aceptable

| CRITERIO DE VALIDEZ  | PUNTUACIÓN |   |   |   |    | ARGUMENTO | OBSERVACIONES<br>Y/O<br>SUGERENCIAS |
|--|------------|---|---|---|----|-----------|-------------------------------------|
|  | 1          | 2 | 3 | 4 | 5  |           |                                     |
| Validez de contenido   |            |   |   | X |    |           |                                     |
| Validación de criterio metodológico                          |            |   |   |   | X  |           |                                     |
| Validez de intención y objetividad de medición y observación |            |   |   |   | X  |           |                                     |
| Presentación y formalidad del instrumento                    |            |   |   | X |    |           |                                     |
| Total  |            |   |   |   | 18 |           |                                     |

Puntuación:

De 4 a 11 no validar, reformular

De 12 a 14 no validar modificar

De 15 a 17 válido, mejorar

De 18 a 20 válido aplicar

|   |
|---|
|   |
|   |
|   |
| X |

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Ayacucho, 07 de agosto del 2024.

*Pelayo Hilario Valenzuela*  
Firma del experto

DNI: *28216089*

Teléfono *989173422*

**CERTIFICADO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTOS**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.- **Nombres de instrumento:** Guía de entrevista  
 2.- **Título de la investigación:** "Gestión de políticas públicas para abordar violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024"  
 4.- **Distritos de intervención:** Carmen Alto y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray  
 4.- **Autor del instrumento:** Edith Ortiz Contreras  
 5.- **Nombre de juez/experto:** Ismael Tomaylla Chuchon  
 6.- **DNI:**28312176  
 7.- **Domicilio:** Asc. Los Artesanos Mz M lote 10  
 6.- **Área de acción laboral:** Unidad Territorial Ayacucho.-Programa Juntos.  
 7.- **Título profesional:** Obstetra  
 8.- **Grado Académico:** Maestro en Ciencias Económicas-Mencion Gerencia Social

**NOTA:** Para criterio se considera la escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco 2.- Poco 3.-Regular 4.- Aceptable 5.-Muy aceptable

| CRITERIO DE VALIDEZ  | PUNTUACIÓN |   |   |   |   | ARGUMENTO | OBSERVACIONES<br>Y/O<br>SUGERENCIAS |
|--|------------|---|---|---|---|-----------|-------------------------------------|
|  | 1          | 2 | 3 | 4 | 5 |           |                                     |
| Validez de contenido   |            |   |   |   | 5 |           |                                     |
| Validación de criterio metodológico                          |            |   |   | 4 |   |           |                                     |
| Validez de intención y objetividad de medición y observación |            |   |   | 4 |   |           |                                     |
| Presentación y formalidad del instrumento                    |            |   |   |   | 5 |           |                                     |
| Total  |            |   |   |   |   |           |                                     |

Puntuación:

De 4 a 11 no validar, reformular

De 12 a 14 no validar modificar

De 15 a 17 válido, mejorar

De 18 a 20 válido aplicar

|    |
|----|
|    |
|    |
|    |
| 18 |

(  ) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(  ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Ayacucho, 07 de agosto del 2024.



Firma del experto

DNI: 28312176

Teléfono 990142124

**CERTIFICADO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTOS**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.- Nombres de instrumento: Guía de entrevista  
 2.- Título de la investigación: "Gestión de políticas públicas para abordar violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024"  
 4.-Distritos de intervención: Carmen Alto y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray  
 4.- Autor del instrumento: Edith Ortiz Contreras  
 5.- Nombre de juez/experto: Katherine Isabel Galindo Mejía  
 6.- DNI: 46245184  
 7.-Domicilio: Av. Cusco Mz P Lote 12C  
 6.- Área de acción laboral: CEM HUAMANGA  
 7.- Título profesional: Trabajadora Social  
 8.- Grado Académico: Magister

**NOTA:** Para criterio se considera la escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco 2.- Poco 3.-Regular 4.- Aceptable 5.-Muy aceptable

| CRITERIO DE VALIDEZ  | PUNTUACIÓN |   |   |   |   | ARGUMENTO | OBSERVACIONES<br>Y/O<br>SUGERENCIAS |
|--|------------|---|---|---|---|-----------|-------------------------------------|
|  | 1          | 2 | 3 | 4 | 5 |           |                                     |
| Validez de contenido   |            |   |   |   | x |           |                                     |
| Validación de criterio metodológico                          |            |   |   |   | x |           |                                     |
| Validez de intención y objetividad de medición y observación |            |   |   |   | x |           |                                     |
| Presentación y formalidad del instrumento                    |            |   |   |   | x |           |                                     |
| Total  |            |   |   |   |   |           |                                     |

Puntuación:

De 4 a 11 no validar, reformular

De 12 a 14 no validar modificar

De 15 a 17 válido, mejorar

De 18 a 20 válido aplicar

|   |
|---|
|   |
|   |
|   |
| x |

( x ) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Ayacucho, 07 de agosto del 2024.



Firma del experto

DNI: 46245184

Teléfono 999503103

**Anexo N°4**

**Evidencia de campo**





## APORTE

### **Título: Acciones preventivas en violencia contra las mujeres de la municipalidad de Quinua.**

Según ENDES (Encuesta Demográfica y de Salud Familiar), sobre violencia contra las mujeres en el Perú, en el año 2022, fue de 55.7% de mujeres de 15 a 49 años que reportaron haber sufrido violencia psicológica, física o sexual de parte de su pareja y en el 2023, fue de 53.8%.

La Ley No 30364 “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar”, reconoce y reglamenta a los gobiernos locales cumplir funciones de prevención y articulación dentro de jurisdicción territorial, pero carecen de presupuesto y de capacidad técnica para implementar dichas acciones preventivas, como campañas de sensibilización, de movilización social y otros, siendo acciones muy puntuales y eventuales, dependiendo en muchos casos de la asistencia técnica e incidencia para el desarrollo de acciones preventivas de instituciones afines al tema (ONG y Programas nacionales, sin integrar como política institucional).

En algunos municipios hay voluntad política, siendo necesario destacar que existen municipios que cuentan con instancias como: Defensorías Municipales de Niño, Niña y Adolescente y Área Mujer y aún con carencias presupuestales con apoyo de instituciones del nivel central como los Centros Emergencia Mujer del Programa Warmi Ñan y de nivel regional como el Proyecto Mujer del Gobierno Regional de Ayacucho, se cumplen con acciones preventivas con diferentes grupos poblacionales, con el apoyo de actores estratégicos como son las instancias de Concertación Distrital para la Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia Contra la Mujer e integrantes del grupo familiar, tal es el caso de la Municipalidad de Quinua, han plasmado su plan de trabajo anual, involucrando a integrantes de la instancia local y a actores locales en su totalidad, se desarrollaron talleres de sensibilización a autoridades y trabajadores de municipio, así como reuniones mensuales con las instancias de concertación distrital,

acciones de movilización, acciones de prevención en instituciones educativas, con personal de salud, con personal de Policía Nacional del Perú, gestores de programas sociales, organizaciones de base de mujeres, difusiones de mensajes preventivos en carro recolector de desechos sólidos, en la página digital de la municipalidad y pintado de murales con mensajes preventivos, entre otros organizado desde el municipio y articulado con la instancia distrital de concertación de Quinua.

Se propone, que los planes de desarrollo concertado-PDC y los planes operativos institucionales- POI y los procesos de presupuesto participativo-PP, contemplen la prevención de violencia contra las mujeres con enfoque intercultural y género, con recursos presupuestales, con indicadores medibles, metas a mediano y largo plazo, así como incorporar en incentivos municipales las acciones de prevención de violencia contra las mujeres.

## **CUADRO SINÓPTICO**

### **I. CONTEXTO NACIONAL**

- ENDES 2022: 55.7 % de mujeres (15-49 años) sufrieron violencia de pareja.
- ENDES 2023: 53.8 % → leve disminución.
- Ley No 30364: asigna a los gobiernos locales funciones de prevención, pero existen limitaciones.

### **II. PROBLEMÁTICA LOCAL**

- Municipios carecen de presupuesto y capacidad técnica.
- Acciones preventivas dependen de apoyo externo (ONG, programas nacionales).
- No siempre se integran como política institucional.

### **III. CASO MUNICIPALIDAD DE QUINUA**

- Cuenta con:
  - Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA).
  - Área Mujer.
  - Instancia de Concertación Distrital- IDC Quinua
- Acciones desarrolladas:

- Talleres de sensibilización a autoridades y trabajadores.
- Reuniones mensuales de concertación.
- Acciones preventivas en:
  - Instituciones educativas
  - Personal de salud y PNP
  - Programas sociales y organizaciones de mujeres
- Difusión de mensajes:
  - En vehículos recolectores de residuos
  - En redes digitales del municipio
  - Pintado de murales

#### **IV. VALOR DEL APORTE**

- Lograr la voluntad política con la sensibilización a decisores locales e institucionalizar las acciones preventivas, a pesar de las limitaciones presupuestales, la voluntad política y la articulación efectiva, puede generar acciones preventivas concretas.

#### **V. PROPUESTA DE MEJORA**

- Incorporar prevención de violencia en:
  - Planes de Desarrollo Concertado (PDC)
  - Planes Operativos Institucionales (POI)
  - Presupuestos Participativos
- Enfoque intercultural y de género.
- Establecer metas e indicadores medibles.
- Integrar la prevención en los “incentivos municipales” (MEF).

#### **VI. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:**



Sensibilización a Gerente Municipal del distrito de Quinua



Firma de acta de compromiso para difusiones desde la municipalidad.

Fecha: 30/01/2025

**ACTA DE COMPROMISO PARA ADHESIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "PREVENIR PARA PROTEGER" POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINUA**

**I.- MUNICIPALIDAD DE QUINUA**

DIRECCIÓN: Municipalidad Distrital de Quinua

REPRESENTANTE Lic. Alejandro Chávez Islachin

CARGO: Comité de Desarrollo Social

HORA: 10:00

**II.- AGENDA DE LA REUNIÓN -MATERIAL QUE SE ENTREGA**

- Acción N° 1: Adhesión y difusión de la campaña "PREVENIR PARA PROTEGER" por parte de la Municipalidad QUINUA.

**III.- ACUERDOS:**


- Apoyo en la difusión de mensajes preventivos en mejores distritos de la Municipalidad de QUINUA, sobre la campaña "PREVENIR PARA PROTEGER"

- El CEM Huamanga proveerá mensualmente los mensajes preventivos.

**IV.- DÍAS DE DIFUSIÓN: ..... HORARIO:.....**

- Nos adherimos a la campaña "Prevenir para Proteger" en todos los mercados, como recolector y profesionista en mercado.

FIRMA DE REPRESENTANTES:

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUINUA  
 ALEJANDRO CHÁVEZ ISLACHIN  
 COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL

REDMI NOTE 9 PRO AI QUAD CAMERA 2025/6/3 16

Fecha: 30/01/2025

**ACTA DE COMPROMISO PARA DIFUSIÓN DE MENSAJES PREVENTIVOS EN EL ALTOPARLANTE DEL CARRO RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINUA**

**I.- MUNICIPALIDAD DE QUINUA**

DIRECCIÓN: Plaza Principal

REPRESENTANTE Alejandra Chávez Islachin

CARGO: GERENTE ENCARGADO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

HORA: 12:15 PM

**II.- AGENDA DE LA REUNIÓN -MATERIAL QUE SE ENTREGA**


Difusión de mensajes preventivos en el altoparlante del carro recolector de desechos sólidos de la Municipalidad de QUINUA, sobre la campaña "PREVENIR PARA PROTEGER".

**III.- ACUERDOS:**

- Compromiso en la difusión de mensajes preventivos en el altoparlante del recolector de desechos sólidos de la Municipalidad de QUINUA, sobre la campaña "PREVENIR PARA PROTEGER".

**IV.- DÍAS DE DIFUSIÓN: LUNES A VIERNES HORARIO: 6:00 AM ..... 12:00 PM**

FIRMA DE REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD de QUINUA:

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUINUA  
 HUAMANGA - AZUAYO  
 LIC. ALEJANDRA CHÁVEZ ISLACHIN  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

Escaneado con C

Actas de compromiso para la difusión de mensajes preventivos firmados por representante de la Municipalidad.



Reuniones de Instancia de Concertación Distrital de Quinua para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.



Taller de sensibilización a autoridades políticas y políticas y comunales de la Municipalidad de Quinua.



Taller de sensibilización a efectivos policiales de la Comisaría de Quinua



Taller de sensibilización sobre violencia contra las mujeres a trabajadores de la municipalidad de Quinua



Taller de capacitación a docentes de la institución educativa "Libertad de América" de Quinua



Sensibilización a usuarias de CIAM de la municipalidad de Quinua



Movilización social por el 8 de marzo en Quinua



Charlas informativas a Organización Social de Mujeres de Quinua.



Información a estudiantes de la institución educativa "Libertad de América".

**Gestión de políticas públicas y violencia contra las mujeres en la provincia de Huamanga, 2024.**

**Public policy management and violence against women in the province of Huamanga, 2024.**

**Mg. Edith Ortiz Contreras**

**Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga  
Edithortizcontreras4@gmail.com**

**Resumen**

A 10 años de haberse dado la Ley No 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, aún continúan las dificultades de la gestión de políticas públicas, así como la prevención de la violencia contra las mujeres y deficientes articulaciones interinstitucionales (Defensoría del Pueblo, 2022).

El estudio tuvo como objetivo determinar ¿Cómo la gestión de políticas públicas se relaciona con la violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024? Se consideró una metodología con enfoque cualitativo, tipo básica, nivel descriptivo, diseño fenomenológico-hermenéutico, contando con la participación de funcionarios de los dos distritos de la provincia de Huamanga, que fueron seleccionados por un muestreo no probabilístico.

Los resultados mostraron, que la gestión de políticas públicas en los distritos estudiados es deficiente en la prevención de la violencia contra las mujeres, perciben una gestión inadecuada debido a la falta de priorización del presupuesto y escaso conocimiento de las autoridades sobre las necesidades reales de la población con respuestas de políticas reactivas, sin iniciativas locales para la prevención y articulación interinstitucional en la problemática de violencia contra las mujeres.

**Palabras clave:** Gestión, políticas públicas, violencia contra la mujer, prevención, articulación interinstitucional.

### **Abstract**

Ten years after the enactment of **Law N° 30364**, the Law to prevent, punish, and eradicate violence against women and members of the family group, difficulties persist in public policy management, as well as in the prevention of violence against women and deficient inter-institutional coordination (Defensoría del Pueblo, 2022).

The study aimed to determine: "How is public policy management related to violence against women in two districts of the province of Huamanga, 2024?". The methodology used a qualitative approach, basic type, descriptive level, and a phenomenological-hermeneutic design, with the participation of officials from the two districts in the province of Huamanga, who were selected by non-probabilistic sampling.

The results showed that public policy management in the districts studied is deficient in the prevention of violence against women; they perceive inadequate management due to the lack of budget prioritization and the authorities' limited knowledge of the population's real needs, resulting in reactive policy responses, without local initiatives for prevention and inter-institutional coordination regarding the problem of violence against women.

**Keywords:** Management, public policies, violence against women, prevention, inter-institutional coordination.

## **I Introducción**

El presente estudio, tuvo como objetivo analizar cómo contribuye la gestión de políticas públicas en dos distritos de la provincial de Huamanga a la prevención de la violencia contra las mujeres, siendo la violencia contra las mujeres una problemática persistente que requiere la participación de los gobiernos locales para una intervención efectiva en prevención y de con articulación interinstitucional.

El estudio fue de enfoque cualitativo, de tipo básico, nivel descriptivo y diseño fenomenológico hermeneúico, se aplicaron entrevistas a 8 funcionarios públicos de dos municipalidades distritales de la provincial de Huamanga, funcionarios de diferentes responsabilidades de Desarrollo social, los resultados se procesaron con el programa Atlas ti.

De los resultados, se evidenció que las políticas públicas no se implementan adecuadamente, pues se priorizan la implementación de proyectos de infraestructura a nivel de la municipalidad y en tema de violencia contra las mujeres se priorizan las acciones persecutorias antes que acciones preventivas; además las articulaciones interinstitucionales son limitadas por falta de coordinaciones tanto verticales como a nivel de instituciones dentro del Distrito.

Los gobiernos locales y el compromiso con la prevención de violencia contra las mujeres a pocos días de los 10 años de la publicación de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

## **II Metodología**

La investigación empleó un enfoque cualitativo, tipo básico de nivel descriptivo fenomenológico- hermenéutico, comprendiendo las percepciones y experiencias de los y las autoridades entrevistadas sobre gestión de políticas públicas y la violencia contra las mujeres, para ello, se utilizaron entrevistas semi estructuradas, apoyada en una guía de entrevista, las respuestas fueron procesadas y analizadas por el programa Atlas ti, lo que permitió categorizar e identificar patrones relevantes para el tema de estudio.

La población estuvo conformada por funcionarios/as de dos municipios de la provincia de Huamanga, la muestra, fue seleccionada mediante el muestreo no probabilístico por conveniencia que incluyó a 8 funcionarios/as (regidoras, sub gerentes de desarrollo social, gerente de planeamiento y presupuesto, gerente municipal y responsables de DEMUNA), con criterios de exclusión y de inclusión para asegurar su pertinencia.

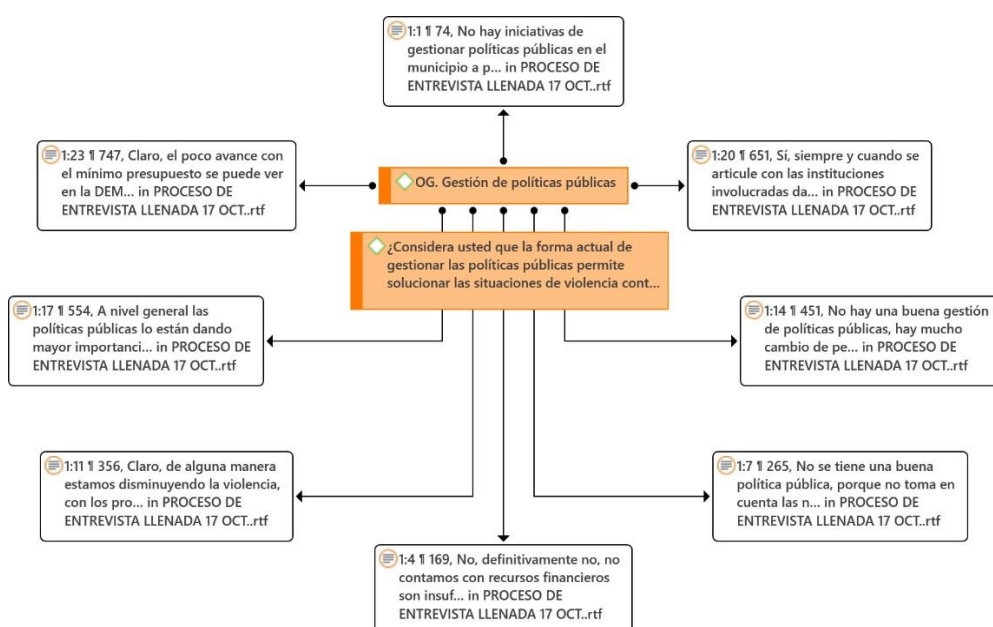
La validez se garantizó por la precisión y coherencia de los entrevistados/as y la confiabilidad se garantizó con la variación de informantes.

### III Resultados y discusión

En los resultados procesados mediante el Atlas Ti, se evidencia percepciones diversas con respecto a políticas públicas orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres.

**Figura 1**

*Gestión de políticas públicas y violencia contra las mujeres*

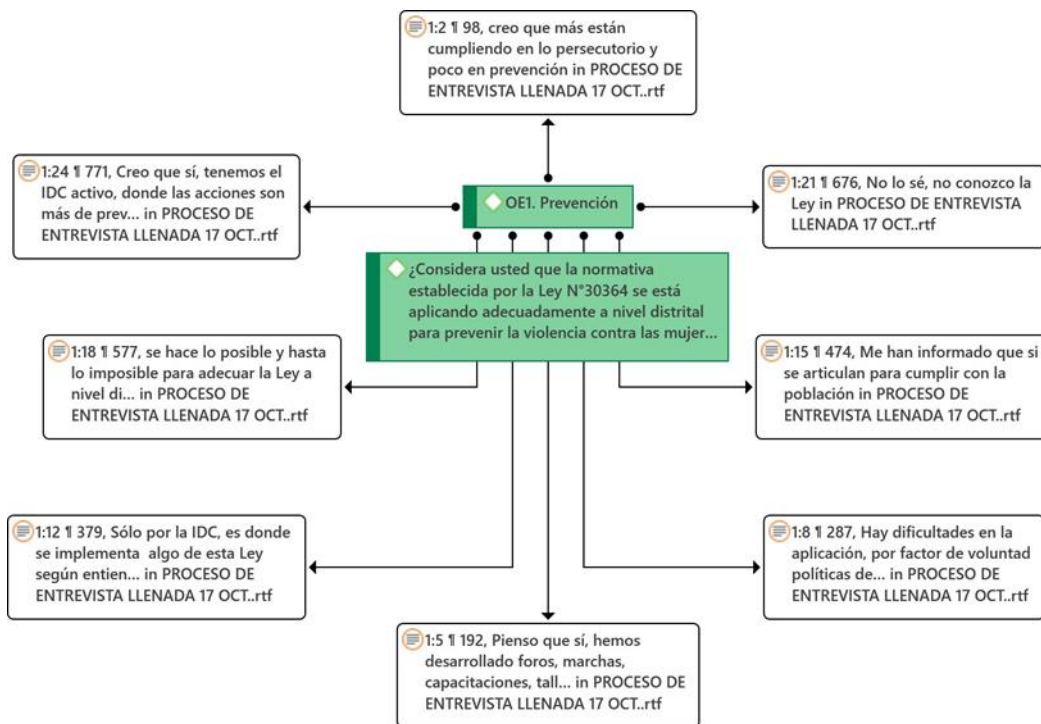


*Nota.* Realizado en Atlas Ti

Con respecto al objetivo general, los entrevistados señalaron limitaciones significativas, destacando la falta de recursos económicos o financieros para el tema de preventivo en violencia contra las mujeres, también mencionaron la discontinuidad de trabajadores sobre todo de gerencia de desarrollo social y la ausencia de iniciativas para garantizar políticas efectivas; por otra parte los entrevistados/as reconocieron leves avances , en general predomina una percepción de una gestión deficiente, con presupuesto ínfimo y una planificación que no responde a las necesidades locales de la población. Asimismo, se señala la importancia de mejorar la articulación interinstitucional con miras de lograr resultados más satisfactorios.

Figura 2

## Políticas públicas y prevención



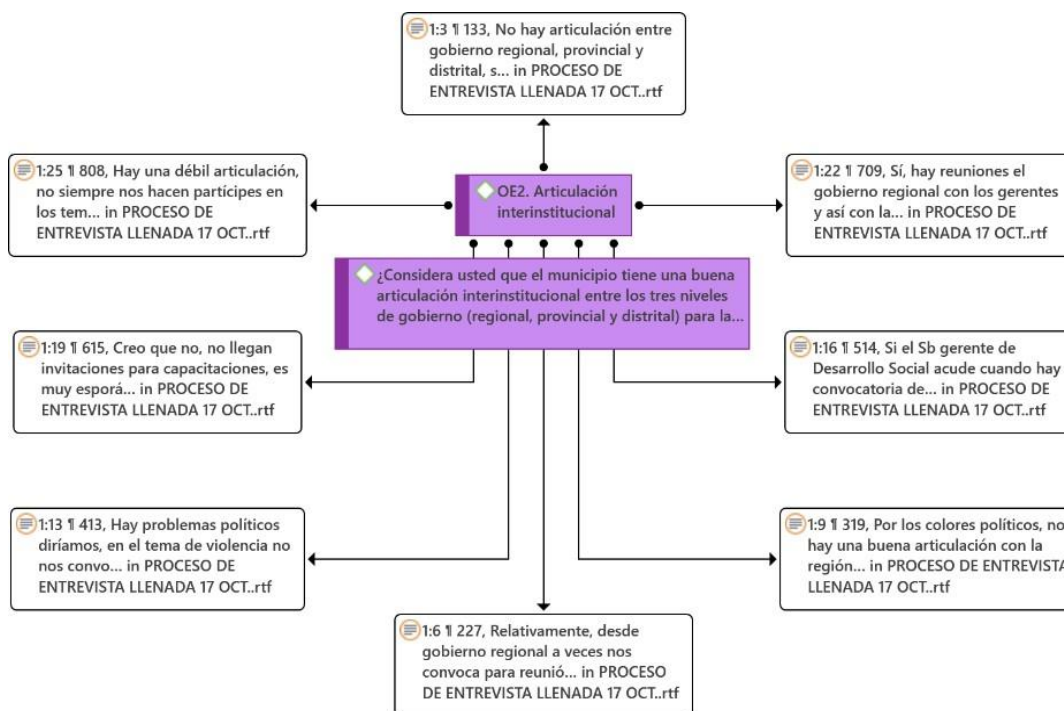
Nota. Realizado en Atlas Ti

En cuanto al Objetivo específico 1, referido a la implementación de la Ley No 30364, para prevenir la violencia contra las mujeres, los hallazgos muestran una aplicación parcial. Si bien se desarrollan acciones como foros, marchas, talleres y capacitaciones dirigidas a prevenir la problemática de violencia en respuesta a la Ley No 30364, se hacen todo lo posible para cumplir las acciones preventivas con la participación de otras instituciones que son miembros de la IDC (Instancia distrital de Coordinación). Por otra parte, un entrevistado menciona que las acciones contra la violencia a las mujeres se concentran en el ámbito persecutorio (atención y derivación de víctimas de violencia contra las mujeres) e indicando que se ha realizado muy pocas acciones en lo preventivo, también hay otros desafíos como la falta voluntad política.

Asimismo, hay una notable disparidad de conocimiento sobre la Ley No 30364, la mayoría conoce y mencionan hacer hasta lo imposible para su adecuación e implementación a nivel distrital, mientras que un entrevistado mencionó no conocer la Ley No 30364 y su contenido en detalle.

### Figura 3

#### *Políticas públicas y articulación interinstitucional*



Nota. Realizado en Atlas Ti

Resultado del objetivo específico 2, relacionado a articulación interinstitucional para prevenir la violencia contra las mujeres a través de políticas públicas, los entrevistados tuvieron opiniones contradictorias; una parte indica, que no existe una coordinación adecuada entre los niveles de gobierno (regional, provincial y distrital), debido a diferencias políticas. Dos entrevistados mencionaron, que si hay reuniones para hablar sobre diferentes temas entre ellas la de violencia contra las mujeres; asimismo, otros dos entrevistados mencionaron, que la articulación interinstitucional para la problemática de violencia contra las mujeres es débil.

Situación compleja y contradictoria por los colores políticos como mencionan, que de alguna forma no facilita una articulación efectiva, porque no hay mecanismo consistente de articulación lo que limita la eficacia de las políticas públicas destinadas a la prevención de la violencia contra las mujeres.

### **Discusión**

A partir del objetivo general, los resultados indican que la gestión de las políticas públicas contribuye de manera irregular a la prevención de la violencia contra las mujeres. La mitad de los entrevistados considera que estas iniciativas no son efectivas, mientras que la otra mitad percibe una disminución en los índices de violencia. Esta dualidad refleja la complejidad de la implementación local de políticas públicas. De modo similar, Miranda y Gac (2020) observaron que, si bien existen esfuerzos para aplicar políticas de prevención, su efectividad depende de los contextos sociales y culturales en los que se implementan. De forma parcial, Escobar y Córdoba (2020) concluyeron que las políticas públicas no generan cambios significativos en la reducción de casos de violencia, evidenciando la necesidad de un mayor acompañamiento estatal. Portugal (2021) reportó fallas en la aplicación de estas políticas, especialmente en la protección de las víctimas, mientras que Vilca (2022) señaló dificultades para obtener resultados efectivos en la reducción de violencia contra las mujeres.

En los hallazgos, los entrevistados E1, E2, E3 y E5 manifestaron que la ausencia de recursos y la frecuente rotación de funcionarios impiden la continuidad de iniciativas orientadas a gestionar políticas efectivas. En contraste, los entrevistados E4, E6, E7 y E8 reconocieron una disminución de casos, pese al presupuesto limitado, y enfatizaron la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional. Estos resultados se alinean con Roth (2021), quien señala que las políticas públicas deben gestionarse a través de

programas y actividades del Estado que respondan a problemáticas sociales de manera sostenible.

Conforme al objetivo específico 1, se identificó que la formulación de políticas públicas puede contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres. Varios participantes señalaron que la Ley No 30364 se aplica adecuadamente y destacaron la participación interinstitucional como elemento clave. Ruiz (2021) señala que las políticas públicas promueven la concientización y el acompañamiento a las víctimas, favoreciendo el proceso de denuncia. Sin embargo, Ibarra (2020) evidenció que dichas políticas no han mostrado resultados significativos debido a deficiencias en los programas de sensibilización y formación de funcionarios. De manera consistente, Pérez (2021) observó la falta de coordinación entre las autoridades como un obstáculo para lograr acciones preventivas efectivas.

En apoyo a lo anterior, seis entrevistados (E2, E3, E4, E5, E6 y E8) afirmaron que la Ley No 30364 se aplica adecuadamente y que, pese a las limitaciones, se realizan actividades preventivas como foros, marchas, capacitaciones y talleres. No obstante, el entrevistado E1 señaló que aún prevalece un enfoque persecutorio, con pocos avances en materia preventiva, mientras que E7 indicó no conocer la ley ni sus acciones. Esta tendencia coincide con lo planteado por Segato (2003), quien sostiene que el enfoque punitivo es insuficiente para abordar las raíces estructurales de la violencia, las cuales están vinculadas a dinámicas culturales y de género profundamente arraigadas. Asimismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2022) enfatiza la necesidad de diagnósticos situados, acciones preventivas y seguimiento continuo para mejorar la efectividad de las políticas públicas.

En relación con el objetivo específico 2, los resultados muestran que la articulación interinstitucional desempeña un papel crucial en la implementación de políticas públicas. Sin embargo, la mitad de los entrevistados reportó una articulación deficiente entre los niveles de gobierno, mientras que la otra mitad reconoció la existencia de reuniones periódicas pese a dificultades presupuestarias y diferencias políticas. En concordancia, Nesta (2022) señaló que la efectividad de las políticas públicas depende del trabajo colaborativo entre instituciones. Asimismo, Díaz (2020) destacó la importancia de la cooperación interinstitucional para la atención de casos de violencia. Por el contrario, Balvín (2020) evidenció ausencia de colaboración debido al bajo presupuesto disponible.

Los hallazgos muestran que los entrevistados E1, E3, E4 y E6 perciben una falta de coordinación estructurada entre los niveles de gobierno, al no recibir invitaciones ni capacitaciones derivadas de diferencias políticas. En contraste, los participantes E5 y E7 reconocen convocatorias periódicas para tratar la problemática, mientras que E2 y E8 describen la articulación como débil y limitada. Estos resultados se alinean con lo señalado por la Presidencia del Consejo de Ministros (2021), que plantea la necesidad de acciones colaborativas entre instituciones y niveles de gobierno para el cumplimiento de metas y la aplicación efectiva de políticas públicas.

El estudio enfrentó varias limitaciones. Algunas autoridades no cumplieron con las fechas programadas para las entrevistas, a pesar de contar con permisos. En el caso del alcalde de Carmen Alto, un regidor y un gerente de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, no se logró concretar ninguna entrevista por motivos éticos o administrativos. Asimismo, algunos participantes demostraron desconocimiento sobre el tema o sobre las funciones municipales en la gestión de políticas públicas, limitando la profundidad de algunos aportes. No obstante, otros entrevistados mostraron interés en contribuir con futuras investigaciones, lo cual representa una oportunidad para estudios posteriores.

A pesar de estas limitaciones, esta investigación ofrece evidencia valiosa para que los gestores públicos locales y regionales prioricen la adecuada implementación de la política nacional y consideren su inclusión en los presupuestos por incentivos. Su relevancia radica en aportar una base empírica que permita decisiones informadas y una asignación eficiente de recursos. Además, fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad financiera, garantizando que las políticas respondan a las necesidades reales de la población.

### **Sugerencias**

Los resultados permiten identificar diversas áreas de mejora en la gestión de políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia contra las mujeres. En primer lugar, se evidencia una marcada desconexión entre la formulación de políticas y su implementación efectiva. Los alcaldes tienden a priorizar proyectos de infraestructura debido a que estos reciben mayores asignaciones presupuestales, relegando temas sociales como la violencia contra las mujeres. A ello se suma la constante rotación de funcionarios en las áreas de desarrollo social y la limitada participación de la población en la priorización de necesidades, lo que afecta la adecuada implementación de programas y proyectos municipales.

Asimismo, se observa una falta de voluntad política para asumir la responsabilidad de ejecutar políticas nacionales dirigidas a la protección de las mujeres. La ausencia de diagnósticos situados, evaluaciones periódicas y procesos de planificación estratégica limita la gestión efectiva de las políticas públicas. Este problema se agudiza por la insuficiencia de recursos financieros, señalada recurrentemente por los entrevistados como un impedimento crítico. La escasez presupuestal no solo reduce la capacidad operativa de las instituciones responsables, sino que también revela la baja prioridad asignada al tema en las agendas locales.

En relación con la formulación de políticas preventivas, se advierte un impacto limitado en los distritos estudiados. Si bien existen iniciativas como foros, capacitaciones y talleres, su alcance y continuidad se ven comprometidos por la falta de recursos. Además, no se observa una estrategia integral y sostenida para abordar la violencia contra las mujeres de manera sistemática. A pesar de la existencia de marcos normativos como la Ley No 30364, su aplicación es irregular y enfrenta obstáculos significativos. Persiste una tendencia a privilegiar acciones reactivas por encima de intervenciones preventivas, lo que reduce el potencial transformador de estas políticas.

Finalmente, la articulación interinstitucional presenta deficiencias importantes. Se evidencia una limitada capacidad de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y sectores, incluidos los espacios establecidos por la Ley No 30364, como las Instancias Regionales de Coordinación (IRC), las Instancias Provinciales de Concertación (IPC) y las Instancias Distritales de Coordinación (IDC). Estas funcionan de manera parcial, con reuniones esporádicas y bajo cumplimiento de acuerdos. La falta de sinergia entre instituciones se suma a la débil participación ciudadana en la toma de decisiones, producto de la escasa capacidad de la sociedad civil para proponer acciones articuladas. En conjunto, estas limitaciones dificultan la representatividad y la inclusión de las necesidades reales de la población en las políticas públicas implementadas.

## Referencias bibliográficas

- Defensoría del Pueblo. (2022). *Informe de supervisión sobre el funcionamiento de las instancias regionales y provinciales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/03/Informe-de-supervision-sobre-el-funcionamiento-de-las-instancias-regionales-y-provinciales-de-concertacion-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar-.pdf>.
- Díaz, I. (2020). *Política nacional de igualdad de género y la violencia contra la mujer en Chiclayo*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital UCV. <https://hdl.handle.net/20500.12692/47370>
- Escobar, J., y Cordoba, J. (2020). *Impacto de la Implementación Política Pública Mujer y Equidad de Género en el Municipio San Vicente del Caguán Caquetá 2016 - 2019*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/37277>
- Ibarra, M. (2020). *Las políticas públicas en la lucha contra la violencia a la mujer como medio de prevención en el Estado Peruano*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/50129>
- Ley N.º 30364. (2015). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/26763.pdf>. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/3212371-30364>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2022). *Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de género contra las Mujeres "Mujeres Libres de Violencia"*. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/3217827-lineamientos-para-la-implementacion-seguimiento-y-evaluacion-de-la-estrategia-nacional-de-prevencion-de-la-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-mujeres-libres-de-violencia>
- Miranda, F., y Gac, D. (2020). *Etnografía y políticas públicas en materia de justicia y violencia contra las mujeres en Chile*. *Polis*, 19(55). <https://doi.org/10.32735/s0718-6568/2020-n55-1451>
- Nesta, F. (2022). *Políticas públicas y mujeres organizadas: análisis a partir del escenario*

- progresista en Uruguay. *Revista ProPulsión*, 5(2), 27–47.  
<https://doi.org/10.53645/revprop.v5i2.88>
- Pérez, L. (2021). *Las políticas públicas en la violencia contra las mujeres – 2015- 2019*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital UCV.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/69857>
- Portugal, G. (2021). *Políticas de violencia contra la mujer y sentencias por violencia contra la mujer y grupo familiar, en un juzgado penal de Lima*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital UCV.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/57004>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2021). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública*.  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/353854/PNMGP.pdf>
- Roth, A.-N. (2021). *Enfoques para el análisis de políticas públicas (2 ed.)*. Universidad Nacional de Colombia.  
[https://books.google.es/books?id=Y3wcEAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=Y3wcEAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Ruiz, F. (2021). *Implementación de políticas públicas con perspectiva de género y sus efectos*. *Conexiones*, 1(6), 130-149.  
<http://ojs.ucp.edu.ar/index.php/conexiones/article/view/794>
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Vilca, J. (2022). *Políticas públicas en la violencia de género, Lima - 2021*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital UCV.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/78866>

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD N°0149-2025-UNSCH-EPG/OGH

El que suscribe; responsable verificador de originalidad de trabajo de tesis de Posgrado en segunda instancia para la Escuela de Posgrado – UNSCH; en cumplimiento a la Resolución De Consejo Directivo N°109-2024-UNSCH-EPG/CD, Reglamento de Originalidad de trabajos de Investigación de la UNSCH, otorga lo siguiente:

### CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

|  |  |
|--|--|
| <b>AUTOR</b>                                 | Bach. Edith ORTIZ CONTRERAS  |
| <b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS</b> | MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS  |
| <b>GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA</b>            | MAESTRO  |
| <b>DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO</b>      | MAESTRO(A) EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GERENCIA SOCIAL   |
| <b>TÍTULO DE TESIS</b>                       | Gestión políticas públicas y violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024 |
| <b>EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD</b>            | 9% de similitud  |
| <b>N° DE TRABAJO</b>                         | 2848808135   |
| <b>FECHA</b>                                 | 18 de diciembre de 2025  |

Por tanto, según los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación, es procedente otorgar la constancia de originalidad con depósito.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

18 de diciembre de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
ESCUELA DE POSGRADO  
Dr. Oscar Gutiérrez Huamani  
Director (e)

CC.  
Archivo  
OGH/rjcg

# Gestión políticas públicas y violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024

*por* Edith ORTIZ CONTRERAS

---

**Fecha de entrega:** 18-dic-2025 03:51a. m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2848808135

**Nombre del archivo:** INFORME\_TESIS\_EDITH\_ORTIZ\_DIC\_CON\_ARTICULO.docx (4.36M)

**Total de palabras:** 26989

**Total de caracteres:** 153690

# Gestión políticas públicas y violencia contra las mujeres en dos distritos de la provincia de Huamanga, 2024

## INFORME DE ORIGINALIDAD

9%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

|    |   |     |
|----|---|-----|
| 1  | <a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a><br>Fuente de Internet                     | 2%  |
| 2  | <a href="https://observatorioviolencia.pe">observatorioviolencia.pe</a><br>Fuente de Internet | 1%  |
| 3  | <a href="https://repositorio.caen.edu.pe">repositorio.caen.edu.pe</a><br>Fuente de Internet   | 1%  |
| 4  | <a href="https://cdn.www.gob.pe">cdn.www.gob.pe</a><br>Fuente de Internet                     | 1%  |
| 5  | <a href="https://www.portalfio.org">www.portalfio.org</a><br>Fuente de Internet               | <1% |
| 6  | <a href="https://www.defensoria.gob.pe">www.defensoria.gob.pe</a><br>Fuente de Internet       | <1% |
| 7  | <a href="https://repositorio.unsch.edu.pe">repositorio.unsch.edu.pe</a><br>Fuente de Internet | <1% |
| 8  | <a href="https://repositorio.ucsm.edu.pe">repositorio.ucsm.edu.pe</a><br>Fuente de Internet   | <1% |
| 9  | <a href="https://www.cidh.org">www.cidh.org</a><br>Fuente de Internet                         | <1% |
| 10 | Submitted to Universidad Americana<br>Trabajo del estudiante                                  | <1% |
| 11 | <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a><br>Fuente de Internet     | <1% |
| 12 | <a href="https://www.cepal.org">www.cepal.org</a><br>Fuente de Internet                       | <1% |

|    |   |      |
|----|---|------|
| 13 | García, Angela Karina Chávarri.<br>"Sistematización y Caracterización de las Mujeres en la Mediana y Gran Minería del Perú", Pontificia Universidad Católica del Perú (Peru), 2024<br>Publicación | <1 % |
| 14 | observatorioviolenciajunin.pe<br>Fuente de Internet   | <1 % |
| 15 | repositorio.uss.edu.pe<br>Fuente de Internet  | <1 % |
| 16 | www.iksadamerica.org<br>Fuente de Internet  | <1 % |
| 17 | www.researchgate.net<br>Fuente de Internet  | <1 % |
| 18 | transportesynegocios.wordpress.com<br>Fuente de Internet  | <1 % |
| 19 | repositorio.unap.edu.pe<br>Fuente de Internet   | <1 % |
| 20 | International Journal of Operations & Production Management, Volume 26, Issue 12 (2007-05-06)<br>Publicación  | <1 % |
| 21 | observatorio.regionamazonas.gob.pe<br>Fuente de Internet  | <1 % |
| 22 | www.unifem.org.mx<br>Fuente de Internet   | <1 % |

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 30 words

Excluir bibliografía

Activo



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR**  
**EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO(A) EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GERENCIA SOCIAL**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00853-2025-UNSCH-EPG/D.**

Siendo las 04:00 p.m. del 07 de octubre de 2025 se reunieron en el auditorium de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Jurado Examinador y Calificador de Tesis, presidido por el **Mg. ROALDO PINO ANAYA** Director (e) de la Escuela de Posgrado, el **Dr. EDGAR HUARANCCA AGUILAR** Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, e integrado por los siguientes miembros: **Mtra. LUZ ELIANA QUISPE QUINTANA** y la **Mtra. EDITH PAUCAR RUIZ**; para la sustentación oral y pública de la tesis titulada: **GESTIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN DOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2024**, presentado por la **Bach. EDITH ORTIZ CONTRERAS**. Teniendo como asesor al **Mg. RICARDO MOISES JORGECHAGUA SAAVEDRA**.

Acto seguido se procedió a la exposición de la tesis, con el fin de optar el Grado Académico de **MAESTRO(A) EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GERENCIA SOCIAL**. Formuladas las preguntas, éstas fueron absueltas por la graduanda.

A continuación, el Jurado Examinador y Calificador de Tesis procedió a la votación, la que dio como resultado el siguiente calificativo: Dieciséis (16).

**CALIFICACION (x)**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Aprobado(a) por Unanimidad.    | ✓ |
| Aprobado(a) por Mayoría.       |   |
| Desaprobado(a) por Unanimidad. |   |
| Desaprobado(a) por Mayoría.    |   |

(x) Marcar con aspa.

Luego, el presidente del Jurado recomienda que la Escuela de Posgrado proponga que se le otorgue a la **Bach. EDITH ORTIZ CONTRERAS**, el Grado Académico de **MAESTRO(A) EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GERENCIA SOCIAL**. Siendo las 18:00 hrs. se levanta la sesión.

Se extiende el acta en la ciudad de Ayacucho, a las 18:15 hrs. del 07 de octubre de 2025.

.....  
**Mg. ROALDO PINO ANAYA**  
Director(e) de la Escuela de Posgrado.

.....  
**Dr. EDGAR HUARANCCA AGUILAR**  
Director de la UPG-FCEAC

.....  
**Mtra. LUZ ELIANA QUISPE QUINTANA**  
Miembro.

.....  
**Mtra. EDITH PAUCAR RUIZ**  
Miembro.

.....  
**Dr. JOSÉ ALARCON GUERRERO**  
Secretario Docente.

**Observaciones:**

.....  
.....  
.....